



**ACTA DE LA SESIÓN No. 207 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE MARZO DE 2022**

Siendo las nueve horas con seis minutos del martes ocho de marzo del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales	✓	
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, a efecto de instalar la sesión 207 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, buenos días, señoras y señores concejales buenos días, cumpla su disposición, en este momento señor Alcalde, siendo las nueve horas con seis minutos se encuentran presentes en la sala doce miembros del Concejo Metropolitano de Quito, existe el quórum legal y reglamentario.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Al existir el quórum legal y reglamentario declaró instalada la sesión 207 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Me van a permitir unos minutos, señores concejales, porque este 08 de marzo el mundo conmemora el Día Internacional de la Mujer, una fecha trascendente que nos refiere a la lucha incesante, incansable que las mujeres han protagonizado y lo continúan haciendo, para que sus derechos sean respetados y se alcance una justa y merecida igualdad de género en todos los ámbitos de la vida.

Esta mañana quiero reiterar mi respeto y admiración a todas las mujeres que son parte del Concejo Metropolitano de Quito, tenemos la suerte de contar con el valioso aporte de la señora Vicealcaldesa Brith Vaca y con 9 concejalas, con quienes compartimos la responsabilidad de hacer de Quito una mejor ciudad, sobre todo, más equitativa.

Es justo en estos minutos rendir un sentido homenaje a la primera concejala que tuvo nuestra ciudad y que falleció hace unas semanas, doña Isabel Robalino, quien también fue la primera Senadora en la historia del Ecuador, el incansable trabajo de Isabel impulsó leyes en favor de las clases trabajadoras y el combate valiente y frontal a la corrupción, es una luz que siempre debe irradiar en este espacio.

No puedo dejar de ofrecer mi reconocimiento también a las trabajadoras y funcionarias que elaboran en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cada una desde sus diversas funciones aporta a enriquecer a esta ciudad libertaria; las tareas del Cabildo son fortalecidas con el trabajo de nuestras compañeras que aportan de una manera multifacética, ocupan puestos tan variados que van desde cargos administrativos hasta actividades tan vitales como la recolección de basura, el cuidado de la seguridad, los aportes a la vialidad, tenemos maestras, doctoras, enfermeras, artistas, la lista es interminable; sin duda, sin su fuerza queridas compañeras, Quito no podría cambiar.

Reitero mi admiración a todas las quiteñas, niñas, adolescentes, adultas y de la tercera edad, que continúan el camino de lucha, resistencia y trabajo que heredaron de mujeres



que brillan en el mundo con su mensaje de justicia y libertad, como son Manuela Sáenz, Manuela Espejo y Manuela Cañizares, en el año Bicentenario de la Batalla de Pichincha, su ejemplo sigue vivo, trabajamos para fortalecer en la memoria nuestro heroico pasado, que nos permite asentarnos y proyectarnos a una sociedad más justa.

*“Somos como la paja del páramo que se arranca y vuelve a crecer, y de paja del páramo sembraremos el mundo”,* lo dijo Dolores Cacuango, sus palabras simbolizan la tenacidad y fuerza de la mujer ecuatoriana.

Con esta introducción señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

**Ingresa a la sesión los concejales Luis Reina, Sra. Amparito Narváez, Lda. Blanca Paucar, Sra. Gissela Chalá; y, Dr. René Bedón, a las 09h08. (16 concejales).**

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, con su venia:

*“Convocatoria a la sesión No. 207 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 207 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 08 de marzo de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:*

- I. *Himno a San Francisco de Quito;*
- II. *Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:*
  - II.I *Acta de la sesión 159 extraordinaria de 17 de julio de 2021*
  - II.II *Acta de la sesión 161 ordinaria de 27 de julio de 2021*
- III. *Conocimiento del proyecto de resolución para el reconocimiento público por servicios relevantes a la comunidad, a las mujeres que se postularon para el premio Manuela Espejo en el año 2022.*
- IV. *Conocimiento del Proyecto de Resolución “Lactancia Materna Responsable”; y resolución al respecto.*
- V. *Primer debate de los siguientes proyectos:*



V.I Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Santa Inés Pasaje Carrera”, a favor de sus copropietarios” (Informe de Comisión IC-COT-2021-095).

V.II. Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CIG-2021-001).

V.III. Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza No. OT- 001-2019- PUOS, sancionada el 05 de noviembre de 2019, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas No. 0192 de 20 de diciembre de 2017 y No. 210 de 12 de abril de 2018. (Informe de Comisión No. IC-O-CUS-2021-042).

VI. Conocimiento de los oficios Nos. GADDMQ-DC-IMMP-2022-0149-O; y, GADDMQ-DC-IMMP-2022-0157-O de 17 y 24 de febrero de 2022, respectivamente, suscritos por la señora concejala María Paulina Izurieta; y, resolución al respecto.

VII. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

**VII.I IC-CUS-2021-036**

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 319603.

**VII.II IC-CUS-2021-038**

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 323784.

**VII.III IC-CUS-2021-039**

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 66659.



VII.IV IC-CUS-2021-043

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 78943.

VII.V IC-CUS-2021-044

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 685758.

VII.VI IC-CUS-2021-046

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio Nro. 95141.

VII.VII IC-CUS-2021-047

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 1247552 y 794114.

VII.VIII IC-CUS-2021-048

<b>Petición</b>	Partición
<b>Dictamen de la Comisión</b>	Dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano autorice la partición de los predios Nros. 1225105 y 1225419.

VIII. *Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos autorizados en cada una de las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al mes de enero de 2022. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0150-O, de 08 de febrero de 2022)."*

Hasta ahí el orden del día para la presente sesión, señor Alcalde; me permito informar a los señores miembros del Concejo, que se ha presentado una petición de cambio del orden del día por parte del señor Alcalde, para incluir un proyecto de resolución para otorgar la Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito", en favor de la atleta Glenda Morejón Quiñones.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Vamos a dar el uso de la palabra a la concejala Andrea Hidalgo.



**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Hoy día realmente es un día especial, *“por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”*, Rosa Luxemburgo; mujeres aquí presentes, mujeres, niñas, jóvenes, todas tenemos una oportunidad distinta, todos los días de generar historia, todos los días de generar ese cambio que necesitamos para vivir libres.

Nada más deseables un lindo día, yo sí les deseo un lindo día, como hace un momento me decía el compañero concejal, no sé si felicitarles, no sé qué decirles; creo que es un día especial, un día que conmemora varias luchas; luchas que a veces no se conocen, luchas diarias en nuestros hogares, y merecemos todo ese respecto y esa consideración diaria, desde aquí, desde el trabajo señor Alcalde, en todas las instancias municipales, hay muchas mujeres que día a día entregan su trabajo, entregan su vida a la municipalidad, en cada una de las instancias laborales y de hogar hay mujeres que luchan diariamente, así que un feliz día para todas esas mujeres.

Alcalde, he pedido la palabra porque realmente hay una preocupación muy grande respecto a la inseguridad que se está teniendo en el transporte escolar e institucional, hay varios asaltos que se han presentado, creo que es importante prestar atención a este tema; además, se nos ha remitido una carta a todos los compañeros miembros de este Concejo, incluido usted, señor Alcalde, de parte de la FENATEI, para que se tomen acciones respecto de este tema, no puede ser que nuestra ciudad ya no tenga ningún lugar donde podamos estar tranquilos, en estos espacios, es más, la semana anterior pasó que en un bus del transporte institucional del Municipio, fue parte de un incidente de esta naturaleza, de esta inseguridad que estamos viviendo todos los días.

Yo sé, esta seguridad es competencia del Gobierno, me queda claro, pero en el COOTAD están las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano, y aquí está usted, señor Alcalde, en el liberal u).

*“u) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.”*

Entonces, más allá de ser la competencia del Gobierno, está en sus manos Alcalde, establecer la cercanía y estas acciones que puede tener también la municipalidad para que se sume a lo que debe hacer la Policía Nacional, lo que debe hacer el Gobierno; no creo que sea justo que los estudiantes estén expuestos diariamente en el transporte, que sean víctimas de la delincuencia y que nadie pueda hacer nada. Alcalde, yo si le exhorto por favor, para que esto pueda darse, se genere las mesas de trabajo correspondientes y,



sobre todo, las acciones para que se tomen los correctivos necesarios y la prevención que necesitamos.

Gracias Alcalde.

**Ingresa a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 09h16. (17 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Es correcta su preocupación concejala Hidalgo, estamos haciendo todo lo que podemos desde la Alcaldía para dotar de seguridad a nuestras queridas quiteñas y quiteños, hemos exigido al Gobierno Nacional que se instale nuevamente la Comisión de Seguridad que se había previsto en el convenio, en esta semana posiblemente vamos a tener una reunión, porque son varios los temas de seguridad en los cuales estamos interviniendo y que le queremos exigir a la Policía su actuación inmediata.

Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que nos escucha.

Sin duda alguna, hay que dar un saludo importante a todas las mujeres del mundo, a las quiteñas; esta lucha de la mujer no arranca el 08 de marzo, arranca mucho antes, como, por ejemplo, la novelista George Sand, que era una francesa que tenía que cambiar al nombre masculino para que sus libros puedan ser publicados, ella dijo: *“el intelecto busca, el corazón encuentra, sólo hay una felicidad en esta vida, el ser amar y ser amado”*; frases de estas que comenzaron el siglo XIX y arrancaron, desde ahí, la lucha de la mujer, por eso mi saludo especial y fraterno a todas las mujeres de Quito, del Concejo y del mundo.

Alcalde, he pedido la palabra porque hay temas que no podemos dejar de lado, el día viernes pasado se leyó el informe borrador de la Empresa EMGIRS, en donde se trata el tema del cubeto 10; los resultados son absolutamente, diría, ratifican todo lo que se denunció acá, en este Concejo; entre esas cosas ratifica que la compactación del cubeto no fue bien hecha; los resultados de este informe de Contraloría son realmente complicados, serios; pero el tema es, Alcalde, que en la EMGIRS no pasa nada, la empresa va más de 4 meses, ha cambiado 2 gerentes y los problemas de manejo de residuos sólidos siguen siendo los mismos; creo que incluso se están abriendo nuevamente células para depositar la basura, todavía no se tiene claro, cuando usted nos dijo que se iba a contratar la consultoría con el BID para encontrar el modelo de gestión de la Empresa de Residuos Sólidos, hasta ahora no sabemos si es que esa consultoría se contrató o no, y si se contrató cuándo va a terminar los resultados y cuándo vamos a tener ese nuevo modelo de gestión.





Lastimosamente, no se da el entrenamiento a los recicladores, el entrenamiento adecuado que deben tener, y creo que deberíamos saber, este Concejo, hasta cuándo tiene la capacidad el famoso cubeto 10, porque si empezó las funciones de mayo del 2021 y estaba programado para 10 meses, probablemente está por terminar o colapsar el cubeto 10; y sin embargo, tampoco se ha hecho los estudios del cubeto 11, a pesar de que seguiré siendo de las personas que está absolutamente en contra de que se siga enterrando plata en la ciudad de Quito, desde el primer mes que estuve acá dije que en Quito se entierra plata, porque la basura en el mundo es plata; no hemos tenido ninguna respuesta frente a todas las tareas que tiene que hacer la EMGIRS.

Por tanto, Alcalde, pido que en las próximas sesiones venga la Gerente de la EMGIRS, nos explique cómo está el procedimiento, y también tendremos que invitarle al Gerente de EMASEO a que nos explique cómo está la recolección de basura en la ciudad de Quito; por lo tanto, no le digo que ponga en la siguiente semana, pero sí lo más pronto posible, para tratar un tema que puede ser muy complicado para la ciudad de Quito.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** De acuerdo concejal, vamos a incorporar para que vengan a presentar los informes e inclusive la Secretaría de Ambiente también será invitada para que presente el tema, lo que sí quiero decirle es que comparto con usted que no se tiene que entrar la basura, pero técnicamente se hace necesario que se tenga un cubeto, que es de terminación, porque los lixiviados necesariamente tiene que seguir una terminación, es decir, no hay como cerrar el cubeto 10 y ya no tener otro cubeto, es obligatorio técnicamente, pero eso lo van a explicar las autoridades respectivas. Si, concejal Omar Cevallos, punto de información.

**Ingresar a la sesión la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 09h22. (18 concejales).**

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Alcalde, claro que es necesario un cubeto nuevo, porque no se ha hecho nada hace dos años para evitar que se esté un cubeto 11.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Finalmente, tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas, quiteños y quiteñas.





Realmente es un día importante para todas las mujeres y también para las mujeres diversas de Quito, señor Alcalde, usted hablaba justamente de la importancia de las funcionarias municipales, hay que pensar si realmente las condiciones de las compañeras guardan derechos, si se les está dando el derecho a la maternidad, a sus horas de lactancia, a sus tiempos, si tienen todos los beneficios que tienen los compañeros varones; hay varias denuncias en donde las compañeras hacen el trabajo de tres personas, salen de la secretarías y de las empresas 11 de la noche; ¿cuántas compañeras mujeres transexuales trabaja en el Municipio de Quito?, habría que se consulte si es que existen estas compañeras transgénero, transexuales, porque las mujeres somos diversas, las mujeres, si realmente hablamos de los derechos de las mujeres, las mujeres son muchas, y es triste hablar desde el privilegio, eso es lo penoso.

También hagámonos una reflexión de ¿qué hicieron las mujeres que hoy están aquí en este Concejo por las mujeres de Quito?, ¿qué estamos haciendo?, ¿qué estamos haciendo nosotras las concejales de Quito por los derechos de la mujer?, ¿cuánta política pública se ha entregado a este Concejo?, ¿cuántas ordenanzas?, ¿cuánta atención nos da el señor Alcalde cuando nos dirigimos a él y está observando otra cosa?, lamentablemente no nos hace ni caso el señor Alcalde; cómo hablamos de derechos cuando calla a las concejales, cuando les cierra el micrófono, cuando algunas concejales si tienen todo su respeto y su atención, y cuando nosotros estamos hablando, señor Alcalde, estamos viendo otros textos, eso, de aquí debe partir el respeto, la consideración, el hablar de derechos y que no sea un texto de privilegios, que realmente sea respecto a las concejales; que sí nos ha costado duro, sí, porque la política nos ha instrumentado, porque muchas de nosotras hemos sido alternas para llegar acá, porque simplemente somos activistas y cuadros para que llegue otro político que no habla de derechos; eso tienen que saber los quiteños y quiteñas, señor Alcalde, y que sea su compromiso señor Alcalde, de realmente tener coherencia de derechos que no sea solamente un texto.

He pedido la palabra para sumarme a las palabras del concejal Cevallos, porque es cierto, tenemos un problema en EMGIRS, está dañado el tren de basura; el tren está dañado; tenemos filtraciones de sustancias del cubeto; hay un tema ambiental que incluso el Ministerio se hace de los ojos cerrados, para ciertas cosas ha sido implacable, pero para otras no sabemos dónde está el Ministerio de Ambiente; sería importante que venga la Gerente y explique por qué hay filtraciones, porque ahora sí hay una contaminación ambiental que está filtrando a las partes de la comunidad; y que la comunidad sea recibida en este espacio, señor Alcalde, que eso es prioritario; recordemos que en esas comunas hay mujeres, hay niñas, hay adultas mayores, que nuestro discurso no se quede únicamente en este Concejo, sino que sea coherente en sus acciones, señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención.



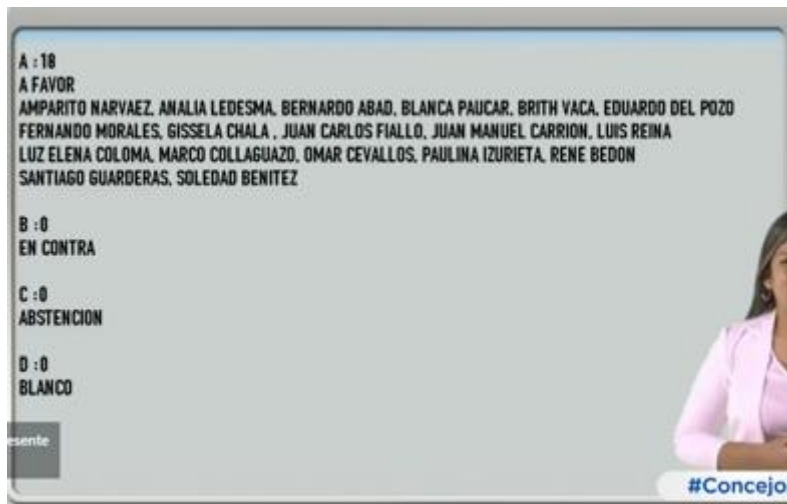
**Salida de la sesión la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 09h27. (17 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**

Señores concejales, yo había propuesto un proyecto de resolución, a efecto de que se otorgue la Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito 2022”, a la señorita Glenda Morejón Quiñones, por haberse coronado como campeona mundial en 35 kilómetros marcha en Omán, dejando muy en alto el nombre del país, por tal motivo me permito solicitar que se incluya como quinto punto del orden del día, luego del conocimiento del proyecto de resolución de lactancia materna responsable, este proyecto de resolución que tiene por propósito otorgar la condecoración; apoyada la moción, señor Secretario sírvase tomar votación.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, con su venia, las señoras y señores concejales se dignen pronunciar su voto respecto de la moción del señor Alcalde, de incluir como quinto punto del orden del día, el proyecto de resolución mediante el cual se otorga la Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito”, a la atleta Glenda Morejón Quiñones, por favor dignense consignar su voto.

Por favor señor operador presente resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				



6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Ing. Andrea Hidalgo					✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓				
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales	✓				
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez					✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval					✓
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados, dieciocho votos a favor, cero blancos, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobado de manera unánime por los señores miembros del Concejo presentes en la sala.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario sírvase tomar votación, del orden del día con la inclusión de este nuevo punto, el orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales dígnense por favor consignar su voto, respecto de la aprobación del orden del día, con la inclusión del quinto punto que ha sido probado anteriormente, por favor dígnense consignar su voto.

Por favor señor operador presente resultados.



A : 18  
**A FAVOR**  
 AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAO, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO  
 FERNANDO MORALES, GISSELA CHALA , JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUIS REINA  
 LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS, PAULINA IZURIETA, RENE BEDON  
 SANTIAGO GUARDERAS, SOLEDAD BENITEZ

B : 0  
**EN CONTRA**

C : 0  
**ABSTENCION**

D : 0  
**BLANCO**

operador  
 los con su vida

#ConcejoA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia proclamo resultado señor Alcalde, dieciocho votos a favor, de dieciocho concejales presentes en la sala, se aprueba el orden del día con la modificación incluida.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, con el cambio propuesto y aprobado por el Cuerpo Edilicio.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario, primer punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Primer punto:

**I. Himno a San Francisco de Quito.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Segundo punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, con su venia, segundo:

**II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:**

**II.I Acta de la sesión 159 extraordinaria de 17 de julio de 2021.**

Señor Alcalde, señores concejales, informo que se han recibido en la Secretaría General, observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión; y, Juan Carlos Fiallo, que han sido debidamente incorporadas al acta de la sesión 159.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación, por favor, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto respecto de la aprobación del acta de la sesión 159 extraordinaria, de 17 de julio de 2021, con las observaciones que sido incluidas de parte señor concejal Juan Manuel Carrión; y, Juan Carlos Fiallo.

Señor operador por favor presente resultados.



A : 15  
**A FAVOR**  
 ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO, GISELA CHALA  
 JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUIS REINA, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO  
 OMAR CEVALLOS, PAULINA IZURIETA, RENE BEDON, SOLEDAD BENITEZ

B : 0  
**EN CONTRA**

C : 3  
**ABSTENCION**  
 AMPARITO NARVAEZ, FERNANDO MORALES, SANTIAGO GUARDERAS

D : 0  
**BLANCO**

por favor  
 los, con con

#ConcejoA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde			✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, quince votos a favor, cero en contra, tres abstenciones, ha sido aprobada el acta de la sesión 159 extraordinaria, de 17 de julio de 2021.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 159 extraordinaria de 17 de julio de 2021.**

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo acta.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Dos punto dos:

#### II.II Acta de la sesión 161 ordinaria de 27 de julio de 2021.

De igual manera se han recibido en Secretaría General, observaciones a esta acta de parte de los señores concejales: Juan Manuel Carrión; y, Juan Carlos Fiallo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Sírvase tomar votación, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto, respecto del acta de la sesión 161 ordinaria, de 27 de julio de 2021, con las observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión; y, Juan Carlos Fiallo, que han sido debidamente incorporadas a la misma.

Señor operador presente resultados por favor.

A : 15  
A FAVOR  
ANALIA LEDESMA, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO, FERNANDO MORALES, GISELA CHALA  
JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUIS REINA, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO  
OMAR CEVALLOS, PAULINA IZURIETA, RENE BEDON, SOLEDAD BENITEZ

B : 0  
EN CONTRA

C : 3  
ABSTENCION  
AMPARITO NARVAEZ, BERNARDO ABAD, SANTIAGO GUARDERAS

D : 0  
BLANCO

#ConcejoA





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados, quince votos a favor, tres abstenciones, ha sido aprobada el acta de la sesión 161 ordinaria de 27 de julio de 2021, con las observaciones los señores concejales mencionamos.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 161 ordinaria de 27 de julio de 2021.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día, por favor.



**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Tres:

**III. Conocimiento del proyecto de resolución para el reconocimiento público por servicios relevantes a la comunidad, a las mujeres que se postularon para el premio Manuela Espejo en el año 2022.**

Hasta ahí el tercer punto señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Muchas gracias, buenos días Alcalde, buenos días concejales y concejalas, buenos días a quienes nos acompañan en esta mañana y, sobre todo, a aquellas mujeres luchadoras y sobre todo precursoras de la equidad y la igualdad.

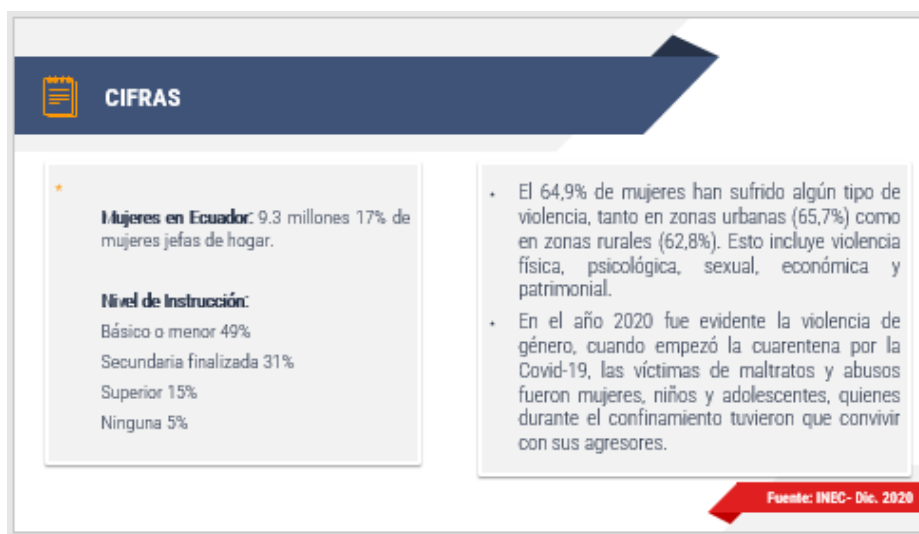
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esta ocasión, debemos presentar como parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, los integrantes, quien les habla como Presidenta, la concejala Mónica Sandoval y el concejal Orlando Núñez; el premio Manuela Espejo 2022.

Este premio, que de ninguna manera debería ser únicamente para reconocer a una sola mujer, pero que también debería ir acompañado de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las mujeres de manera general.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

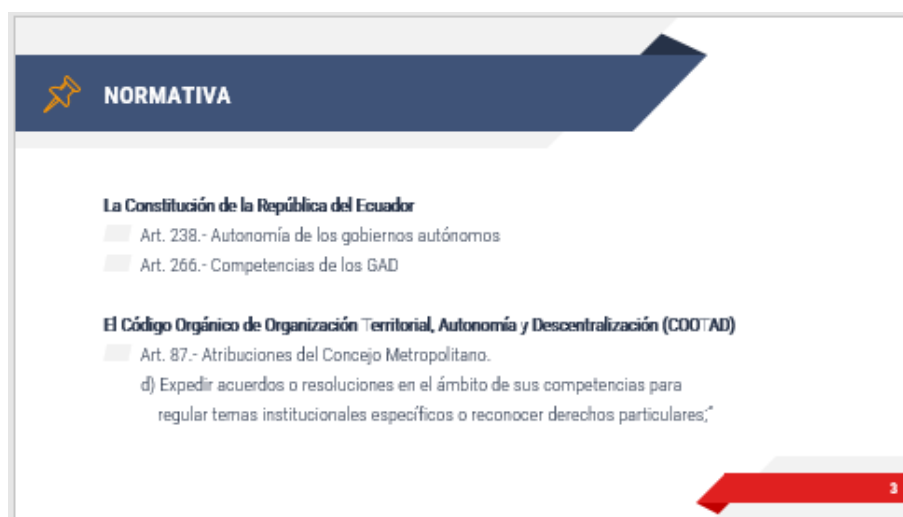


Creo que es oportuno hacer este reconocimiento de que aproximadamente el 17% de las mujeres en el Ecuador somos jefas de hogar, a pesar de que el nivel de instrucción sigue siendo entre el básico o menor el 49%; la secundaria finalizada el 31%; educación superior el 15%; y aún todavía tenemos un 5% de mujeres que no tienen ninguna instrucción educativa.

El 64.9% de mujeres hemos sufrido algún tipo de violencia, tanto en zonas urbanas el 65.7%, como en zonas rurales el 62.8%. Esto incluye violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, política; y, simbólica.

En el año 2020, fue evidente la violencia de género cuando empezó a la cuarentena, la pandemia por la Covid-19; las víctimas de maltratos y abusos fueron mujeres, niñas, adolescente, quienes durante el confinamiento tuvieron que volver a vivir con sus agresores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Este reconocimiento va en cumplimiento a lo que estipula la Constitución en sus artículos 238 y 266, en el COOTAD en el artículo 87, en su literal d).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra un banner con el título "PREMIO MANUELA ESPEJO 2020" y el subtítulo "RECONOCÉMONOS TU APOORTE A QUITO". Incluye un botón que dice "AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN" y la fecha "Hasta el 21 de febrero | 15:00". A la izquierda, un recuadro azul con el texto "NORMATIVA" y un ícono de alfiler. Debajo del banner, se menciona la "Ordenanza Metropolitana N° 001-2019, que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito". El artículo II.3.75 establece que el Concejo Metropolitano de Quito otorgará el premio "Manuela Espejo" a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico.

En cuanto a dar al Concejo Metropolitano, expedir acuerdos y resoluciones en ámbito de sus competencias, la Ordenanza Metropolitana No. 001 del 2019, que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano, en el cual en su artículo II.3.75, sobre el premio Manuela Espejo:

*“El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio Manuela Espejo a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otra, el Concejo Metropolitano de Quito reconoce por solicitud expresa y la ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico.”*

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra un recuadro azul con el texto "NORMATIVA" y un ícono de alfiler. El contenido principal indica: "En el año 2020 la CIGIS a través de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, permitieron establecer el monto y posterior asignación de recursos. Los cuales no habían sido considerados hasta el año 2020. Situación que vulneró derechos y que la CIGIS reparó." Se menciona que este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se registrará además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano.



A partir del año 2020, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, a través de los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos permitieron establecer el monto, posterior a la asignación de recursos; los cuales no habían sido considerados, es decir, que este reconocimiento estaba basado nada más en un certificado, situación que venía vulnerando los derechos; sin embargo, con esta resolución, por unanimidad de la Comisión, se reparó estos derechos.

El premio debió haber sido entregado el día de hoy, por motivos y dificultades en torno a los tiempos por parte de la Secretaría; con motivo del Día Internacional de la Mujer será tramitado por la Comisión competente con materia de igualdad, género e inclusión social, y esté regirá en lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La infografía presenta un encabezado con un megáfono y el título "POSTULACIÓN Y CIERRE". El contenido principal incluye:

- 21 de enero: se dio inicio a la convocatoria al Premio Manuela Espejo conforme Resolución No. 006-CIG-2022. hasta el **2 de febrero del 2022**:
  - 1 postulación
- Ampliación plazo mediante Resolución No. 011-CIG-2022 hasta el **21 de febrero del 2022**:
  - 32 postulaciones en total**

Todos los respaldos de las postulaciones constan en los anexos de la convocatoria a sesión CI IQ Formularios y evidencias y cuadro de calificaciones.

En la parte inferior derecha, se ilustra a un hombre y una mujer revisando documentos, con una flecha roja que apunta hacia abajo.

De la postulación y el cierre; el 21 de enero se dio inicio a la convocatoria al premio Manuela Espejo, conforme a la Resolución No. 06 de la Comisión de Igualdad, Género del 2022, hasta el 02 de febrero; a lo cual había una postulación, esto significaba que se debían reforzar las estrategias por parte de la Secretaría de Comunicación, Secretaría de Coordinación Territorial y también la Secretaría de Inclusión Social, para que la convocatoria no quede sólo para redes sociales, sino que tenga un enfoque territorial y la misma pueda llegar a diversos barrios y diversos sectores, también en la academia y cada uno de los lugares donde se debía generar esta convocatoria, para que pudieran tener la posibilidad de participar.

Vale destacar que frente a todas las dificultades que ha tenido el Municipio últimamente, era necesario que se vuelva a contar con esta confianza de la participación, y todos los respaldos de las postulaciones constan en los anexos de la convocatoria en la sesión del Concejo Metropolitano.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra un encabezado azul con un megáfono y el título "POSTULACIÓN Y CIERRE". El cuerpo de texto explica que según el informe de la SIS remitido mediante Memorando Nro. GADDMQSI-2022-0269 de 4 de marzo de 2022, se establece el orden de prelación en listado para consideración de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. A continuación se listan los nombres de los postulantes con un recuadro gris a la izquierda de cada uno.

**POSTULACIÓN Y CIERRE**

Según el informe de la SIS remitido mediante Memorando Nro. GADDMQSI-2022-0269 de 4 de marzo de 2022, se establece orden de prelación en listado, para consideración de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, siendo el siguiente:

- CALDERÓN JURADO PILAR
- ARTIEDA RINA VELÁSTEGUI
- VELASCO ABAD MARGARITA MATILDE
- JARAMILLO VIANA MARÍA DEL PILAR
- LEGARDA LEÓN VERÓNICA
- CONDO SUÁREZ CARMEN GABRIELA

Según el informe de la Secretaría de Inclusión Social, remitido según el Memorando 269, de 04 de marzo de 2022, se establece el orden de prelación en un listado; quiero decir que este, al no ser un premio de concursos, méritos y oposición, el orden de prelación que ustedes encontraron en los adjuntos tiene que ver nada más para, precisamente, poder cumplir con ese orden establecido, lo cual no significa que haya una determinación de acuerdo al puntaje; para consideración de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, encontraron a:

- Calderón Jurado Pilar;
- Artieda Rina Velástegui;
- Velasco Abad Margarita;
- Jaramillo Viana María;
- Legarda León Verónica;
- Condo, Suárez Carmen.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Salen de la sesión el concejal Luis Reina, Mgs. Soledad Benítez; y, Abg. Eduardo Del Pozo, a las 9h43. (14 concejales).**



**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- En el marco de sus competencias, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, resolvió que una vez revisado el informe final, junto con las postulaciones y anexos emitidos por la Secretaría de Inclusión Social, mediante Memorando Nro. GADDMQSI-2022-0269 de 4 de marzo de 2022, y, conocido en sesión extraordinaria de 4 marzo en la que se dio análisis respectivo. En la que los miembros de la CIGIS (asistentes) **recomiendan a:**
- María del Pilar Jaramillo Viana como beneficiaria del Premio Manuela Espejo del año 2022\***

En las conclusiones y recomendaciones, en el marco de sus competencias la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, resolvió que una vez revisado el informe final junto con las postulaciones y anexos emitidos por la Secretaría de Inclusión Social, mediante el memorando ya hecho referencia, el 269, de 04 de marzo, y conocido en sesión extraordinaria de 04 de marzo que se dio el análisis respectivo, en la que los miembros de la Comisión asistente recomiendan, ser merecedora del reconocimiento y el premio Manuela Espejo 2022 a la señora María del Pilar Jaramillo Viana, como beneficiaria del mismo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Aportes**

**JARAMILLO VIANA MARÍA DEL PILAR**

- 12 años como voluntaria acompañante de **madres de niños con cáncer** y duelo por la historia vivida con su hija.
- Taller para madres "Cómo cuidar de mi hijo enfermo con discapacidad y sus hermanos al mismo tiempo" Organizado por la Fundación AVA
- Acompañamiento virtual de soporte emocional a familias en situación de vulnerabilidad a través de la organización Voluntariado Virtual Ecuador.
- Taller virtual para madres de niños con cáncer de la Fundación Fuerza Dorian, "Cuidados del cuidador".
- Colecta de libros de cuentos infantiles y juveniles para hospitales donados por varias casas editoriales de la ciudad de Quito.

María del Pilar Jaramillo Viana:





- 12 años como voluntaria acompañante de madres de niños con cáncer y duelo por la historia vivida por su hija;
- Ha participado en talleres para madres, ha fomentado, ha creado estos talleres “Cómo cuidar de mi enfermo con discapacidad y sus hermanos al mismo tiempo”, organizado por AVA;
- Acompañamiento virtual de soporte emocional a familias en situación de vulnerabilidad a través de la organización y voluntariado virtual Ecuador;
- Talle virtual para madres de niños con cáncer en la Fundación Fuerza Dorian, “Cuidados del cuidador”;
- Colecta de libros de cuentos infantiles y juveniles para los hospitales donados por varias casas editoriales en Quito.

Sin duda este tipo de situaciones a todos nos compromete.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**CIFRAS**

El cáncer es la segunda causa de muerte entre los latinoamericanos y caribeños de hasta 19 años. (leucemia y el linfoma destacan entre los tipos más comunes de la enfermedad).

En el combate a la enfermedad se destaca la desigualdad de acceso a diagnósticos y tratamientos lo cual influye en la mortalidad y se debe trabajar en la mejora de la tasa de sobrevivientes a 60% para 2030.

**Esa desigualdad hace variar la tasa de supervivencia entre un 80% y un 20% según el país.**

**El cáncer es una de las principales causas de mortalidad en la niñez y la adolescencia. La probabilidad de que un niño sobreviva a un diagnóstico de cáncer depende del país en el que viva, en países de ingresos bajos o medianos se curan menos del 30% de los niños, niñas y adolescentes mientras que en los países de ingresos altos, más del 80%.**

**29% de los países de ingresos bajos la población tiene a disposición medicamentos contra el cáncer, frente a un 96% de los países de ingresos altos**

Fuente: OMS- 2021

Las cifras, y para quienes hemos tenido la desdicha de conocer al cáncer de cerca, sabemos que el cáncer es la segunda causa de muerte entre los latinoamericanos y caribeños hasta los 19 años, leucemia y el linfoma destacan entre los tipos más comunes de la enfermedad; el combate a la enfermedad se destaca en la desigualdad en el acceso a los diagnósticos, tratamientos, lo cual influye en la mortalidad y se debe trabajar en la mejora de la tasa de sobrevivientes al 60% hasta el 2030.

Esta desigualdad hace variar la tasa de supervivencia entre un 80% y un 20 según el país; el cáncer es una de las principales causas de mortalidad en la niñez y adolescencia, la probabilidad de que un niño sobreviva a un diagnóstico de cáncer depende del país en el que viva, y en países de ingresos bajos o medianos se curan menos del 30% de los niños.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**CIFRAS**

**Cada año padecen cáncer unos 400 000 niños y adolescentes de entre 0 y 19 años, en el mundo.**

El cáncer es una de las principales causas de muerte por enfermedad en niños y adolescentes en el mundo. Según la OMS (2020), cada tres minutos muere un niño por cáncer en el mundo.

**53% de los casos de cáncer detectados en el Ecuador, afecta a niños.**  
**La mayoría de niños abandona su tratamiento médico a causa de la pobreza.**

Los tipos de cáncer infantil más comunes son las leucemias, los cánceres cerebrales, los linfomas y tumores sólidos como el neuroblastoma y los tumores de Wilms.

**El cáncer infantil no se puede prevenir ni detectar.**

Fuente: OMS

Estas cifras que estoy colocando en este momento, nos permite ir identificando y sensibilizándonos en lo que tuvo que vivir María del Pilar Jaramillo, una mujer que perdió a su hija, una guerrera que luchó contra el cáncer; sin embargo, su dolor no hizo otra cosa que poder transmitir y ser solidaria con otras madres que están atravesando por esta dificultad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**¿QUÉ TAN SON LAS AMÉRICAS Y SUS HOGARES?**

66% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.  
32% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.  
20% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.

**¿CÓMO ES SU ESPERANZA DE VIDA?**

53% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.  
2 AÑOS de esperanza de vida.  
51% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.  
18.5% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.

**EFFECTOS SOCIALES DEL CÁNCER INFANTIL EN ECUADOR**

43% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.  
34% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.  
61% de los niños y adolescentes con cáncer en Ecuador, abandonan su tratamiento médico a causa de la pobreza.

**CECILIA RIVADENEIRA**

**IMPACTO DEL CÁNCER INFANTIL EN LAS FAMILIAS**

Aproximación a los efectos del cáncer a edad temprana en la vida familiar.

Trabaja con nosotros que el cuidado de un niño con cáncer a su familia es una obra de medicina y la tecnología. Conoce más y colabora. Apoyamos y ayudamos a todos los pacientes de los pacientes.



**Ingresa a la sesión el concejal Sr. Luis Robles, a las 09h47. (15 concejales).**

Siendo competencia del Concejo Metropolitano y de la Comisión de Igualdad y Género, recomendar para que el Concejo pueda elegir a una mujer que haya tenido una trayectoria importante y preponderante en cada uno de estos espacios para la ciudad; si bien en esta ocasión hemos tenido mujeres que vienen haciendo un trabajo fundamental para la niñez en temas investigativos, pero creemos que esta labor no es menor, sobre todo cuando Quito debe avanzar a ser parte de las ciudades cuidadoras; cuidadoras que prioricen y asignan, pero, sobre todo, de manera específica, las instituciones se suman a ser parte de la sostenibilidad de la vida; esta sin duda será una señal de demostrar como la ciudad se solidariza y sigue reconociendo estos temas que cada vez queda más atrás, digamos, lo humano.

Por eso es que nosotros nos permitimos, como Comisión, generar esta recomendación, para que sea María del Pilar Jaramillo quien pueda recibir este reconocimiento, no sólo por su labor para con los niños y niñas con el apoyo solidario y sororo para con las mujeres que están atravesando estas dificultades, sino también en el reconocimiento para María del Pilar a cada una de esas mujeres luchadoras que han hecho un trabajo invisible, pero que sigue siendo parte de tener un Quito más humano.

A su consideración concejales, mociono de sea acogida la recomendación de la Comisión, en torno a conceder el premio y el reconocimiento Manuela Espejo 2022 a la señora María del Pilar Jaramillo Viana.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

**Ingresa a la sesión el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h54. (16 concejales)**

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muchísimas gracias, muy buenos días señoras concejales, señores concejales, Alcalde Santiago Guarderas, a la ciudadanía en especial, y a todas las mujeres.

Hoy, 08 de marzo, saludamos la valentía, el coraje de mujeres que dieron su vida por nuestros derechos; hoy quiero saludar y confraternizarme con aquellas mujeres que, desde cada espacio de lucha, de trabajo, hacen momentos para sobrevivir con sus hijos a lado, y con una sociedad encima, que no reconoce ni hace posible una igualdad de derechos; pedirles en este contexto a las mujeres, que continuemos férreamente unidas, que nuestra lucha continúa para conseguir el buen vivir.



Respecto a la propuesta, quisiera recordarles, la Comisión recomienda a la mujer que ocupa el cuarto lugar en la puntuación, es decir, a la señora María del Pilar Jaramillo, quien es diseñadora editorial, indican cómo trayectoria haber participado en el taller para madres, son los temas que nos han propuesto aquí, fruto de los documentos que nos anexan, dicen:

- *“Cómo cuidar de mi hijo enfermo con discapacidad y sus hermanos al mismo tiempo, organizando por la Fundación AVA;*
- *Acompañamiento virtual de soporte emocional a familias en situación de vulnerabilidad, a través de la organización voluntariado virtual Ecuador;*
- *Taller virtual para madres de niños con cáncer de la Fundación Fuerza Dorian, cuidados del cuidador.”*

Buscando referencias en el internet, dice ser voluntaria en la Fundación Cecilia Rivadeneira, que atiende a niños oncológicos; dice haber creado el primer estudio de investigación sobre cáncer infantil en el país, que tiene por objeto dar a conocer datos para mejorar su calidad de vida; la Presidenta de la Comisión y la Comisión en sí deberá indicar qué consideraron para realizar esta recomendación, aunque ya lo ha dicho en breves tema, pero que se necesita la ampliación.

Otra de las observaciones a tomar en cuenta es que, en la sesión del 09 de marzo de 2021, el Concejo, este Concejo Metropolitano, aprobó una Resolución No. C 022-2021, en la que se resolvió, en su artículo 2:

*“Extender un reconocimiento público por servicios relevantes a la comunidad de mujeres que se postularon para el premio Manuela Espejo en los años 2020 y 2021, como un estímulo a su participación y en busca de que los procesos de postulación y entrega de este premio en el futuro tengan mayor participación. Para este efecto se les entregará un certificado, recordará Alcalde, un certificado de reconocimiento por su labor y su participación en la postulación al premio Manuela Espejo.*

*Este reconocimiento se lo efectuará en el marco de “Marzo Mes de la Mujer” y se entregará en el mismo acto solemne de la entrega del premio Manuela Espejo.”*

Lamentablemente no hemos tenido conocimiento de la entrega de este reconocimiento, y ¿por qué se le planteó?, ¿por qué planteamos este tema?, y se trató también en la Comisión de Inclusión, porque no queremos que una sola mujer, ya lo ha dicho, sino todas las mujeres participantes, inclusive, hay tantas mujeres que no pueden participar, pero en este caso, en esas 50, 60, 70, era la entrega de un reconocimiento.

Al parecer no se ha logrado una amplia y diversa participación de las mujeres en este concurso, es indispensable seguir ampliando los procesos de participación de valiosas mujeres de los sectores populares, que día a día realizan labores preponderantes, lamentablemente, los formalismos sobre los denominados medios de verificación que al



final conlleva a criterios subjetivos, hacen que no sean consideradas mujeres valiosas para nuestra comunidad, específicamente, los barrios populares.

A mi criterio, señores, señoras concejales, no está claro por qué se recomienda a la cuarta mejor puntuada, por supuesto, sin desmerecer para nada el trabajo que ella ha hecho con los niños que tienen esta grave enfermedad, que es el cáncer; estos criterios de ponderación deben estar claros, porque de otra manera de que serviría, en concursos posteriores, acreditar todos los formalismos si la puntuación no es considerada al momento de que la Comisión recomiende al Concejo Metropolitano se entregue el premio a tal o cual postulante.

Eso Alcalde, señores, señoras concejales y ciudadanía en general, gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, sírvase certificar el tema que la concejala Paucar acaba de plantear.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, los reconocimientos a los que ha hecho referencia la señora Blanca Paucar, corresponden a haber sido procesados tanto en la Comisión de Igualdad y Género; y, en la Secretaría de Inclusión Social.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Punto de información Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Señor Alcalde.

Creo que es oportuno que se puede escuchar, en los temas técnicos, al señor Secretario de Inclusión Social, y está incluida en la transitoria este reconocimiento que hacía referencia la concejala, pero si me sorprende que tengamos que colocar datos más firmes para justificar el reconocimiento a una madre que perdió a su hija con cáncer y que de su dolor ha hecho un proceso para apoyar a demás madres, niños y niñas que están atravesando por esta dificultad; esta dificultad que va más allá de discursos y de una serie de implicaciones, sobre todo en el Ecuador en estos últimos tiempos.

Si usted así lo dispone señor Alcalde, sería oportuno que se pueda escuchar de manera pronta al señor Secretario de Inclusión Social, porque estos reconocimientos se hacen conforme a unas bases y se hace un proceso técnico, al cual responde, y si me sorprende estas subjetividades cuando han sido parte de la Comisión; por favor, si así usted lo dispone, para que no haya ningún tipo de sensibilidad ni subjetividades, sería oportuno poder escuchar de manera pronta al señor Secretario.

Gracias.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Punto de información concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** En el punto de información había solicitado, señor Secretario, si se ha cumplido con la Resolución No. C 022-2021, porque deberían haber entregado esa certificación en este pleno del Concejo y yo no he asistido, no sé si falta esta sesión, pero no se ha cumplido, eso es lo que solicité por favor.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Señor Alcalde, con su venia, voy a dar lectura del contenido de la Resolución, en la parte pertinente, que hace relación la señora concejala Blanca Paucar:

*“Artículo 1. - La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social en el marco de sus competencias y de conformidad con las bases del concurso y la normativa aplicable anunciará a la ganadora del premio “Manuela Espejo” de entre las postulantes del año 2020 y del año 2021.*

*Artículo 2. - Extender un reconocimiento público por servicios relevantes a la comunidad de mujeres que se postularon para el premio “Manuela Espejo” en los años 2020 y 2021, como un estímulo a su participación y en busca de que los procesos de postulación y entrega de este premio en el futuro tengan mayor participación. Para este efecto se les entregará un certificado de reconocimiento por su labor y su participación en la postulación al premio “Manuela Espejo.*

*Este reconocimiento se lo efectuará en el marco de “Marzo Mes de la Mujer” y se entregará en el mismo acto solemne de la entrega del premio “Manuela Espejo”.*

*Artículo 3. - La Secretaría de Inclusión Social, se encargará de notificar formalmente con esta resolución a todas las mujeres que se postularon al premio “Manuela Espejo” con su respectivo certificado de reconocimiento.”*

De la lectura, señor Alcalde, señores concejales, se desprende que le correspondía el evento a la Secretaría de Inclusión Social; sin embargo, me permito indicar que en esta sala de sesiones no se ha realizado el reconocimiento al que hace referencia la señora concejala Blanca Paucar.





**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Le voy a dar el uso de la palabra, solamente me está pidiendo nuevamente un punto de información la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias.

La señora Secretaria, que estaba en funciones como Secretaria de Inclusión Social hasta marzo del 2021, en cumplimiento de esta resolución había enviado por mail, ustedes recordarán que estábamos todavía en temas de pandemia y, digamos, con aforos parciales; por lo tanto, había enviado con los tiempos, dentro del mes de marzo estipulado en la resolución, nos había enviado por mail; sin embargo, se hizo una entrega adicional en el mes de diciembre en el cumplimiento, no dentro del Concejo Metropolitano, porque era dentro de un reconocimiento público cuando se entregaba el premio en el marco a la ganadora “Manuela Espejo”, por esa situación, además, que se tuvo un aforo reducido, pero creo que ese al ser un tema administrativo, es más que importante que lo pueda hacer el señor Secretario, pero simplemente decir que los reconocimientos se entregaron conforme a la resolución por parte de la Secretaría de Inclusión Social en los tiempos pertinentes y conforme lo establecía el COE Metropolitano en torno a los aforos y la posibilidad de hacer actos públicos.

Gracias Alcalde.

**Sale de la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 09h59. (15 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señora Presidenta de la Comisión, creo que es importante entender, como usted bien lo ha dicho, es un tema técnico, pero entonces ¿por qué se le califica tan bajo a la persona que ustedes consideran que debe ganar este premio?, creo que la Secretaría de Inclusión tenía que haber planteado una calificación diferente, porque si bien es cierto, en el texto que nos entregan ustedes tiene todos los requerimientos pertinentes, esto nos preocupa, porque hay un lado de incoherencia, de la subjetividad, aquí hay subjetividad, quiere decir que los números están equivocados; entonces, ¿para qué planteamos una metodología de puntaje si no se va a hacer caso al puntaje?, eso es algo que se debería rectificar totalmente.

Por el otro lado, si quiero hacer una observación señor Alcalde, dentro de los beneficiarios de este *cartoncito* que nos entregaron en diciembre, usted sabe muy bien señor Secretario, que yo cuestione mucho, porque era un cartón que en ese momento ponían nuestros nombres, porque mi nombre también estaba en ese cartón, mi





organización me postuló en su momento, y era parte de esa resolución; pero es cómo le tratamos a las beneficiarias, a las ganadoras, a las mujeres, les damos un cartón y en ese rato “a ver dónde está tu nombre para ponerte el nombre”, esa no es la forma de tratar a mujeres que han entregado en procesos sociales, en el activismo; eso sí hay que decirle señor Alcalde.

La Comisión de Género se ha destacado en no entregar los premios a los tiempos que se tienen que entregar, y voy a insistir señor Alcalde; diversidad sexo-genérica, mujeres, etc., eso ya no hay excusas señora Presidenta, y más aún cuando nos entrega un informe que no reflejan la metodología adecuada; entonces, qué será de cambiar, la metodología de la Secretaría, tal vez las postulaciones tienen una metodología equivocada, tal vez estamos siendo muy subjetivos y aparentemente técnicos o viceversa, esto sería importante analizar a lo interno de la Secretaría.

Les digo, de todas las personas que están postuladas aquí no encuentro compañeras militantes activistas, no encuentro, no les reconozco, y como decía una militante vieja conocida, “*nos vemos y nos reconocemos*”, porque en el activismo todos nos conocemos, a la compañera no le reconozco; pero sin embargo, me preocupa su baja calificación frente a la calificación de la compañera Calderón Jurado Pilar que tiene 83; entonces, aquí si hay que hacer un análisis más profundo y lo ideal sería que si realmente vamos a dar un aporte económico, son fondos públicos, aquí esto tiene que regresar a la Comisión para hacer un análisis técnico verdadero, no creo que se esté hiriendo susceptibilidades porque las activistas no son de cristal, eso siempre que decirlo, todas las mujeres en este Concejo somos una verdadera guerrera y seguiremos siéndolo, pero aquí la compañera Calderón Jurado Pilar, voy a preguntar a Procuraduría y al señor Secretario, ¿puede apelar?, puede venir un día al Concejo y preguntarnos ¿oigan por qué tengo una alta calificación y no recibí el premio, y por qué la señora Jaramillo Viana María del Pilar si recibió?, ¿puede pasar?, porque está en su justo derecho, yo me preguntaría, yo como activista si dijera miren ¿por qué si tengo la mayor calificación no puedo recibir este premio?

Creo que hay que hacer un análisis más profundo, medir si la metodología no es la adecuada, tal vez no la es, por eso hemos tenido tantos problemas con la Comisión de Igualdad y Género, y tal vez pensarnos una metodología más clara, más humana e, incluso, más participativa de las mujeres que son activistas o que han hecho algo bastante importante por esta ciudad.

Hasta ahí señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.



**Concejala Dra. Brith Vaca:** Muy buenos días a todos, a todas las mujeres que están presentes en esta sala, a los que nos están escuchando por los medios de difusión, que este sea un grandioso y poderoso día para todos los que defendemos los derechos de las mujeres.

Con este tema compañera Presidenta de la Comisión, también me queda esa inquietud, los méritos que usted ha expresado de la persona, de la señora Jaramillo están enmarcados dentro de la ponderación del proceso de calificación, pero también me llama la atención por qué desde la Comisión no se valoró el tema de la vulnerabilidad o del grupo de vulnerabilidad al que ella está trabajando y representa; eso sí me llama mucho la atención, y también coincido con la concejala Izurieta, el tema de la valoración, y esa sería también mi consulta a Procuraduría y a Secretaría, si la persona mayor puntada, en este caso, la señora Calderón con 83 puntos, o la señora Artieda Rina con 80 puntos, también podría generar una consulta o una invalidación a este proceso.

Con respecto al tema del activismo, mi querida Paulina, hay muchas mujeres que hemos trabajado, militado desde varias trincheras, no todas nos conocemos, pero estamos ahí en la lucha, hay muchas que han sido anónimas por muchos años y que hoy esas mujeres en esa lucha callada, sí, es verdad, no somos de cristal las que hacemos la lucha, por eso estamos donde estamos y al frente de estas causas sociales; pero, independientemente, como he expresado, he estado cuatro veces al borde de la muerte y he visto como mi madre tuvo que vivir esa situación, soy hija de una madre soltera y le tocó sola enfrentar estas enfermedades fuertes en mi vida, con muchos amigos, con la familia, y puedo entender el dolor de esta madre al vivir la pérdida de su hija, pero estamos aquí para cumplir lo que está establecido, hay un procedimiento y si hay que rever estas ponderaciones, sí creo que sería mejor que se regrese a la Comisión, se lo trabaje y a lo largo de este mes, con el compromiso de que la próxima semana, con esta revisión se pueda presentar y que no haya ningún tipo de objeción y que este procedimiento quede plenamente transparente.

Eso es mi inquietud, si pediría que sea absuelta también por qué no se trabajó estos criterios de ponderación desde la Comisión.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Ingresa a la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 10h08. (16 concejales).**

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Sólo una pregunta a la compañera Presidenta de la Comisión o a los organismos que tengan que ver con inclusión social, ¿existe una norma que diga que quién tiene más puntaje es la que obtiene este premio?, ¿existe en la



normativa municipal un escalafón en donde diga tantos puntos por esto, por esto, por esto?, porque si existiera eso, nosotros sólo podemos hacer lo que la ley manda, sería obligatorio, pero si no existe y dan capacidad para que la Comisión pueda decidir en base también de criterios, tal vez no individualizados, pero para eso estamos, para captar determinadas cosas que no constan dentro una puntuación, si existe una norma que diga que la tiene más puntos es la ganadora nos estamos saliendo de la ley, pero si no existe eso, tienen plena capacidad los compañeros de la Comisión para poder expresar sus puntos de vista y sus criterios, tomando todo el universo de méritos que tengan las postulantes.

Nada más Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias.

Me gustaría que, por favor, por Procuraduría se de lectura a lo que corresponde al artículo del Código Municipal, en el cual se establece cuál es la obligación de la Comisión en torno a este reconocimiento, es el artículo II.3.75 del premio Manuela Espejo, por Procuraduría, espero que quede subsanada ahí la pregunta el concejal Collaguazo.

Además, si me genera un poco de preocupación; quienes venimos siendo parte de este proceso de las luchas históricas por las mujeres, si me preocupa que por evidenciar algunas supuestas o, digamos, comprensiones o imprecisiones que pudieran tener, se haya revictimizado a quienes están participando, porque se ha mencionado sus nombres y se ha puesto en entredicho sus trayectorias, eso entre mujeres no puede pasar, se puede cuestionar las formas distintas de hacer política, pero con nombres y apellidos poner en cuestionamiento si son afines o no a nuestras luchas, eso desde la competitividad no puede pasar, porque deberíamos estar trabajando en redes de sororidad, de reconocer que ninguna labor es más importante que otra.

Ha habido temas técnicos que corresponde a la Secretaría de Inclusión Social, no se han cumplido con los plazos porque han estado, digamos, en los temas de cambios de secretarios, cambios de alcaldes, esto también ha pasado; la Comisión de Igualdad y Género tiene un rol que es elegir, dar trámite al proceso, que el señor Procurador de manera precisa y conforme a la lectura del Código Municipal, estoy segura que va a poder solventar, señor Alcalde su usted así lo dispone.

**Salen de la sesión los concejales Sra. Paulina Izurieta, Lda. Blanca Paucar; y, Sr. Luis Robles, a las 10h10. (13 concejales).**



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador, por favor. Punto de información Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias,

No es cuestión de no ser sororas, ni solidaria con las mujeres, es un tema de que hay un reglamento, está un reglamento, si, no es un tema de pisarnos o de irnos en contra de una o de otra, las luchas, las causas que tenemos las mujeres son variadas y diversas, sino que nosotros tenemos que hacer lo que nos compete y enmarcado en lo que está establecido, por eso era la pregunta, señor Alcalde, hay un reglamento y si es mejor que haya el pronunciamiento de la parte jurídica.

Muchas gracias.

**Ingresar a la sesión la concejala Mónica Sandoval, a las 10h12. (14 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Señoras concejales, señores concejales.

Es importante antes de dar lectura a la norma que solicita la señora concejala, aclarar un poco en la línea de lo que plantea el señor concejal Collaguazo; hay dos tipos de normas jurídicas en el ámbito reglamentario, las normas que se llaman normas reglamentarias ad extra, que son las normas dirigidas a los ciudadanos en general y que en el ámbito de los gobiernos autónomos descentralizados corresponde a la competencia del Concejo Metropolitano, es decir, las ordenanzas metropolitanas y las normas que dicte en el ámbito legislativo el Concejo Metropolitano tienen un carácter vinculante y obligatorio, y en esa línea, además, son fuente de derecho y, obviamente, permitiría a quienes sean afectados por la aplicación de esa norma, presentar apelaciones o impugnaciones.

Las normas que se llaman ad intra, son normas de operación, administrativas, exclusivamente vigentes para los procesos internos; en general se pueden establecer normas de calificación en disposiciones ad extra, es decir, en ordenanzas, en cuyo caso esas normas tienen carácter generalmente obligatorio y, por lo tanto, fuente de derecho, o dentro de procedimientos técnicos al interior, como criterios técnicos para definiciones; en este caso, el reglamento del que se habla, es un reglamento ad intra, es decir, una norma técnica para procedimientos, sin desmerecer, obviamente, el criterio que ustedes tienen o las preocupaciones que puedan haber sobre los criterios aplicados, esta norma no es una fuente de derechos hacia la comunidad, porque no forma parte del



ordenamiento Metropolitano, sino una norma administrativa; por tanto, respecto a la inquietud de si esto podría dar lugar a apelaciones e impugnaciones, no podría dar lugar, obviamente, porque no se constituye en una norma que genera derechos como tal, sino criterios técnicos que resultan válidos en cualquier caso para tomar definiciones.

En todo caso, efectivamente, ya yendo a lo que solicita la señora concejala; en primer lugar, hay que tener en cuenta lo que dice el artículo 696; el artículo que menciona la señora concejala corresponde actualmente al 715 del Código Municipal, para tenerlo en el contexto; pero previamente el 696 define los premios, dice que:

*“Premio es un recompensa o estímulo que se otorga a cualquier persona por sus cualidades en cualquier actividad. Es un estímulo simbólico de congratulación a su esfuerzo.”*

Es una norma general que establece el criterio general de aplicación y en particular o específicamente, respecto de la disposición del premio “Manuela Espejo”, el artículo 715, que es el que refiere la señora concejala determina:

*“El Concejo Metropolitano otorgará cada año el premio Manuela Espejo a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras que el Concejo Metropolitano reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico.”*

*Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico Metropolitano.”*

Insistiendo en esto de que la normativa legal y ordenanza metropolitano no establece un criterio específico de valoración, no existiría, nuevamente, un derecho de apelación sobre esto, es una decisión de la Comisión, sin perjuicio de que esta decisión pueda estar respaldada, y tal vez sea pertinente, en esa línea, una explicación más técnica por los criterios técnicos que permitieron determinar esos niveles de puntuación.

Eso es lo que podría aclarar señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señora Vicealcaldesa y luego tienen la palabra el concejal René Bedón. Solamente un punto de información.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Un punto de información al Procurador; a pesar de que esto tenga una tabla de ponderación donde establezca ciertos criterios y parámetros para la evaluación, igual no entraría en eso, porque ahí estaríamos hablando de un proceso que



queda a la subjetividad, y por eso aquí hay un reglamento donde se establece ciertos requisitos que están ponderados, aun así, prevalecían lo que usted plantea, señor Procurador.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Ya le vamos a dar la palabra; concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Gracias Alcalde.

Sólo para complementar la pregunta; entonces, en opinión de Procuraduría, esto sería discrecional; primero de la Comisión, en la recomendación; y luego, discrecional del Concejo, la toma de decisión.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Sería dentro del ámbito que no está expresamente reglado, ¿por qué?, porque los criterios que forman, y contestando la pregunta, al reglamento que menciona la señora concejala, son criterios técnicos de orden administrativo, la definición de esos criterios ayuda a formar el criterio de la Comisión, evidentemente; pero la decisión será de la Comisión; dicho de otra manera, en la medida que no existe una normativa de ordenanza que establezca esos criterios, en cuyo caso serían obligatorios, el criterio referencial, no sé si valdría decir absoluta discrecional, pero es un criterio técnico referencial y, efectivamente, no determina una obligación a la Comisión o al Concejo para ubicarlo, insisto, sin perjuicio de su valor como elemento referencial, que en esto no es un criterio jurídico, y como jurídico se pueda establecer, sino técnicamente.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

La Comisión de Igualdad, Género y Equidad, en el año anterior, me parece, que hicimos una especie de reglamento, podríamos decirlo de esa manera, para el 2020, así fue, ¿qué queríamos?, ¿qué intentábamos?, tener algún estándar para proceder a la calificación de las posturas para este premio; pero si ustedes ven el 715 del Código Municipal no dice nada de eso, dice claramente que, se entregará un reconocimiento, un premio, que incluso viene con un estímulo económico, a las mujeres que han prestado servicios relevantes; eso dice; en el afán de tener algún marco para calificar las posturas se creó eso, pero no es parte del Código Municipal, es casi unos parámetros que hemos establecido dentro de la Comisión de Equidad y Género, nada más.



Pero además de eso, vamos a dejarlo en esta parte legal de lado, es un reconocimiento a mujeres relevantes, imagínense cuestionar esto, ya de hecho es complicado otorgar un premio, porque estamos diciendo que quizás una mujer es más importante que otra, lo cual no es cierto; pero así lo estipula el Código Municipal, y ni modo, hay que dar un premio, dice uno, quisiéramos dar premios a todas, pero no hay como, porque el Código Municipal no lo ha determinado así.

Por lo tanto, créanme que en un mi criterio muy particular, es de muy mal gusto que se esté cuestionando si una mujer debe o puede o no, ya es complicada la discusión dentro de las comisiones, que ventilar aquí una posición en torno a si una mujer es más valiosa que otra, todas somos valiosas, todas vivimos luchas bien complicadas todos los días, pero aquí sentarnos y decir, “es que ella quizás no tanto, no deberían calificarle, pónganle cinco puntos menos, porque no vale”, no, por favor el respeto, cuando una persona está interviniendo hay que ser respetuoso, pedir la palabra y hacer su intervención en el momento de que le compete. Yo creo así, esa es mi particular punto de vista, cuestionar las luchas de una mujer aquí, y que sean las cuestionadora las propias mujeres, perdónenme, pero no creo que estamos por el mismo camino.

Gracias Alcalde.

**Ingresan a la sesión los concejales Sra. Paulina Izurieta; y, Sr. Luis Robles, a las 10h19. (16 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Un momento, tengo aquí varios pedidos de información; concejal Omar Cevallos ¿usted va a intervenir o pedido de información?; entonces, concejal Analía Ledesma.

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales, público que nos escucha.

Feliz día a todas las mujeres y, definitivamente, las comisiones son entes asesores del Concejo, cuestionar un premio realmente ya no es competencia nuestra; pienso que la Comisión hizo el mejor trabajo, y aquí el señor Procurador nos está diciendo, no me queda claro si es que es discrecional o no discrecional, eso nada más, esa es mi pregunta.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador, sólo responda la pregunta.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** El criterio es un criterio técnico no vinculante, ese es el ámbito que tendría esta norma, es decir, hay una





referencia técnica y en esa medida tiene valor, pero no es una norma, ésta en particular me refiero, de carácter vinculante para el Concejo, como otros informes técnicos que puede ser insumos importantes para tomar decisiones, no resto el valor, pero si el alcance jurídico de esa norma.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias, compañeras, compañeros.

Lo fundamental es lo que acaba de determinar el señor Procurador, este informe técnico no es vinculante a la toma de decisión de la Comisión, y con eso está claro, la decisión de la Comisión es la que han planteado ahora y la mocionaron, seremos nosotros los que bajo nuestra propia conciencia votemos a favor o no de lo que ha propuesto la Comisión.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Bernardo Abad.

**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Muchísimas gracias, primer buenos días señor Alcalde, damas y caballeros concejales y, sobre todo, a todas las damas un buen día, como decía la señora concejala Andrea Hidalgo, no sé si es de felicitar, pero que tengan un buen día las damas presentes y las damas que nos siguen.

Señor Alcalde, está clarísimo el tema, criterio no vinculante, ha habido personas, mujeres, damas que han sido postuladas, y es el tema, que todas y cada una de ellas pueden acceder este premio, por supuesto, y no solamente ella, creo que todas las damas pueden acceder este premio, a todas las damas les deberíamos nosotros dar un premio en este día, por su perseverancia, por su trabajo, por todo lo que vienen haciendo, porque la gran mayoría de damas no tiene un trabajo, tienen muchos trabajos, el profesional y en casa; creo que ese gran trabajo que también es el criar a los niños, cuando tienen, e incluso aguantar a los maridos, quienes tienen marido, así que creo que a todas las damas se les debería dar este premio.

Pero hay postulaciones, y esas postulaciones están dentro de un procedimiento; un procedimiento que está claramente definido y, como dijo señor Procurador, esos son criterios técnicos no vinculantes; la señora Presidenta de la Comisión de Inclusión, y los miembros de la Comisión de Inclusión han determinado que han habido las postulantes y de entre ellas han definido quién gana un premio, en realidad, repito, ha tocado ese hecho de mal gusto de definir quién gana un premio, pero así lo manda el Código



Municipal; por lo tanto, señor Alcalde, tomando en cuenta los criterios expresados ya, y tomando en cuenta que ha habido una moción que ha sido apoyada, pido a usted que se tome votación, obviamente, porque hay claramente las definiciones que todo está en orden legal de acuerdo a la normativa municipal.

Eso nada más.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Creo que se puede hacer un símil, cuando se hace una investigación cuantitativa y cuando se hace un análisis cualitativo, ha habido en este caso un análisis cuantitativo, técnico, que no es vinculante, pero también hay un análisis cualitativo, que recomienda al Concejo tomar la decisión dirigida a una mujer que ha entregado su vida a acompañar a otras mujeres madres en el dolor de la pérdida de sus hijos o del enfrentamiento de la enfermedad, a mí eso me parece inmensamente valioso, yo no discrimino a mujeres por si son más activistas, o más importantes entre el activismo, o más o menos destacadas en el activismo, o reconocidas por tal; creo que las luchas de las mujeres están en todos los ámbitos y, en ese sentido, respeto y acojo la propuesta que hace la Comisión de Igualdad por las razones que se han expuesto.

Me parece penoso que en el Día Internacional de la Mujer sea una polémica el otorgar el reconocimiento a una mujer, usualmente en este Concejo Metropolitano y en este Municipio había una sesión solemne en la que se entregaba este reconocimiento que no era producto de una polémica en el Concejo, lamentablemente, hoy es así, me parece que las observaciones que se han hecho, siendo importantes, me parece que están subsanadas y hay una moción que ha sido presentada, yo valoro a todas las mujeres que se han postulado y valoro mucho la recomendación que se hecho. Eso.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejales Fernando Morales.

**Concejales Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde, buenos días compañeras, compañeros concejales, funcionarios.

Reconociendo este día de lucha de las mujeres, de sacrificio, porque son el pilar fundamental, diría yo, de la humanidad, no sólo de la familia, felicitar a todo su esfuerzo, su trabajo, son dignas de admiración.

Creo que si tenemos un parámetro, si tenemos un esquema para poder definir un premio, debemos utilizarlo en todo momento, no solo en ese premio, sino todo lo que se



tenga que definir, y el día de hoy me parece contradictorio el que nosotros digamos “la calificación está en este orden, pero no es vinculante”; entonces ¿para qué califico?, ¿para qué se sientan a calificar si no se lo va a utilizar a ese cuadro?; no le quito el mérito a ninguna de las compañeras que ha postulado, porque todas tienen derecho, pero si hay ese cuadro, hay es esquema de calificación para cualquier tipo de evaluación que se haga en el Concejo Metropolitano, en el país o en el mundo, las personas que se sentaron a utilizar ese cuadro no pueden contradecirse y luego decir, “no, pero la que está cuarta si vale que esté primera”, discúlpeme, con todo respeto, sin que nos enojemos, o nos peleemos con alguien, o se hiera susceptibilidades, en mi caso, creo que es prudente que se regrese a la Comisión y se analice a profundidad.

Hay los criterios de los compañeros, hay una moción también, se puede someter a votación, pero aquí hay dos mociones en firme, Alcalde, y al haber dos mociones podría, entiendo que la señora Vicealcaldesa presentó también una moción; la señora Vicealcaldesa, tenemos dos vicealcaldesas, también presentó otra moción; entonces, tendríamos que tomar una decisión ahí, Alcalde, con estos criterios expresados.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:**  
Punto de información Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias.

El debate ha sido sano, siempre en un proceso democrático la posibilidad, lo penoso es cuando se colocan, estas si son subjetividades, antes de que nosotros lleguemos a la Comisión, como lo expresaba la concejala Mónica Sandoval, se daba los premios a las amigas de los secretarios de turno, o a las conocidas, a la recomendada, esto no podía seguir pasando y se establece una especie de reglamento, en el cual no solo se junta, no solo es un trabajo de la Secretaría de Inclusión Social, se les invita y también se les convoca a la Secretaría de Comunicación y a la Secretaría de Coordinación Territorial, porque antes se hacía solo entre ellos en secreto, ahora se hace una difusión pública, la convocatoria pública en todas las redes del Municipio, la Secretaría de Coordinación Territorial hace un trabajo en cada una de sus administraciones zonales, que nos dan un informe el recurrente.

Este reglamento, que se establecía, como bien lo decía la concejala Luz Elena Coloma, un proceso que permite ponderar, no calificar, porque no es un concurso de méritos y oposición, las trayectorias de las mujeres, ni de nadie que venga luchando por los derechos se califica como mejor o peor, simplemente son, cada una desde sus propias lógicas, desde sus propias dinámicas de vida, no es lo mismo, porque si este fuera un concurso de méritos y oposición, estaríamos puntuando a quienes más títulos tienen, a



quienes más investigaciones tienen, a quienes más han recorrido el mundo, aquí estamos hablando de, señores y señoras, reconocer la trayectoria de quien se la ha jugado por la ciudad, de quien ha contribuido desde cada una de sus especificidades, desde sus fortaleza; si hemos visto, no solo en esto, estamos desde el 2019, una serie de mujeres que apostaron a ser parte de este proceso, lamentablemente, y nosotros siempre dijimos, no estamos de acuerdo con esta reconocimiento, pero el Código Municipal nos obliga, no solo a la Comisión de Género, sino a cada una de las comisiones conforme lo tienen en competencia.

Hemos escuchado premios aquí que se reconocen de la Comisión de Educación, no hemos cuestionado, aquí no se trata de cómo le vamos afectar a la concejala Presidenta, sino como se están haciendo dinámicas para reconocer a las mujeres; este reglamento, que lo único que ha hecho es procurar ordenar las postulaciones, ponderar, insisto, no calificar, ¿quién califica cuál es la mejor o peor mujer?, regresa a la Comisión, “sabe que señora Jaramillo, porque no ha sido usted suficiente, sino otras personas”, por favor, tengamos respeto, podemos disentir de los criterios políticos, pero estamos hablando de la vida de las personas que han apostado por ser parte de este premio, no para que les vulneremos, no para que les expongamos; era en conocimiento, que como mujer, como madre, como ciudadana, lo más humano que hemos visto en este último tiempo, ha sido trabajar por las demás personas.

Así que por favor, no es una moción mía, recae en mí, como Presidenta, pero es en nombre de las mujeres, que a pesar de todas las dificultades del Municipio han apostado para tener este reconocimiento, ojalá hubiese estado desde el principio este reglamento, y ojalá, como decía el concejal, se hubiese establecido algunos parámetros, pero si precisamente en el Código Municipal está no a discreción de la Comisión, no a discreción del Concejo, sino el reconocer las trayectorias, que para mí todas son importantes.

Así que, señor Alcalde, si usted lo permite, hay una moción presentada y creo que por el bien de las mujeres que han postulado por este premio, se deba reconocer de una vez, y ojalá, quisiera comprometerles a acoger el informe; quisiera mocionar de manera más ordenada, me refiero a darle la oficialidad; me permito mocionar que el Concejo Metropolitano pueda acoger el informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, con fundamento en lo dispuesto al artículo II.3.75 del Código Municipal, de otorgar el premio “Manuela Espejo” correspondiente al año 2022, a la señora María del Pilar Jaramillo Viana, por su invaluable aporte en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. Además, que se disponga, conforme usted lo estipule, señor Alcalde, a la Administración General y a la Secretaría de Inclusión Social, se realice los procedimientos administrativos necesarios para la entrega del reconocimiento económico previsto en la normativa, que se verificará en la sesión ordinaria Concejo Metropolitano que se convoque para en el efecto.



En el artículo 3, le he dado esta numeración para darle nada más un orden, extender a las postulantes del 2022 el premio Manuela Espejo en mención de honor, como estímulo a su participación, lo que hacía referencia la concejala Paucar, que se aprobó en el año 2021; y, por último, que la Secretaría de Comunicación de acuerdo a sus competencias, se encargue de difundir esta resolución; esto para darle mayor oficialidad a lo que se debe resolver en esta mañana, Alcalde y compañeros.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, creo que hay dos mociones, vamos a votar en la primera y luego la segunda; señor Secretario tome votación de la primera moción.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dígnense consignar su voto respecto de la moción presentada por la señora Vicealcaldesa concejala Gissela Chalá, en el sentido de acoger el informe de la Comisión de Igualdad y Género y, por lo tanto, otorgar el reconocimiento público por servicios relevantes a la comunidad, a las mujeres que se postularon para el premio “Manuela Espejo”, en favor de la señora María del Pilar Jaramillo Viana, de conformidad con el artículo 715, que es el que corresponde en el Código Municipal, más las observaciones que ha presentado de manera verbal; por favor dígnense consignar su voto.

Señor operador por favor presente resultados.

La imagen muestra una pantalla digital de votación con el siguiente contenido:

A : 14
A FAVOR
AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD, BRITH YACA, EDUARDO DEL POZO, GISELA CHALA, JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, MONICA SANDOVAL, OMAR CEVALLOS, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS
B : 0
EN CONTRA
C : 3
ABSTENCION
FERNANDO MORALES, LUIS ROBLES, PAULINA IZURIETA
D : 0
BLANCO

En la parte inferior derecha de la pantalla se ve a una mujer y el hashtag #ConcejoAl.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				



3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Ing. Andrea Hidalgo					✓
12.Sra. Paulina Izurieta			✓		
13.Mgs. Analía Ledesma	✓				
14.Abg. Fernando Morales			✓		
15.Sra. Amparito Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez					✓
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados, catorce votos a favor, tres abstenciones, ha sido aprobada la moción y por lo tanto el otorgamiento del premio “Manuela Espejo 2022”, en favor de la señora María del Pilar Jaramillo Viana.

**RESOLUCIÓN:** El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

**Resolución No. C- 025-2022**

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 11, número 2, inciso segundo de la Constitución de la República, en adelante “Constitución”, prescribe: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa



*que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”;*

**Que,** el artículo 70 de la Constitución prescribe: *“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”;*

**Que,** el artículo 83, número 5 de la Constitución prescribe: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: (...) 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento”;*

**Que,** el artículo 238 de la Constitución prescribe: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;*

**Que,** el artículo 266 de la Constitución prescribe: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*

**Que,** el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: *“Al concejo metropolitano le corresponde (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*

**Que,** el artículo 715 de la Ordenanza Metropolitana N° 001-2019, que contiene el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito prescribe: *“El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio “Manuela Espejo” a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer, y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano”;*





**Que**, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0306-O, de 23 de febrero de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana emitió el correspondiente informe de socialización y acciones para postulaciones al Premio Manuela Espejo;

**Que**, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0215 de 23 de febrero de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, envía la respuesta a la Resolución No. 011-CIG-2022 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y adjunta el informe sobre el Premio Manuela Espejo 2022;

**Que**, en sesión No. 88-Extraordinaria de 04 de marzo de 2022, luego de analizar el informe final, junto con las postulaciones y anexos emitidos por la Secretaría de Inclusión Social, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0269 de 4 de marzo de 2022, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social resolvió emitir dictamen;

**Que**, en sesión 207 ordinaria, de 08 de marzo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, previo análisis de su trayectoria e invaluable contribución en el acompañamiento a familias en su lucha contra enfermedades oncológicas, la garantía de una buena calidad de vida a niñas, niños y adolescentes víctimas de cáncer; decidió conferir la condecoración Manuela Espejo a la Tecnóloga María del Pilar Jaramillo Viana;

y,

**En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 226, 264, 289 de la Constitución del Ecuador, artículos 87 literales a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger el Informe de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 715 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, otorgar el **Premio “Manuela Espejo”, correspondiente al año 2022**, a la señora **María del Pilar Jaramillo Viana**, por su invaluable aporte en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

**Artículo 2.-** Disponer a la Administración General y a la Secretaría de Inclusión Social, realicen los procedimientos administrativos necesarios para la entrega del reconocimiento económico previsto en la normativa.

**Artículo 3.-** Extender a las postulantes al premio “Manuela Espejo” una mención de honor como estímulo a su participación, por su trayectoria y por sus méritos en actividades de defensa y promoción de derechos de las mujeres.



**Artículo 4.-** La Secretaría de Comunicación, de acuerdo a sus competencias, se encargará de difundir esta resolución.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los ocho días del mes de marzo del dos mil veinte y dos.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde,

**IV. Conocimiento del Proyecto de Resolución “Lactancia Materna Responsable”; y resolución al respecto.**

Iniciativa de la señora concejala Analía Ledesma.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

**Ingresan a la sesión los concejales Mgs. Soledad Benítez; y, Luis Reina, a las 10h39. (18 concejales).**

**Sale de la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h39. (17 concejales).**

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros concejales, vecinos que nos siguen en redes sociales, público que nos escucha esta mañana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En 1908 mujeres valientes se organizaron en Nueva York bajo el grito "bread and roses", Pan y rosas, pan que simboliza la seguridad económica y las rosas la calidad de vida, así que esta fecha no representa solo un festejo, representa una conmemoración y un compromiso constante por reivindicar a la mujer; propender equidad, igualdad y justicia.



En 1908, mujeres valientes se organizaron en Nueva York bajo el grito "bread and roses", pan y rosas; el pan que significa la seguridad económica; las rosas que significa la calidad de vida; así que esta fecha no representa un festejo, me retracto por lo que les dije feliz día; representa una conmemoración, un compromiso constante en reivindicar a la mujer, sus luchas, propender a la equidad, igualdad y justicia social.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respaldada por organizaciones reformistas de tendencia social demócrata



Esta lucha constante, reconocida en distintos momentos de la historia, promovida y respaldada por organizaciones reformistas, dependencia social, demócrata, finalmente instauran el 8 de marzo como día mundial de reconocimiento a la mujer.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**Municipio de Quito anunció que entregará toallas sanitarias a las estudiantes de centros educativos municipales de zonas urbano-marginales y rurales**

El proyecto busca atender las necesidades de niñas y adolescentes más necesitadas durante la menstruación.



Mientras vivamos en un sistema patriarcal, las luchas de las mujeres siempre buscarán darles contexto de burla, pero sobre todo invisibilizarlas.



Este mismo Concejo, hace un año, con la Resolución 023, este pleno aprobó la resolución de entrega de productos sanitarios gratuitos, promovida por mi despacho, y recuerdo cuando le pedí al Alcalde de ese entonces, que incluyese en el orden del día, me dijo, “concejala se me van a burlar por esta resolución”, ¡que irónico!, mientras vivamos en un sistema patriarcal; donde las mujeres siempre buscaran darles las luchas; a esas luchas un contexto de burla, de invisibilización, no habremos avanzado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Hemos escuchado que incluso se pide que se escondan las madres que están dando de lactar en público, ese acto de violencia más las miradas ocasiona estrés en la madre y puede afectar a futuro a cada persona, para generar conciencia tomaré como propias las palabras de una compañera que decía.**



«EN CUERPO PRESENTE»  
**Discriminadas por amamantar en público**  
11 DE ENERO DE 2015 00:00



El día de hoy, estoy parada aquí frente a ustedes compañeros, para promover un nuevo proyecto resolutivo, que nos habla de un tema que, a pesar de ser cotidiano, sigue siendo tabú.

En varias ocasiones hemos escuchado que incluso se les pide a las madres que se retiren de los lugares para que no den de lactar en público; este acto de violencia, más las



miradas, ocasiona un estrés en la madre y puede afectar al desarrollo de cada niño, de cada persona.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Las Naciones Unidas, menciona que la lactancia materna adecuada, aporta como táctica a los objetivos de desarrollo sostenible 2 y 3.

El PNUD, tanto para erradicar el hambre, como para garantizar a los ciudadanos sanos y con bienestar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Está científicamente comprobado que la lactancia a nivel biológico ayuda a lograr el desarrollo del recién nacido, a través de proteínas y anticuerpos que lleva la leche materna inmuniza al bebé, es muy importante en los primeros meses de vida, fundamental y vital para el recién nacido.





Pero no podemos olvidar que este amamantamiento fortalece una relación afectiva entre el bebé y la madre, otorga felicidad. Para los pediatras Gorrita y Pérez; y, Brito Herrera, en el 2014, cuando la mamá amamanta al niño no solo lo alimenta, sino que ambos realizan un intercambio de sensaciones, emociones, sentimientos; este intercambio da como resultado una forma particular del vínculo emocional con los otros, el mismo que lo acompañará al bebé a través del desarrollo físico y social.

Los bebés que se amamantan en condiciones adecuadas desarrollarán una personalidad segura e independiente a futuro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Al tratarse de una relación tan intensa y estrecha entre los dos, la madre se ve expuesta a distintos factores como son: el estrés, la ansiedad, la preocupación, que influyen directamente en el desarrollo de la niña o el niño.

La hipersexualización del pecho ha ocasionado que el acto natural de amamantar provoque pudor, debido a la violencia machista, temor a ser juzgada e incluso vergüenza; son varios estudios en donde se concluye que es necesario un cambio social y cultural, la responsabilidad de las instituciones de normalizar la imagen de la mujer dando de lactar y la protección de este acto con leyes específicas, promueve la lactancia en espacios públicos. Varias de estas investigaciones mencionan que existe una asociación directa entre el rechazo social a la lactancia materna en lugares públicos y el abandono precoz a la misma.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**Anaiba**  
LACTANCIA

Un niño amamantado bajo las circunstancias correctas, será un adulto física y emocionalmente más saludable que aquellos que no pudieron acceder a este derecho.



07

Por esta razón, señoras y señores, es preciso crear espacios que tenga como objetivo el establecimiento de la seguridad, la confianza de la madre al momento de amamantar a su bebé, pues después de la lactancia, que es uno de los grandes procesos naturales y necesarios que pretende salvaguardar el equilibrio emocional y físico del niño y su crecimiento; un niño amamantado en condiciones correctas, será un adulto física y emocionalmente más saludable que aquellos que no pudieron acceder a este derecho.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Anaiba**  
LACTANCIA

Promover la implementación de salas y cabinas de lactancia, en el primer caso promoviendo el cumplimiento de la norma y en el segundo creando servicios adecuados para las mujeres.

**“¿Y ahora cómo alimento a mi bebé?”:  
cabinas de lactancia para trabajadoras y  
usuarias del transporte público**

February 02, 2019 by Valeriana Montoya Robledo - Soledad Flores - Lucrecia Morales - Francesca Popelton - Transport Gender Lab - I Donesbata

Un estudio realizado por el Transport Gender Lab en 2018, identificó que la maternidad y paternidad en la ciudad se percibe como una experiencia hostil.

07

Este proyecto de lactancia materna responsable, busca promover la instalación de salas y cabinas de lactancia; en el primer caso, promoviendo el cumplimiento de la norma; en el segundo caso, creando servicios adecuados para las mujeres en estaciones de transporte, en administraciones zonales, en terminales terrestres, en espacios públicos, en centros municipales de educación inicial; especialmente, ubicados en los mercados y en otras dependencias municipales de ser posible.





Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto es política pública integral, Quito como ciudad de derechos, Quito como ciudad que reconoce los derechos de sus mujeres, de sus niños, de sus infantes; Quito convertida en una ciudad de bienestar para ciudadanos.

Este proyecto combate la violencia estructural; y, este proyecto permitirá que construyamos futuro, porque los niños y bebés de hoy serán los quiteños de mañana, en una ciudad que debe caminar hacia un Estado de bienestar, hacia un Estado de justicia social.

Además, se dispondrá a las Secretarías de Salud, Comunicación; e, Inclusión Social del Municipio, que desarrollen campañas de socialización sobre la importancia de la lactancia materna.

Se han acogido las observaciones enviadas por escrito; en cuanto a los informes, el proyecto de resolución se refiere con el fin de que estas dependencias municipales emitan los informes requeridos en el cumplimiento de la normativa nacional, y que obligue a la implementación de salas de lactancia, lo cual la misma institucionalidad ha incumplido.

Compañeras, compañeros concejales, he propuesto este proyecto resolutivo que, con la inclusión de las modificaciones, consta de 21 considerandos, 7 articulados, una disposición transitoria; y, una disposición final. Al mismo tiempo que propongo y mociono la aprobación del presente proyecto resolutivo.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.



**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Compañera concejala Analía Ledesma, me parece importante la propuesta de resolución.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejales, punto de orden.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Solicité un punto de orden y es muy breve.

Es lo siguiente, señor Alcalde, la ordenanza 074, en el artículo 9 es muy clara al pedir que cuando la concejala o concejal que hace uso de la palabra, debe dirigirse a la autoridad que preside la sesión del Concejo Metropolitano, esa es mi observación, la señora concejala, se ha dirigido a la concejala proponente, yo recuerdo lo que señala el literal a), del artículo 9, cuando intervenimos debemos dirigirnos hacia el señor Alcalde. Este punto de orden lo hago porque puedo acudir a él conforme señala el literal c) del artículo 9, sobre el uso de la palabra, porque considero que se ha cumplido la norma que ordena estos debates.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Adelante concejala Paulina Izurieta.

**Ingresa a la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h49. (18 concejales).**

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Gracias por la información compañero Carrión.

Señor Alcalde y compañera Analía Ledesma, que es la proponente; considero que esta resolución es importante, pero yo me pensaría que debería ser parte de una ordenanza, ¿por qué?, porque en anteriores ocasiones en algún momento el concejal Del Pozo nos cuestionaba en una ordenanza de CEMEI el tema de los presupuestos, no es ataque, simplemente estoy haciendo alusión que en su momento usted hablaba de presupuestos en el tema de CEMEI; aquí también tenemos que hablar de cuánto le va a costar a Quito hacer estas cabinas, porque si bien es cierto, sí, es importante naturalizar el cuerpo de la mujer, y naturaleza del cuerpo de la mujer es permitirle a cualquier mujer que dé de lactar en cualquier parte y que no se le restrinja a un espacio, porque por ejemplo, si estoy en un bus, las que estamos madres claro está, en ese momento mi hijo tiene hambre y, obviamente, hay que decir tal cual las cosas, saco el seno y le doy a mi hijo de lactar; si estoy en una estación del Trole, del Metro, en el futuro, qué me va a decir un guardia, “señora vayan a la cabina”, ¿no seguimos discriminando a las mujeres por ese hecho?



Hay que tomar en cuenta que en su pedido se habla de cabinas, ¿cuánto va a costar eso?, ¿cuánto le va a costar a Quito eso?, frente a que los baños públicos de las estaciones de transferencia y terminales tampoco tienen espacios adecuados para niños recién nacidos, por ejemplo, para las que somos mamás sabemos que después de dar de lactar al niño, el niño regurgita, estas cabinas deben tener por lo menos un servicio de agua, un servicio de atención, una pañalera, un espacio donde las madres no solamente vayan a dar de lactar, sino que en todas estas cabinas debe haber todo el equipamiento, ¿cuánto le va a costar a Quito?

Por otro lado, en el artículo 5, la concejala Analía Ledesma propone el tema de los CEMEI; aquí voy a ser súper clara, las manitas que hemos tenido que extraernos leche para dejar en las guarderías, ya sean CEMEI o guarderías o centro de desarrollo, no lo hacemos en ese momento, porque lógico, a las ocho abre el CEMEI y se le deja al niño, no hay tiempo para extraerse la leche, tengo que levantarme cinco de la mañana, hervir los biberones, extraerme la leche en una hora y llevar la leche extraída en biberones para que sea administrada a mi hijo durante todo el día.

Este tipo de iniciativas deberían ser parte de una política pública más amplia, una ordenanza que hable, sí, de lo que estamos ahorita trabajando, primera infancia, que hable, sí, de la atención de la mujer, porque también hay que hablar de que aquí no se topa la situación de la mujer; las mujeres que están en desnutrición, las mujeres que consumen drogas y dan de lactar, no se habla de qué vamos a hacer, cuál es la política pública para las mujeres en sí, no para proteger un seno o para cuidar un pezón, que eso es lo que genera tanto drama al escrutinio público, sino más bien qué vamos a hacer por esas mujeres que tienen conflictos en su nutrición; bien lo decía el compañero de la Secretaría de Inclusión en su momento, compañeras, es necesario hacer planes de nutrición, no solamente para los niños, sino también para las mujeres.

Hablar del tema de leche materna, justamente le mencionaba a su asesor, compañera Analía, sobre los bancos de leche, Quito tiene el mejor banco de leche de la ciudad, del país, porque si es cierto, ¿qué pasa en los CEMEI?, las manitas dejan el biberón, los biberones sobran entre 1 o 2, y qué hacen esas extraordinarias mujeres de nuestros CEMEI, les dan a los niños que vienen con biberones con fórmula, aportan a la nutrición de nuestros pequeños que están en los CEMEI de los mercados.

Aquí falta; falta metodología, falta presupuesto, falta proyección, yo si les voy a pedir, con todo cariño a las compañeras y compañeros, cuando hablamos de política pública no pueden ser saludos a la bandera, tienen que estar con planes y procesos determinados para que realmente no instrumentalicemos un día a la mujer, sino que realmente presentemos planes que se puedan ejecutar con presupuesto, ¿hay presupuesto para esto?, hay que preguntarle a la Empresa de Pasajeros si tiene presupuesto, ¿consta el presupuesto?, preguntarle a las dependencias, a las administraciones zonales cuál es su



programa de atención a las funcionarias que están dando de lactar, ¿qué atención les damos?, ¿a qué programa se acogen?, ¿tienen atención, en este caso, mental?, tomemos en cuenta qué le pasa a una mujer en su siguiente o siguientes semanas después de haber dado a luz; le puede dar depresión post parto y odiar a su hijo y también puede ser una funcionaria pública que está bajo presión; les pregunto, ¿esto consta aquí?, no.

Yo recomendaría, compañera, que esto sea parte de una política pública, que sea entregada a la Comisión de Inclusión y Género, para realmente darle la amplitud y la mirada, que muy por seguro usted le quiere dar, en favor de las mujeres en base al concepto de justicia social, que es característico de nuestro partido.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias señor Alcalde.

Antes había intervenido con un punto de información; entonces en esta intervención quiero sumarme a la conmemoración por este día. Efectivamente, el 2021 ha sido el año más violento en contra de las mujeres ecuatorianas; cada 38 horas una mujer es asesina en nuestro país, y a pesar de que existen grandes esfuerzos por la igualdad y la conciencia en sus luchas, estos números lamentablemente evidencian que seguimos retrocediendo en este tema. Que este 8 de marzo, señor Alcalde, señoras y señores concejales, no recuerde sus luchas llenas de temor y sacrificio en el hogar, en los lugares de trabajo y en la calle; mi homenaje y solidaridad con todas, y mi permanente deseo que alcancemos verdaderos estándares de respeto a sus derechos humanos.

En lo principal, señor Alcalde, me parece, en este orden de cosas, fundamental el proyecto que ha presentado la concejala Analía Ledesma, me parece importantísimo que usted lo que haya colocado en el orden del día, y este exhorto que se está realizando a la Administración me parece que apoya a esta lucha; a esta lucha permanente de las mujeres por lograr estos estándares de derechos humanos, todo acto de poder público tiene que ser motivado, la concejala Analía Ledesma, el día de hoy nos ha dado todas las motivaciones que este Concejo puede tener para realizar ese exhorto, que es lo que podemos realizar desde el seno de este Concejo Metropolitano, usted señor Alcalde, para que en ejercicio de sus competencias administrativas, ustedes tomen las decisiones correspondientes y se establezcan los presupuestos para que esto no quede en una mera resolución, sino que se lleve a la práctica.

Pero es importante, que un día como hoy que se conmemora estas luchas de las mujeres, este Concejo Metropolitano exhorte por este aspecto tan importante y tan fundamental



en la vida de la sociedad y en la vida de las mujeres. Felicito nuevamente a la proponente por este proyecto de resolución.

Gracias señor Alcalde.

**Sale de la sesión el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h56. 817 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

**Concejal Mónica Sandoval:** Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Saludo mucho que nos feliciten, pero les tengo una mala noticia, no hay nada que celebrar; mientras haya tal cantidad de mujeres violentadas, de femicidios, de violencia de género, de violencia patrimonial, sexual, física y política, donde se nos trate, se nos diga, por el hecho de pensar diferente, vendidas al mejor postor, mujeres de plaza, así se nos trata, y damos saludos el 8 de marzo, eso se llama doble moral, en fin.

Concejala Ledesma, sobre su proyecto normativo, me parece perfecto, realmente creo que las mujeres necesitamos dar lugar en las mejores condiciones, de tranquilidad, de paz, de higiene, sin que nos sexualicen, sin que nos miren mal, y este proyecto lo hace.

La Empresa de Pasajeros tienen un lactario que se inauguró, me parece, el año pasado en el Recreo, es un espacio muy lindo, muy bonito, hecho por la empresa privada; está en el Recreo y creo que presta una de las atenciones más importantes que presta la Empresa de Pasajeros, más allá de, obviamente, trasladar, prestar los servicios de transporte público; este lactario es realmente bien importante y ahí, en una estación que concentra tal cantidad de mujeres; entonces, creo que el uso que se le está dando también es muy bueno.

Lo que usted pone aquí, de que se coordine, se pida, se haga algunos acuerdos con la empresa privada también está muy bien, porque el primer lactario que tenemos fue, efectivamente, hecho con la empresa privada y creo que es un proyecto exitoso. Quiero sugerirle que en el artículo 2, que es un exhorto, como lo decía el concejal Bedón, que nosotros en el ámbito de nuestras competencias podemos exhortar para que estas medidas sean tomadas desde el ejecutivo; pueda ponerse en el artículo 3 y 4 que estos dos, no sé, compromisos que se están adquiriendo se hagan al amparo del exhorto contenido en el artículo 2; y, en el mismo artículo 2, al final debe decir, después de este servicio, *“dentro de un proyecto debidamente financiado”*, de tal manera que esto no quede como letra muerta, y nosotros, como Concejo ya cuando discutamos de cómo se distribuyen los recursos municipales, pongamos esta resolución también como parte de las obligaciones que tiene este Concejo de aprobar el presupuesto con un, no sé, un valor



que pueda tener la Empresa de Pasajeros, las administraciones zonales quizás también, y se pueda tener financiado los lactarios en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con eso, si usted acoge estas observaciones, yo estaría de acuerdo con apoyar su proyecto normativo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, ciudadanos de Quito.

La labor de la mujer en la historia siempre sido sumamente importante, siempre he estado presente la contribución de aquella, el problema es que nunca se visualizó esa importancia que tiene la labor de la mujer; según avanza la sociedad, el aspecto productivo, cada vez es más importante la participación de ella y ya se refleja en los resultados sociales.

Declarar la lactancia materna responsable como política pública en el Distrito Metropolitano de Quito si es competencia de nosotros, exhortar al Alcalde para que tomen todas las medidas del caso para que sea efectiva esta declaratoria correspondería a este Concejo, pero el resto invade aspectos administrativos, disponer a las dependencias no es función de los concejales, nosotros no podemos disponer absolutamente nada, solamente lo que a nosotros nos corresponde; cuando en los años anteriores aprobábamos algunas resoluciones en diferentes campos que hemos tenido, ya me di cuenta que estamos invadiendo demasiado el plano administrativo, y en ese entonces manifesté que hasta ahí no más mi voto porque estamos invadiendo cosas que no nos corresponde.

La declaratoria excelente, o sea, definitivamente ese es el camino que debemos tomar, pero el mecanismo me preocupa mucho, hasta exhortar al señor Alcalde, hasta ahí creo que es conveniente, él deberá tomar todas las medidas del caso, buscar financiamientos, poner en el próximo ajuste presupuestario de julio, aumentar presupuesto a las entidades para que pongan estos lugares para que se facilite la lactancia de niños es importantísimo, pero esa es labor específicamente administrativa; de ahí la declaratoria respaldo totalmente, pero no podemos invadir asunto administrativos.

Ese es mi punto de vista y cuando comenzamos a presentar una serie de resoluciones que invadían el campo administrativo yo procedí abstenerme las últimas veces, nada más señor Alcalde.





**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias señor Alcalde.

*“Que todo el mundo reconozca los frutos de su esfuerzo, que todos en esta ciudad de Quito la alaben por sus acciones”*, con esta frase tomada del libro de la vida, quiero rendir homenaje a la mujer quiteñas y a la mujer ecuatoriana, cualquiera sea su edad, su condición, sus circunstancias; la mujer es valiosa, valiente, esforzada, y en su regazo abraza solamente la vida y la esperanza, no desmayemos mujeres en nuestra lucha como madres, profesionales, emprendedoras, mantengamos nuestra visión clara a construir legados para nuestras generaciones; y que oportuno en este 8 de marzo conocer, señores concejales y ciudadanía, la propuesta planteada por la concejala Analía Ledesma, que busca la implementación de lactarios en nuestra ciudad.

Sin embargo, para que este proyecto tenga viabilidad, desde mi punto de vista, sería indispensable contar con informes motivados que reflejen esta necesidad, y sobre la base de esto se pueda promover este proyecto y que tenga sustento legal, técnico y financiero, sobre todo, para que tenga este proyecto sustentabilidad en el tiempo. Por esta razón, si me permite la concejala Analía Ledesma, tan sólo si se puede pedir informes técnicos, como le decía, motivados, tomando en cuenta que no hay estadísticas de la demanda, tenemos que determinar en verdad cuántas mujeres, cuántas madres lactantes necesitamos un espacio para hacer esta actividad; en todo caso, si me permite la señora concejala Analía Ledesma, sólo decirle que si es que podemos indicar estas estadísticas y estos informes técnicos motivados; también felicitarle por esta propuesta en este día tan especial para todas las mujeres.

Eso nada más señor Alcalde, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias.

Analía estas decisiones, esto motiva el empoderamiento de las mujeres, ya habías hecho una explicación bastante importante sobre la iniciativa, quizás, como decía, tal vez hay algunas competencias que nosotros como Concejo Metropolitano no tenemos, pero es una necesidad imperante, porque existe la política pública nacional de lactancia materna, la Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna, normas técnicas, acuerdos ministeriales y sería fundamental que se pueda complementar con esta decisión importante en Quito.





La lactancia materna, si bien es uno de los pilares fundamentales que contribuye no solo a los niños y niñas, como se pudiera pensar, sino también a las mujeres por lo que significa; también la Organización Mundial de la Salud recomienda sobre los primeros 6 meses de vida que se pueda proporcionar este vínculo y se fomente, pero también la lactancia no debe ser sólo establecida como una decisión del empleador o de los centros de estudios, sino que debe articular con políticas públicas; estas políticas públicas, que como ya lo decía hace un momento, en el punto anterior, tiene que ver con las ciudades de cuidados, y no cuidados con roles culturalmente aceptados o naturalmente aceptados, como lo quisiéramos colocar, sino más bien cómo nos hacemos cargo de las responsabilidades que tenemos cada uno, y también estas políticas públicas deben fortalecer al sector público mediante la dotación de instalaciones, espacios físicos, que no deben quedar a la casualidad, sino más bien que debe ser como una obligatoriedad.

Las formas son diversas, ya lo decía la concejala Sandoval, poder hacer estos acuerdos, pero lo más importante es que no sea voluntad o un programa que quede sujeto a quien esté al frente, sino más bien la política pública que se planifique y, sobre todo, que tenga inversión; el entorno del lugar de trabajo puede desempeñar un papel positivo para promover la lactancia materna en mujeres que se incorporan al trabajo tras dar a luz; promover la lactancia materna en su lugar de trabajo puede beneficiar, como ya lo digo, no solo en lo afectivo, sino también en la salud de la mujer, al bebé y la institución. Esta revisión evalúa la efectividad de las intervenciones en lugar de trabajo, pero si queremos hablar de inclusión, queremos hablar de los derechos y, sobre todo, en la posibilidad de hacer cambios importantes, más allá de esta iniciativa que es muy importante, concejala Ledesma, será contar con esa voluntad de transformarla en política pública para que Quito pueda ser un hito, una vez más, de la garantía y la materialización de los derechos de las mujeres y los niños y niñas.

Hasta ahí mi intervención Alcalde, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Es importante que haya iniciativas de este tipo; sin embargo, creo que hay varios aspectos que debemos considerar; lo uno, una política pública nace de las necesidades ciudadanas, luego tiene un plan estratégico, luego tiene objetivos y metas que cumplir, y eso genera una política. Ahora lo hacemos bajo una resolución, una declaración de política pública, que yo diría, está con una buena iniciativa, pero no creo que llegue a ser la política pública que se está pidiendo, que se está requiriendo; la política pública llega por todos estos procesos.



Otro de los temas en esta resolución, es que sí estamos invadiendo temas administrativos, para mí, los dos primeros artículos estaría bien con considerarlos para la aprobación de la resolución; el artículo 3, tal vez incluso es parte de los considerandos; sin embargo, creo que no haría daño que se mantenga el artículo 3; los otros artículos se podrían suplir aumentando el artículo 2, en el sentido que el Alcalde dispondrá o coordinará con todas las dependencias que está hablando en los artículos para ejecutar este proyecto, que yo lo llamaría más que un proyecto, política pública; hasta que lleguen las políticas públicas hay que tomar resoluciones como esta, hasta que se refiera y se pueda tomar una ordenanza, se pueda hacer un plan estratégico, creo que estas iniciativas son valiosas, porque van a la acción inmediata que puede hacer el administrativo.

Creo que podríamos apoyar esta iniciativa con estos cambios que, para mí, son absolutamente claros, lo administrativo no es nuestra competencia, pongamos en el artículo 2 que el Alcalde coordinará o dispondrá a las diferentes dependencias, tanto la comunicación, como la educación, todo lo que están planteando los otros artículos es tarea del Alcalde y, evidentemente, en el tema de recursos ya verá el Alcalde mismo o las dependencias cómo establecen recursos o cómo en un programa a futuro, cuando haya la reforma presupuestaria, puede ponerle dentro de los POA de cada una de las dependencias para que se pueda considerar en el segundo semestre; esto para mí no es problema, porque en una reforma de los POA tanto de cada una de las dependencias, se podría hacer la reforma y consigue estos recursos, que tampoco creo que sean muchos, tampoco creo que sean unos recursos exorbitantes para generar este beneficio o este servicio a las madres, a los niños lactantes.

Gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.

La sociedad patriarcal tiene rezagos que deben ser transformados; 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nada que festejar y toda una voluntad por alcanzar una sociedad de equidad y justicia; entiendo la voluntad de la propuesta de asegurar que haya lactancia materna, y la madre debe tener a su niño cerca para poder darle la lactancia o debe asegurarse banco de leche materna; no hay otra manera, o la madre está cerca y está en sus actividades, y si depende de una institución tiene que tener a su niño o tiene que tener un banco de leche.

La lactancia no tiene por qué ser objeto de una cabina o como dice el artículo 3, objeto de una intimidad; la lactancia tiene que ser tan natural como la vida, tan natural como el



derecho a alimentarse, tan natural como expresar el afecto de la madre al hijo; por qué tenemos que desnaturalizarle; concuerdo plenamente con el artículo 8, desarrollar campañas de socialización sobre la importancia de la lactancia materna, pero de forma natural, espontánea, humana.

Gracias concejala por la propuesta, por llevarnos a meditar, y para profundizar como de verdad hacer efectiva una lactancia materna responsable, creo que el tema es más profundo, pudiera ser tema de una ordenanza, pero para políticas públicas institucionales de facilitar la lactancia materna el ejecutivo tiene la facultad de generar todas las condiciones, y creo que está clarísimo que este Concejo si exhorta a que haya lactancia materna de forma espontánea y natural.

Esta era la reflexión que quería hacer, reconocer y valorar la puesta en análisis de la importancia de la lactancia materna, por el derecho de la madre, por el derecho de los hijos, y porque sabemos que la lactancia es igual, es en los primeros años, y lo que se hace en los primeros años es de suma importancia para el desarrollo de las niñas y de los niños, y también incluye de educación inicial, proyecto que también está en el seno de este Concejo.

Muchísimas gracias.

**Sale de la sesión la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 11h13. (16 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Fernando Morales.

**Concejal Abg. Fernando Morales:** Gracias Alcalde.

Rápidamente, bueno, primero felicitar la resolución presentada por la compañera Analía Ledesma, tiene un contenido muy adecuado, muy real, comparto con los compañeros concejales que hay que profundizar en el tema del exhorto, por eso le quiero sugerir que en su moción, si vamos a mantener todos los artículos, pongamos al inicio de cada artículo el tema del exhorto, con ello estaríamos nosotros también respaldándonos dentro de nuestras competencias, no estaríamos interfiriendo en nada de lo que es el ejecutivo y no tendríamos ningún problema, por lo menos desde mi curul, de respaldar la moción que usted ha presentado compañera.

Nada más, gracias Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Segunda intervención concejala Paulina Izurieta.



**Ingresa a la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 11h17. (17 concejales).**

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señor Alcalde.

Realmente creo que es muy importante la iniciativa, pero si me preocupa el artículo 5, compañera Analía Ledesma, como usted sabe, si es necesario tener clarísimo el tema de presupuestos, ya que aquí se toma los centros municipales de educación inicial o CEMEI para que se coloque cabinas de lactancia, y como le había mencionado anteriormente, aparte de que la Secretaría de Educación y Cultura no contiene esos presupuestos, no encuentro la lógica de que existan estas cabinas en esos espacios, como ya lo mencioné antes, las madres trabajadoras entregan la leche materna, más bien debería haber bancos de leche en cada CEMEI bajo el equipamiento adecuado; y lógicamente para haber hecho esta resolución debe haber un informe técnico – económico, insisto en eso, porque de lo contrario, y como bien lo dijo el concejal Marco Collaguazo, estamos entrando en temas administrativos que estamos, de alguna manera, generando, tal vez a futuro, cambios en la reforma presupuestaria que no están previstos, incluso, como ustedes saben, hay una ordenanza de educación inicial que todavía no está aprobada, sin embargo se toma en cuenta este artículo 5.

Por otro lado, en el tema de inclusión social y salud, hay que tomar en cuenta que las Secretarías de Salud; e, Inclusión Social, son entidades de promoción de derechos, promoción de salud, promoción de derechos y su proceso en sí, que es desarrollar campañas de socialización, estarían enmarcadas también en ver qué presupuesto tienen para esto; si es necesario hablar de esos temas y si es necesario, me imagino que usted tiene esos datos, también como punto de información, que nos cuente para ver justamente qué motivó para estos dos artículos, sino tal vez suspender estos artículos quinto y sexto, y solo sostener el artículo séptimo.

Esa es mi sugerencia compañera Analía Ledesma, y que me responda el presupuesto y la proyección, por favor.

**Salen de la sesión los concejales Abg. Fernando Morales; y, Sr. Luis Robles, a las 11h19. (15 concejales).**

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Solamente quería recordarle al Concejo que el primer centro de apoyo a la lactancia fue inaugurado en el aeropuerto con el apoyo de la empresa privada, a la cual asistió el Ministerio de Salud, pero justamente, uno de los problemas por el cual suspendió es el presupuesto, creo que lo que ha dicho el concejal Marco Collaguazo y el concejal Omar Cevallos, es muy importante, y por eso se podría tomar el exhorto en cada



uno de los artículos o eliminar el 2 o 3. Concejala Analía Ledesma, le ruego que nos indique que acepta, que no acepta, para entrar a votación.

**Ingresan a la sesión los concejales Sra. Gissela Chalá; y, Abg. Eduardo Del Pozo, a las 11h23. (17 concejales).**

**Concejala Mgs. Analía Ledesma:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, público que nos escucha.

Estoy muy agradecida porque llevamos estos temas, que todavía siguen siendo tabú, a la mesa de debate y el espacio en el Concejo; gracias a todas y todos por sus sugerencias, por sus inquietudes, sus observaciones; acepto todas las observaciones emitidas por usted señor Alcalde, por la concejala Sandoval, me voy acordando una por una; concejala Amparito Narváez, no es necesario, no le puedo incluir el estudio de demanda aquí, puesto que ya existe normativa; y la normativa está dispuesta en acuerdos ministeriales en el Ministerio de Salud, en los artículos 183 y 266; además, en el Ministerio de Trabajo, la Regla Técnica 003 dispone esto; entonces, no es necesario un estudio de demanda.

Concejal Fernando Morales, que ya fue, acepto la sugerencia del exhorto, no sé, Mónica si refieren al amparo del artículo 2 o el exhorto ponerle en todos, para que el concejal Collaguazo y concejal Cevallos también estén más tranquilos; con el exhorto, estaría bien en todos los artículos, está bien; entonces, pondríamos exhorto al señor Alcalde, si es que ustedes así lo tienen a bien.

Si me gustaría que pongan un vídeo que envié, con respecto a una madre en Quitumbe, en estas inspecciones que hemos hecho, dando de lactar a lado de un basurero.





Entonces no se trata de satanizar o guardarles en cabinas, concejal Reina, sino que las madres podían dar de lactar a lado del basurero si gustan o tendrían el lactario, como bien existe en esta misma estación; entonces, el lactario por lo general han sido, de lo que tengo conocimiento, de acuerdo a la Empresa de Pasajeros y de acuerdo a la Empresa de Servicios Aeroportuarios, como bien manifestaba la concejala Sandoval y el señor alcalde Santiago Guarderas, por lo general dados por la empresa privada; entonces, siempre hay responsabilidad social de las empresas; pienso que para estos es necesarios los exhortos, para que las empresas pertinentes hagan estos acuerdos; con respecto, concejala Izurieta, a los presupuestos, tendría que decirle que estos otros dos lactarios han sido dados por la empresa privada.

Hemos hecho varias inspecciones y la verdad es que no queremos limitar la lactancia, concejal Reina, a espacio o a salas, sino que en el caso de que las madres quisieran, tuviesen estos espacios seguros, limpios, que ya existen; visitamos la parte del Terminal de Quitumbe, hay un área de tráfico muy importante y para que no se den este tipo de escenas, a no ser que la mamá quiera dar de lactar a lado de un basurero, estarían a disposición esos lactarios.

He acogido todas considerandos que me han enviado por escrito, no sé si me falta; gracias concejal Bedón y concejala Chalá por sus observaciones también, eso sería.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, una vez que se han acogido todas las observaciones, ¿tiene apoyo la moción?, sírvase tomar votación de la moción.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales dígnense consignar su voto, respecto de la moción presentada por la señorita concejala Analía Ledesma con todas las observaciones que han sido aceptadas.

Señor operador por favor presente resultados.



A : 14
A FAVOR
AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD, BRITH VACA, EDUARDO DEL POZO, GISSELA CHALA JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO, MONICA SANDOVAL OMAR CEVALLOS, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS
B : 0
EN CONTRA
C : 4
ABSTENCION
BLANCA PAUCAR, LUIS REINA, PAULINA IZURIETA, SOLEDAD BENITEZ
D : 0
BLANCO
señor operador por favor presente resultados
#Concejo

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta			✓		
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina			✓		
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Catorce votos a favor, cuatro abstenciones, ha sido aprobado el proyecto de resolución señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

### RESOLUCIÓN No. C 026-2022

#### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

##### CONSIDERANDO:

**Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en adelante “Constitución”, en el artículo 3 determina como deberes primordiales del Estado: *“1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”* (énfasis añadido);

**Que,** el artículo 32 de la Constitución, prevé que el Estado debe garantizar, entre otros, la salud de los ciudadanos, el acceso a la educación, la alimentación, el trabajo, la seguridad social;

**Que,** el artículo 43 de la norma ibídem, determina que el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a: *“4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia”*;

**Que,** la Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las niñas y niños, artículo 44, *“Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y **asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos**; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”* (énfasis añadido);

**Que,** el artículo 69 de la Constitución menciona que para proteger los derechos de los integrantes de la familia *“1. Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijas e hijos, en particular cuando se encuentren separados de ellos por cualquier motivo”*;

**Que,** el artículo 264 de la norma referida, es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, num.” 7. *Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como **los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”*** (énfasis añadido);



- Que**, en el ámbito laboral la Constitución garantiza el derecho a la lactancia en el artículo 332: *“Art. 332.- El Estado garantizará el respeto a los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, lo que incluye la eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, derechos de maternidad, lactancia, y el derecho a licencia por paternidad;*
- Que**, el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 24 determina que: *“Los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo”;*
- Que**, el literal e) numeral 2 del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por las Naciones Unidas, establece: *“Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padre y niños, conozcan los principios básicos de salud y nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna.....”;*
- Que**, el artículo 1 de la Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna determina: *“La lactancia materna en un derecho natural del niño y constituye el medio más idóneo para asegurarle una adecuada nutrición y favorecer su normal crecimiento y desarrollo”;*
- Que**, el artículo 4 del cuerpo normativo antes citado, determina como parte integral de la política pública en el artículo 4, *“La lactancia materna, como recurso natural, debe proveerse hasta que el niño cumpla dos años de edad”;*
- Que**, la sentencia No. 3-19-JP/20 y acumulados, de la Corte Constitucional menciona *“82. La lactancia materna, entendida no solo como el “dar de lactar” sino como el periodo de tiempo en el que se alimenta de distintos modos a una niña o niño recién nacido, es la piedra angular para la supervivencia y salud de las niñas y niños y podría brindarles un mejor comienzo en la vida. Por tanto, reconocer el periodo de lactancia es fundamental para el ejercicio de derechos y es una etapa que tiene que ser promovida y protegida desde el Estado a través de políticas públicas adecuadas”;*
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 00000183 de 11 de marzo del 2011, se aprobó varias Normas de Nutrición con el fin de promover la lactancia materna;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 0266-2018, de 05 de septiembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública emite las normas para que se *“brinden las facilidades y establezcan las medidas para dar cumplimiento irrestricto de los derechos que asisten a las servidoras y trabajadoras que se encuentren en periodo de lactancia”;*
- Que**, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en adelante *“Código Municipal”*, establece en su artículo 525, como fines y objetivos de las acciones en salud en el Distrito Metropolitano de Quito, contribuir, mediante acciones de promoción, prevención, prestación de servicios de salud y vigilancia, al desarrollo



de un territorio saludable en el Distrito Metropolitano de Quito, como garantía para el ejercicio del derecho a la salud de sus habitantes. El presente Título tiene como objetivo normar, organizar y articular las acciones que en el ámbito de salud realice el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo determinado por la Constitución, leyes y demás normas relacionadas vigentes;

**Que,** el artículo 531 del Código Municipal, determina que: *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito referentes a la promoción y protección de la salud, orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. Las acciones en este campo se desarrollarán considerando los principios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social previstos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 850, literal i) del Código Municipal, al referirse al Sistema de Protección Integral y los principios que le rigen establece: *“i. Interés superior del niño. - Todas las políticas, programas y servicios del Sistema tendrán entre sus principales objetivos **promover y proteger el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías**” (énfasis añadido);*

**Que,** la Organización Mundial de la Salud, define a la lactancia materna como la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludable, recomendando la lactancia materna exclusiva desde el nacimiento y hasta los seis meses de edad, y desde entonces, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros, además, que la lactancia materna debería mantenerse hasta los dos años<sup>1</sup>;

**Que,** la nutrición juega un rol fundamental durante los primeros mil días de una persona. El desarrollo físico, metabólico, cognitivo e inmunológico desde la gestación hasta el segundo año de vida es inigualable a otras etapas de la vida. Garantizar una alimentación con leche materna asegura el crecimiento y una buena salud a corto y largo plazo<sup>2</sup>;

**Que,** la práctica de la lactancia materna genera beneficios para las mujeres, niños, la familia, la economía, el medio ambiente y la sociedad, además de brindar una alimentación saludable, suficiente, de calidad que favorece a la disminución de la morbi -mortalidad infantil de los niños menores de cinco años; previene problemas de malnutrición en todas sus formas; y, garantiza la seguridad alimentaria desde su nacimiento<sup>3</sup>;



**Que**, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como la entidad de gobierno más cercana a sus habitantes debe demostrar con acciones significativas que las personas son el centro de las decisiones para construir políticas públicas, así, entendiendo que la lactancia digna es un derecho de las mujeres y personas gestantes, y de los niños y niñas que desarrollan vínculos importantes con su lactante mientras se nutren y alimentan; y,

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar a la Lactancia Materna Responsable como política pública en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de promoverla e incentivarla como garantía del desarrollo biopsicosocial adecuado del recién nacido y en protección del vínculo materno infantil; así mismo, apoyar para que el acto de la lactancia pueda desarrollarse en condiciones adecuadas y dignas en los espacios públicos e institucionales municipales.

**Artículo 2.-** Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, para que disponga a las Secretarías de Salud e Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, efectuar las acciones necesarias, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, para implementar la instalación de lactarios, en las dependencias municipales, estaciones de transferencia y terminales terrestres del transporte público municipal y otros espacios de la administración institucional, que técnicamente ameriten la colocación de este servicio debidamente financiado.

**Artículo 3. –** Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, disponga la implementación de espacios de lactancia digna en las dependencias municipales; se considerará salas de apoyo adecuadas, que garanticen la salubridad, comodidad e intimidad de la madre, según el Acuerdo Ministerial 00000183 del Ministerio de Salud de 11 de marzo de 2011 y las normas, para la implementación y funcionamiento de lactarios institucionales en los sectores público y privado en el Ecuador, dispuestas en el mismo.

**Artículo 4. –** Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, disponga que en las estaciones de transferencia y terminales terrestres del transporte público municipal y otros espacios de administración municipal, se implementen cabinas públicas de lactancia, considerando una superficie con parámetros técnicos mínimos y adecuada señalética que promueva el uso de estos espacios.

**Artículo 5. –** Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, solicite a la Secretaría de Educación y Cultura coordine con las Secretarías de Salud e Inclusión Social del



Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la implementación de salas o cabinas de lactancia, de acuerdo a las necesidades del entorno, en los Centros Municipales de Educación Inicial (CEMEI), como parte de la política integral de maternidad responsable.

**Artículo 6.** – Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, solicite a las Secretarías de Salud; Inclusión Social; y, Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco de sus atribuciones y responsabilidades, desarrollar campañas de socialización sobre la importancia de la lactancia materna.

**Artículo 7.** – Exhortar al señor Alcalde Metropolitano, disponga a las dependencias municipales responsables de la implementación de este servicio, se pueda gestionar en acciones de cooperación interinstitucional, en el marco de la responsabilidad social de las empresas privadas.

**Disposición Transitoria.** – Se encarga a las Secretarías de Salud; e, Inclusión Social, elaboren en el término de 30 días, la norma técnica para la implementación de las cabinas públicas de lactancia, referidas en el artículo 3 del presente cuerpo normativo.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal web municipal.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los ocho días del mes de marzo de 2022.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Quito.

**V. Proyecto de resolución que otorga a la atleta a Glenda Morejón Quiñonez, la Condecoración la Mérito Deportivo “Ciudad de Quito”.**

Propuesta del señor Alcalde, doctor Santiago Guarderas Izquierdo.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario.

Como ustedes conocen, el 05 de marzo pasado, nuestra atleta Glenda Morejón Quiñones, atleta olímpica especialista en marcha, logró una destacada participación en el Campeonato Mundial de Marcha desarrollada en Omán, obteniendo el título de campeona mundial en los 35 kilómetros marcha; convirtiéndose en un ejemplo para las



presentes y futuras generaciones, no solamente por este evento, sino por toda su trayectoria atlética, en la que ha tenido destacadas participaciones; creo que es obligación del Concejo Metropolitano reconocer este esfuerzo, constancia, perseverancia; por lo tanto, he sugerido que el Concejo pueda otorgarle la Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito 2022”, a la señora Glenda Morejón, y recomendar su nombre como ejemplo para presentes y futuras generaciones.

He puesto en consideración a ustedes el proyecto de resolución, por lo tanto, si tenemos apoyo podremos entrar a votar; tiene apoyo la moción, señor Secretario; tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

**Concejal Sr. Juan Manuel Carrión:** Gracias señor Alcalde.

Mi saludo respetuoso, sin exclusión de ninguna naturaleza y con admiración a las mujeres.

Quería intervenir brevemente porque, apoyando su proyecto de resolución que rinde homenaje a esta atleta ecuatoriana destacada, quiero vincularla con el personaje que aparece en este folleto que nos ha entregado hoy, que contiene la agenda de conmemoración por el día de la mujer de marzo; en la página central veo a Victoria y el Zamarrito, me parece adecuado este nombre de “Victoria”, que hace referencia a la victoria en la Batalla de Pichincha, que lo encarna en una figura femenina juvenil, y que lo acompaña de un símbolo, de un emblema natural de la ciudad que es el Zamarrito; hay que recordar que se refiere al Zamarrito Pechinegro, “*eriocnemis nigrivestis*”, es un colibrí que vive exclusivamente en los bosques andinos, entre el Pichincha hay una población aislada un poco al norte, pero es un colibrí de los raros del mundo endémico del Distrito Metropolitano de Quito.

Apoyando su proyecto de resolución, señor Alcalde, quería, insisto, señalar y felicitar por la inclusión de estos personajes que nos recuerdan, no solamente los valores, sino los logros alcanzados en todos los ámbitos desde el que da origen a nuestra presencia como nación, la victoria en el Pichincha, hasta las victorias deportivas que también nos llena de orgullo y, más aún, cuando vienen de jóvenes atletas.

Nada más, gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal Juan Manuel Carrión; tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Alcalde, compañeros, señores funcionarios, ciudadanos.





Algo está pasando en el Ecuador respecto de la participación de mujeres, es bueno, es algo buenísimo, vamos a ponernos en el contexto, en las Olimpiadas cuántos varones lograron medallas y cuántas damas lograron medallas; las damas nos dan de largo a los varones; en estas últimas de épocas, si vemos los resultados deportivos, sé que el deporte está ubicado en la superestructura de toda una sociedad productiva, pero eso refleja lo que está pasando bajo; la participación de las mujeres cada vez es más fuerte y los logros que logran las damas cada vez son más importantes, algo está pasando en el Ecuador, por lo menos en el asunto deportivo. Glenda Morejón, muy jovencita sigue con sus logros deportivos, es sumamente importante.

Apoyo esta resolución, pero si hay que tomar en cuenta algo que creo que todos nos damos cuenta, que las mujeres cada vez logran más éxitos que los hombres en el asunto deportivo; en el artículo 3, señor Alcalde, solamente una corrección de tipo gramatical, dice *“el señor Alcalde, doctor Santiago Guarderas, a nombre y representación de los habitantes”*, *“de los habitantes”*, nada más.

Sólo esa intervención Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, acogida; tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señor Alcalde.

Me parece sumamente importante reconocer el trabajo de las mujeres deportistas y aparte de ello también reconocer el trabajo detrás de esas mujeres deportistas; la compañera en su momento ha mencionado lo dicho en medios de comunicación, que no existen programas que aporten y fortalezcan este entrenamiento, estos gastos que tienen las compañeras que se dedican a este trabajo tan duro, tan de disciplina, porque desde el Gobierno y desde las entidades locales no hay programas que aporten para el desarrollo de estos deportistas de alto nivel.

Creo que acompañada a esta resolución hay que sumar planes, procesos y proyectos desde la Secretaría de Educación, desde la Dirección de Deportes, desde la misma Comisión, que fortalezcan este proceso; siempre he pensado que los reconocimientos, no sé si este es un reconocimiento económico, no sé señor Alcalde, no ¿verdad?, lamentablemente, yo no sé qué tanto le pueda fortalecer a la compañera, no quiero ser grosera ni mucho menos, señor Alcalde, pero si soy bien crítica, no sé qué tanto pueda fortalecer un cartón, un documento, frente a las ausencias económicas, de contratarse un buen entrenador, de tener una alimentación de calidad para el deporte, al menos los que son deportistas saben muy bien, de tener, justamente, atención médica adecuada, tratamientos, las terapias y demás; creo que en el futuro podemos soñar que este Concejo no solamente otorgue un papel, un documento, sino también aporte a planes, procesos





y proyectos para el alto nivel del deporte y también que se le haga un reconocimiento económico que por sí mismo podría ser mucho más importante, tal vez para equiparse a ese deportista, que lo va a reconocer y lo va a agradecer también por aquello.

Me parece importante la resolución, la voy a apoyar, y creo que también las muchas mujeres que hacen deporte, que hacen arte, que hacen muchas actividades, reconocen el hecho de que quieren reconocimientos pero no en un papel, ojalá en el futuro, señor Alcalde, sea un proceso que se coloque en el Código Municipal para nuestras deportistas, y para esas deportistas de a pie, porque también tenemos este concepto del privilegio, olvidémoslo; olvidemos el concepto del privilegio, pensemos en que ellas son la muestra clara de que empezaron de abajo, de que lucharon por sus sueños y que el Gobierno no les dio el espacio, que tuvieron que hacerlo con sus propios fondos, de su bolsillo.

Hasta ahí señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.

El reconocimiento a quienes por medio del deporte son parte del orgullo nacional, del orgullo de los ecuatorianos, en este caso, el caso de la señorita Glenda Morejón; valga la oportunidad para pensar en qué hacer con quienes son valores nacionales en la capital de los ecuatorianos; creo que es hora de pensar en los centros de alto rendimiento, y seguro que cuando se dice alto rendimiento se piensa que sólo es la preparación en la disciplina, no necesariamente, creo que el alto rendimiento demanda de muchas cosas colaterales, alimentación, disciplina, salud, entrenadores, son muchas cosas.

Creo que es oportuno pasar a una política pública, luego del reconocimiento y del orgullo de que tenemos valores nacionales e internacionales, es necesario pensar en unos centros de alto rendimiento en Quito; y para tener memoria y el orgullo es más grande, la deportista objeto de este homenaje, se la conoce por los zapatos rotos, por las colectas luego de vender salchichas y chochos, que por lo general lo hacen los autónomos, pero ellos tuvieron que hacer, y a la Federación Deportiva que también tuvo que hacer la colecta para asegurar su participación, estoy seguro que no se trata de un reconocimiento de los responsables para que suceda eso, este es un reconocimiento al esfuerzo y al orgullo nacional del deporte, e invito una vez más a que pensemos, como política pública, generar centros de alto rendimiento.

Muchísimas gracias.



**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Finalmente la intervención de la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Gracias señor Alcalde.

Creo que esta es otra de las grandes glorias que tiene nuestro país en el deporte de alto rendimiento, y es necesario romper con ciertos criterios y posesionar este tema de profesionalizar el deporte.

Señor Alcalde, aquí se lanzó con bombos, con platillos, se hizo un presupuesto para un proyecto que se llama “*Quito a la cancha*”, donde se invirtió un montón de recursos en el año 2019 y parte del 20, y nunca lograron empatar este proyecto con el desarrollo real del deporte; le pido señor Alcalde, que revea este proyecto, porque ese proyecto para lo único que sirvió es para la infraestructura de ciertas canchas, de ciertas ligas, y a veces no les gusta meter el dedo en la llaga, pero a mí sí, y yo si le pido que esa inversión se recanalice, se repotencialice y se hagan proyectos para impulsar, no sólo el vóley, no sólo el fútbol barrial, es necesario que se generen estos espacios para los otros deportes, como lo es Glenda Morejón en el tema de la marcha, cuantos otros que hemos dado aquí reconocimiento con el tema del atletismo, el tema de la gimnasia; que no hay los espacios para que nuestros jóvenes inviertan su tiempo en el deporte, y si hay esa inversión que ya lo hizo esta Alcaldía, ya se hizo en este período, esa inversión de Quito la cancha que se reorganice, que se reinvierta en proyectos para impulsar las otras disciplinas deportivas.

Si le pido señor Alcalde, que eso se incluya dentro de esta resolución, que haya un compromiso, una contraparte; y es verdad, a veces nuestros jóvenes, y también como una madre de una deportista que estaba proyectándose para élite, muchas veces nuestros jóvenes pierden esa posibilidad porque no hay los recursos; no hay los recursos para poder alimentarse sanamente, para poder tener otro tipo de entrenadores o como mí me dijeron, “señora usted tiene un Ferrari, tiene que llevarle lejos para que pueda correr y alcanzar la dimensión que tiene”, y a veces no se tiene esos recursos; que se pueda desarrollar, que se reorienten esos recursos para potencializar; y eso, señor Alcalde, que también sea un medio para que nuestros jóvenes y nuestros niños se alejen de las malas influencias y empiecen a generar sueños, planes y proyectos de vida en función del deporte.

Muchas gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.



**Concejal Sr. Bernardo Abad:** Gracias señor Alcalde.

Destacando su resolución, destacando el hecho de que deportistas como Glenda Morejón deben ser reconocidos, no digo económicamente, este cartón tiene, realmente, el sentimiento de este Concejo y de Quito, como corresponde, porque realmente han hecho quedar tan bien al país, la bandera del Ecuador ahora flamea en todos los campeonatos mundiales, flameó en varias oportunidades en las Olimpiadas y eso es muy importante, como decía el señor concejal Marco Collaguazo, algo está pasando con las mujeres y algo muy bueno, porque ellas destacan más y justamente por eso, si bien Glenda Morejón fue la que sacó la medalla de oro, me acaba de enviar mi buen amigo Gonzalo Rodríguez, periodista deportivo, algo que vale la pena también destacar, no fue solamente ella, en el equipo de marcha estuvieron Paola Pérez, a quien destaco y felicito; Carla Jaramillo, Johana Ordóñez, mujeres que hicieron parte de ese equipo, porque si bien en marcha Glenda Morejón fue la primera, pero siempre se trabaja en equipo, aquello es muy importante, como en ciclismo, como lo hizo la locomotora Carapaz, él fue y ganó, pero hay un equipo que lo sostiene; además, en este campeonato del mundo han habido siete medallistas de oro de parte del Ecuador; así que vale la pena, y simplemente es para que en este foro importante de la ciudad, el más importante la ciudad, destacar a estos deportistas, no solamente a Glenda Morejón, a estas tres damas que fueron parte del equipo, y a los siete medallistas de oro que hasta el momento tiene este campeonato mundial.

Eso nada más señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Finalmente, el concejal Marco Collaguazo ha pedido nuevamente la palabra.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Voy a ser corto, hace como unos 30 años o más, que me vinculaba al deporte barrial, al deporte popular, era difícil consolidar equipos sea de Ecuavoley, sea de fútbol, porque no había mujeres que lo practiquen, recuerdo que teníamos que hacer una selección en la Federación de Liga y tuvimos que jugar solamente microfútbol o indorfútbol porque no había para jugar en cancha grande; pasan los años y el nivel va apareciendo, va subiendo la participación femenina, en estos momentos yo calculo que ya van copando por lo menos el 30 y el 35 por ciento de lo que es la participación de varones, es decir, que según va pasando el tiempo, según se va desarrollando la sociedad, la participación de la mujer es cada vez más importante.

No estoy hablando del deporte de élite, no del deporte olímpico como se trata de esta campeona, Glenda Morejón, a la que se va a hacer el reconocimiento, pero estoy hablando del deporte popular; este deporte popular arrastra no 1, 2, no 100, son miles y miles, tanto de varones, cuanto de mujeres que van participando, ellos en sí han cogido



el mando de esa práctica a través de las ligas barriales u otro tipo de organizaciones deportivas, que exigen al Estado también que dé su contribución.

Yo, respetando el criterio de todos ustedes compañeros, si creo que debe seguir el proyecto "Quito la cancha", que puede ser reorientado, vamos, pero también el deporte popular, el deporte de los pobres, si se quiere, perdón no me gusta utilizar esa palabra, pero también requiere recursos para seguir impulsándose, porque el deporte recreativo en sí no ganará lauros a nivel internacional, pero trae lauros a nivel de salud, a nivel recreativo, a nivel psicológico, cuando haces tú práctica deportiva ya llegas tranquilo, te quitas los problemas; alguna vez se debe hablar también de estas cosas, de estos temas que también son tabús, porque no tiene importancia, así no es el asunto.

Reitero mi apoyo a la resolución, al deporte, hay deportistas de élite, hay deportistas recreativos, hay deportista de Ecuavoley, de fútbol, de un montón de actividades.

Nada más Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Finalmente; punto de información de la Vicealcaldesa Brith Vaca.

**Concejala Dra. Brith Vaca:** Sólo recordarles que Glenda Morejón también viene de esas clases populares y también desde ese deporte o de ese desarrollo desde lo popular, no estoy diciendo que nos si y otros no; sino que se amplíe la gama.

Eso es lo único señor Alcalde.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Finalmente la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Lda. Blanca Paucar:** Muchas gracias.

Respecto de la resolución, creo que es importante, ya lo han dicho los señores concejales, y creo que lo dice la ciudadanía en general, o sea, sí reconocimientos, pero con recursos, sí reconocimientos, pero también con construcción de áreas deportivas en todos los espacios para que haya una formación desde los pequeños, los jóvenes, los niños.

Ahí aplaudo el tema de cuando empiezan las organizaciones en los barrios, aunque sea en la calle, ¿por qué?, porque no hay espacios deportivos adecuados, en los sectores populares específicamente; quisiera saber, durante esta trayectoria de esta última administración, hablo de hace ya tres años casi, si tenemos deportistas ecuatorianos de alto nivel, donde solamente entrenan los deportes de élite, ¿tenemos algún tipo de ecuatorianos que se han destacado?, creo que son contados y ahora ya han hecho un



listado, han dicho no es solamente es Glenda Morejón; recuerdo también una resolución para darle un cartoncito de reconocimiento, porque nada más da el Concejo, lamentablemente, no hay una política que implemente estos deportes desde el Municipio y desde el Gobierno Central, desde quienes deberían impulsar el deporte en las diferentes disciplinas; recuerdo que en Amaguaña se comprometieron a hacer áreas deportivas junto a las instituciones educativas y dándole y otorgándole un reconocimiento a una reconocida atleta, le dieron casi al año el cartoncito de reconocimiento, a más de que ya había tenido muchas medallas, había tenido muchos trofeos

Pero es importante que en este reconocimiento al menos nosotros o usted Alcalde, que si lo puede hacer, creo que hay que ponerles a trabajar también en esas políticas a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, y asignar recursos importantes, ahora más que nunca que la inseguridad campea, ahora más que nunca que los niños, los jóvenes no tienen acceso a la educación, ahora más que nunca que hay un desamparo por parte de los diferentes niveles de gobierno hacia la niñez, hacia la juventud y hacia todos los ciudadanos, porque también deberíamos ir pensando los adultos mayores.

Nos vanagloriamos muchas veces, sí, y con mucho orgullo de decir tuvimos un Rolando Vera, tuvimos una Teresa Paucar, tuvimos una Martha Tenorio, tenemos una Glenda Morejón y así, y vienen de los sectores populares, pero a eso sectores populares sólo se les reconoce aquí, para decir algo estamos haciendo.

Gracias.

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario sírvase tomar votación de la moción que está presentada y apoyada; y, con respecto a las observaciones del concejal Bernardo Abad, me comprometo a extender acuerdo de felicitación al equipo de Glenda Morejón.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales por favor dignense consignar su voto respecto del proyecto de resolución que otorga la Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito”, a la atleta Glenda Morejón Quiñonez.

Por favor presente resultados señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo					✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales					✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez					✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>





**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, dieciocho votos a favor, de dieciocho miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sala, ha sido aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:**

### RESOLUCIÓN No. C 027-2022

#### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante: *“Constitución”*, dispone que: *“Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución, determina que *“(…) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (…)”*;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución, dispone que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana. (…)”*;

**Que**, el artículo 240 de la Constitución establece que *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”*;

**Que**, el artículo 87 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”*; (...) *d) El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”*;



**Que**, el artículo 686 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras; así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política/ servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*

**Que**, el artículo 689 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica que: *“Condecoraciones son las concesiones o distinciones otorgadas a cualquier persona por sus méritos o el valor de sus servicios a la comunidad.”;*

**Que**, el artículo 690 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que: *“Las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito son las que se describen en este capítulo. Las siguientes se entregarán en la sesión solemne del 6 de diciembre, día en que se estableció el primer Cabildo de la ciudad en 1534, con ocasión de la fundación Española de San Francisco de Quito y, **sólo en caso extraordinario, en otra oportunidad (...), y en su literal e) establece que: “Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito”:** Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito, se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.”;*

**Que**, la deportista Glenda Morejón Quiñonez es una atleta especializada en marcha, ecuatoriana, nacida en la ciudad de Ibarra, quien se ha destacado en esta disciplina desde su juventud en diferentes competencias a nivel nacional e internacional;

**Que**, la atleta olímpica Glenda Morejón Quiñonez ha representado al país en la disciplina deportiva de marcha atlética obteniendo logros como la medalla de oro en el Campeonato Mundial Sub-18 de 2017 en Nairobi, Kenia; en el Campeonato Mundial de Marcha por Equipos en Tiacang, China; participó en la categoría sub20 consiguiendo una medalla de plata en los 10 km; en la edición XXXIII del Gran Premio Cantones de Marcha, realizado el 8 de junio de 2019 en La Coruña, España; hizo su debut en los 20 km donde pulverizó el récord mundial, alcanzando un tiempo de 1:25:29 en el Sub 20, adjudicándose la medalla de oro; y,

**Que**, la señorita Glenda Morejón Quiñonez por su esfuerzo, constancia, resiliencia, dedicación y perseverancia compitió y se coronó como **Campeona Mundial en la**



**prueba de 35 km marcha en Muscat, Omán**, el pasado 05 de marzo de 2022, superándose a sí misma y dejando en alto el nombre del Ecuador; y,

**En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 226, 264, 289 de la Constitución del Ecuador, artículos 87 literales a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito", 2022, a la señorita Glenda Morejón Quiñones, por haberse coronado como Campeona Mundial en 35 kilómetros marcha, en Muscat, Omán, dejando en alto el nombre del país.

**Artículo 2.-** Recomendar el nombre de la marchista Glenda Morejón Quiñonez, como ejemplo para las presentes y futuras generaciones, por su destacada trayectoria deportiva, en especial por su esfuerzo, constancia, dedicación y perseverancia.

**Artículo 3.-** El señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, a nombre y en representación de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, impondrá la Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito", a la señorita Glenda Morejón Quiñonez, en el Acto Solemne que se organice para el efecto.

**Disposición General.** - Encárguese a la Dirección Metropolitana de Protocolo la organización y coordinación del evento público para la entrega de la Condecoración.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal web municipal.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de marzo del dos mil veinte y dos.

\*\*\*\*\*

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario; vamos a hacer una suspensión de 15 minutos, porque queremos rendir un homenaje por esta lucha que llevan adelante las mujeres en defensa de sus derechos, naturalmente por la igualdad, vamos a suspender con 15 minutos, señor Secretario; y luego, como ha sido costumbre en este Concejo, vamos a entregar la Presidencia a la Vicealcaldesa Brith Vaca, no lo hice antes porque tenía que presente este proyecto de resolución, sírvase tomar nota de la suspensión de la sesión.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señor Alcalde siendo las once horas con cincuenta y un minutos se suspende la sesión por 15 minutos.



Siendo las once horas con cincuenta y un minutos del ocho de marzo del año dos mil veintidós, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo		✓
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez		✓
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

### REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con seis minutos del martes ocho de marzo del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia de la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	



3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo		✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Ing. Andrea Hidalgo		✓
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, por favor constate el quórum correspondiente para dar continuidad a la sesión ordinaria 207, por favor.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señora Vicealcaldesa, siendo las doce horas con seis minutos, en este momento se encuentran en la sala de sesiones catorce miembros del Concejo Metropolitano, con usted señora Vicealcaldesa, existe quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión 207.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias señor Secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Con su venia señora Vicealcaldesa, seis:

#### **VI. Primer debate de los siguientes proyectos:**

##### **VI.I Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social**



**denominado “Santa Inés Pasaje Carrera”, a favor de sus copropietarios”  
(Informe de Comisión IC-COT-2021-095).**

Me permito informar señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, que en este proyecto de ordenanza está acreditado a la silla vacía el representante señor William Medardo Carrera Valdez.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Secretario, tiene la palabra la Presidenta o el Presidente de la Comisión correspondiente.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez, señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Narváez tiene la palabra como Presidenta de la Comisión.

**Ingresan a la sesión los concejales Abg. Eduardo Del Pozo, Ing. Andrea Hidalgo, Sra. Gissela Chalá, Dr. Marco Collaguazo; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 12h08. (18 concejales).**

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Este asentamiento de hecho y consolidado de interés social denominado Santa Inés Pasaje Carrera, ubicado en la parroquia Cumbayá, tiene una historia de 26 años, el porcentaje de consolidación es de 92.31%, lo conforman 13 lotes y la población beneficiaria es de 71 habitantes.

Informo a esta sala que en sesión extraordinaria No. 60, el viernes 12 de noviembre de 2021, con el voto unánime de todos sus miembros, la Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente, resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santa Inés Pasaje Carrera, parroquia Cumbayá, a favor de sus copropietarios.

Señora Vicealcaldesa, con su autorización quisiera darle la palabra al Director de la Unidad Regular Tu Barrio, para que nos explique los aspectos técnico - legales de este proyecto de ordenanza.





**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el Director de la Unidad Regula Tu Barrio.

**Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Muy buenos días señora Vicealcaldesa, señores concejales, señoras concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA INÉS PASAJE CARRERA"**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - PARROQUIA CUMBAYÁ

**INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO**

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	26 Años	CONSOLIDACIÓN:	92,31 %
NÚMERO DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIADA:	71 Hab.
ZONIFICACIÓN:	A2(A1002-35)		
LOTE MÍNIMO:	1000m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencial Urbano 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		

**INFORMES DE RIESGOS:**  
**CALIFICACIÓN:** - Con Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0242-06, la SGSG adjunta al Informe Técnico No. I-0002-EAH-AT-DMGR-2021, en el cual la DMGR, emite la siguiente calificación de riesgos frente a deslizamientos:  
" Movimientos en masa: el AHHYC "Santa Inés Pasaje Carrera" en general presenta un **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes expuestos."

ÁREA ÚTIL DEL LOTE:	5,098,36	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE PASAJE:	474,06	m <sup>2</sup>	
ÁREA AFECTACIÓN VIAL (MACRO LOTE):	311,20	m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO:	5,883,62	m <sup>2</sup>	UTRS-DC

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cívicas Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	100 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	N / A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N / A

#RegulaTuBarrio

En lo que corresponde al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Santa Inés Pasaje Carrera, este se encuentra dentro de la Administración Zonal Tumbaco, corresponde a la parroquia Cumbayá.

En lo que son sus datos técnicos, los años de asentamiento son 26 años, tiene una consolidación del 92.31%, son 13 lotes los que conforman este asentamiento, lo que beneficia a 71 habitantes; en lo que es la zonificación, tiene la zonificación A2 (A1002-35) con lote mínimo de 1.000 m<sup>2</sup>, la forma de ocupación del suelo es aislada, el uso principal es el R1 residencial urbano 1; la clasificación de suelo es suelo urbano.

En lo que corresponde a los informes de riesgo, tenemos a fecha 28 de enero de 2021, en el que señala la Dirección de Gestión de Riesgos, que, frente a movimientos en masa, el asentamiento Santa Inés Pasaje Carrera en general presenta un riesgo moderado mitigable para todos lotes expuestos.

En lo que son sus áreas, tenemos el área útil del lote de 5.098,36 m<sup>2</sup>; un área de pasaje de 474,06 m<sup>2</sup>; el área de afectación vial es de 311,20 m<sup>2</sup>; el área bruta total del terreno es de 5.883,62 m<sup>2</sup>.



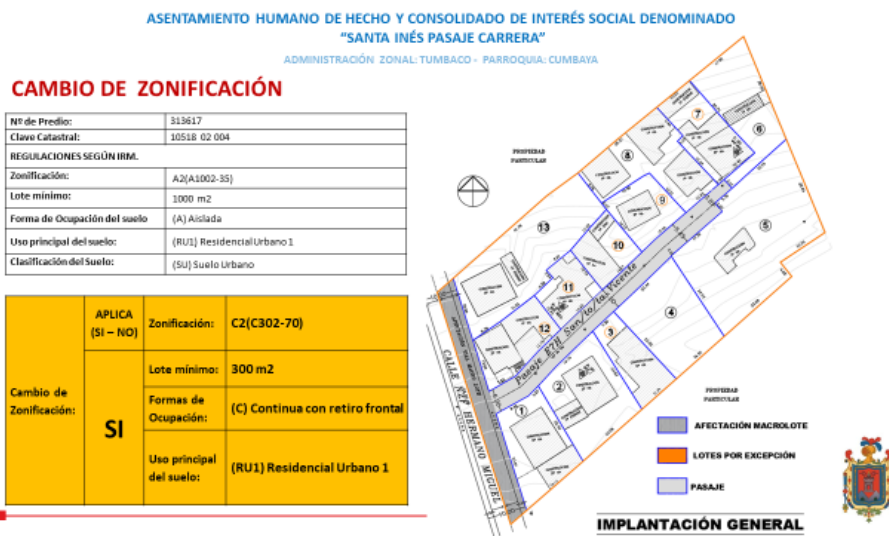
En lo que corresponde a sus obras, tenemos las obras de infraestructuras el 100% en lo que es agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; en lo que corresponde a las obras civiles, de la misma manera, tenemos avanzado el 100% en lo que son calzadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como pueden visualizar en la lámina, es lo que es áreas verdes y equipamientos tenemos a 340 metros el estadio de Santa Inés.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En lo que es la zonificación, se solicitó y de parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dieron el informe favorable para que se modifique la zonificación C2 (C302-70) con un lote mínimo de 300 m<sup>2</sup>.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A continuación, pueden visualizar lo que es el plano del asentamiento, como mencionaba a un inicio, son 13 lotes que conforman el asentamiento.

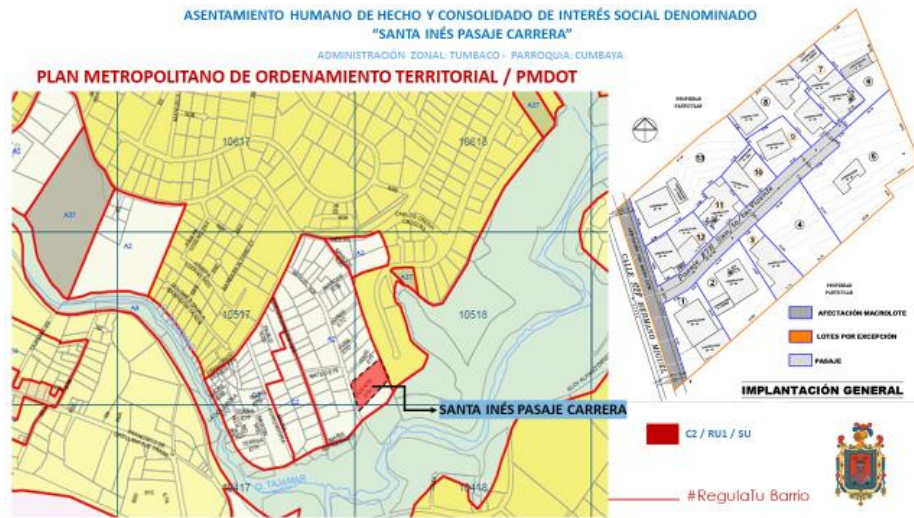
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Santa Inés deja 6 lotes por excepción.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Para finalizar la presentación técnica, tenemos en lo que corresponde el plano dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial – PMDOT.

Hasta ahí la parte técnica señora Vicealcaldesa, dejo a su consideración.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias, en cumplimiento a la Resolución C 74, en el artículo 8, literal b):

*“Después de la presentación del tema, dentro del primer debate, cada uno de los integrantes del Concejo Metropolitano y quien ocupe la silla vacía podrán hacer uso de la palabra por una ocasión durante el tiempo máximo de 10 minutos y una segunda intervención de 5 minutos.”*

Señor Secretario, por favor en función del cumplimiento del artículo 8, literal b), de la Resolución C 074, le damos paso al acreditado silla vacía en este proyecto normativo.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señora Vicealcaldesa, el señor William Medardo Carrera Valdés, acreditado a la silla vacía va a hacer uso de palabra en esta oportunidad.

**Sr. William Medardo Carrera, Acreditado a Silla Vacía:** Muy buenas tardes señora Alcaldesa, muy buenas tardes señores concejales, público presente.

Gracias por la oportunidad de poder expresarnos acá, nuestro anhelo es poder vivir como todos los seres humanos, con papeles, con documentos, lo cual nos permita seguir siendo parte del desarrollo de la capital.

Creo que somos un grupo de seres humanos que de la manera que hemos estado, hemos aportado de una u otra situación para el avance y construcción de nuestro sector;



entonces, nos hemos unido en grupo para lograr las obras, como ustedes pudieron palpar, el alcantarillado, la viabilidad, el adoquinado, todas las obras han sido mancomunadas, hemos tratado que eso esté al 100%.

Creemos que al poder obtener esa legalización, si ya hicimos un aporte en ese aspecto, por qué no seguir siendo una fuente de aporte para nuestra ciudad, para nuestro sector; entonces, estamos seguros que con el apoyo y con obtener esta regularización, con esos documentos nosotros como seres humanos también vamos a poder crecer mucho más, porque en el ámbito crediticio también tenemos limitaciones, nos vemos muy limitados en ese aspecto y en muchas entidades se nos cierra las puertas; entonces, si es ponderable que se tome esta situación para que nosotros podamos seguir, como le manifiesto, siendo parte del desarrollo de nuestro sector, de la capital, porque no decir, del país, lo que se quiere con eso es mancomunar esfuerzos para que estos proyectos se vayan dando; la mayoría de gente que tienen estos problemas pueda seguir avanzando, lamentablemente, hay procesos normales o regularizados, se puede decir, que esto es bastante caótico, nosotros llevamos más de 26 años atrás de estos procesos, tratando de obtener papeles y lo único que hemos obtenido es ser parte de gente muy perspicaz que nos ha ido engañando, se nos han llevado muchas ilusiones, mucho dinero, usted comprenderá que eso conlleva a que en nuestro medio afecte bastante.

Ese es nuestro pedido, ese es nuestro afán, creemos que estamos dentro del marco, cumplimos todos los aspectos para poder ser parte de un grupo regularizado y que podamos contar con nuestros propios documentos. De antemano agradecerles por esta oportunidad y pedirles que nos apoyen en eso.

Muchas gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, había solicitado la palabra la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias, saludos con todas y todos.

Sólo una observación en el artículo 10, deberían eliminar la frase *“y se encuentra ejecutando obras de infraestructura”*, de acuerdo a los informes, a su anexo 4, a la propia ordenanza las obras de infraestructura y civiles estarían culminadas.

Quiero saludar también a los vecinos, ojalá este proyecto de regularización de su asentamiento sea una realidad; y también me queda una duda, el predio de ustedes no se encuentra colindando con quebradas o taludes, esta observación está en el IRM, pregunto si hay alguna actualización con respecto este tema.

Gracias.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

**Concejal Sr. Luis Robles:** Muchas gracias, buenos días señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales.

Una pregunta al señor Secretario, sí es que en la zonificación que se está dando al suelo se está aplicando lo que es la propuesta del PUGS, si es que ya está actualizado, porque entrará en vigencia muy pronto y sería bueno que tenga relación el uso de suelo del PUGS para que los vecinos no tengan futuras dificultades.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo; voy a tomar las intervenciones de todos para que después el señor Director de Regular Tu Barrio proceda a responder las inquietudes, tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

**Concejala Ing. Andrea Hidalgo:** Gracias Presidenta.

Primero felicitarles a las personas que viven en este lugar de Santa Inés, donde por años han estado trabajando para que al fin puedan regularizarse, felicitarles porque además han podido avanzar en todas estas obras que comentan; creo que siempre es un mérito que la comunidad se organice, que puedan ellos mismo dotarse de servicios, de infraestructura y, simplemente, ahora golpear las puertas de la municipalidad para que les pueda regularizar y les otorgue sus escrituras individuales; felicitarles, como digo, nuevamente.

Y respecto a la inquietud que comentaba Soledad, en el lugar no existe quebrada, lo que existe es un pequeño desnivel, nada más, de la terminación de la vía hacia el predio colindante a esta vía; entonces, lo que creo que correspondería en este caso, es sugerirle señora Presidenta de la Comisión, Amparito, es que al momento que tratemos dentro de la Comisión, solicitemos a Catastro que se elimine esta observación dentro del IRM, para que no tenga o no haya ningún reparo, ninguna dificultad frente a que ya tratemos luego en segundo debate aquí, en el Concejo; eso básicamente, y que podríamos resolverlo dentro de la Comisión, y parte de resoluciones en el tratamiento cuando ya revisemos en las observaciones de este barrio.

Eso nada más de mi parte, y esperemos que pronto tengan sus escrituras; felicitaciones nuevamente.

Gracias.





**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

**Concejala Sra. Blanca Paucar:** Muchas gracias.

Teniendo pleno conocimiento que una vez regularizados los barrios, los predios, es importantísimo que se hagan las obras de infraestructura, porque es lamentable que hayan tenido que pasar tantos años y todavía en muchos de los sectores, lamentablemente, no corresponden a que una vez que haya la regularización, de pronto, pasan 5, 10 años, más años para que hagan las obras de infraestructura, y ahí se van quedando también en el olvido los barrios; creería que, claro, nosotros estamos aquí para aprobar y darles, de alguna manera, los derechos a ustedes estimados compañeros.

Solamente, a Regula Tu Barrio, corregir en el artículo 4 del proyecto de ordenanza, se indica que el área de lote se encuentra rectificadas y regularizadas de conformidad en el artículo 2256 de la ordenanza No. 001, de 29 de marzo de 2019; sin embargo, al verificar los datos del IRM en la página del Municipio, existente en la actualidad, todavía hay esas diferencias de área; entonces, eso tienen que por favor rectificar y corregir.

Nada más eso, gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el Director de la Unidad Regula Tu Barrio.

**Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:** Gracias señora Vicealcaldesa.

En cuanto a las observaciones de la señora concejala Soledad Benítez, efectivamente, incluso dentro de las mesas de asesores ya se ha tomado en cuenta y vamos a presentarles en el siguiente debate. En lo que son accidentes geográficos, es importante señalar que de acuerdo a los informes que tenemos de las diferentes dependencias técnicas, son pendientes que están ente  $5^{\circ}$  y  $25^{\circ}$ , no superan los 45 que es de acuerdo a la normativa que señala, si está colindando pero realmente es aproximadamente a 100 metros, incluso ellos dejan 50, del Río San Pedro, seguramente es lo que aparece en el IRM, pero se están considerando todos los retiros que tiene que realizar para que no tenga ninguna afectación este asentamiento.

En lo que señala la concejala Blanca Paucar, está en proceso la inscripción de la resolución, en lo cual se va a actualizar todos esos datos.

Hasta ahí la intervención señora Vicealcaldesa.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Muchas gracias, señora Presidenta, tiene la palabra.

**Concejala Sra. Amparito Narváez:** Gracias señora Vicealcaldesa.

En relación a todas las observaciones que se han dado, tanto de la concejala Andrea Hidalgo, tanto de la concejala Soledad Benítez y de Blanca Paucar, lo vamos a procesar, a sistematizar para el segundo debate; y, también aprovechar la oportunidad de felicitarles a ustedes, son 26 años que han esperado que se lleve a cabo este proceso y lo vamos a tramitar lo antes posible dentro de la Comisión, ese es el compromiso.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Así es, gracias señora Presidenta, vamos a dar por conocido en primer debate este proyecto de ordenanza que regula el asentamiento humano de hecho y consolidado interés social denominado Santa Inés Pasaje Carrera, a favor de sus copropietarios, Por favor señor Secretario tome nota.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Se toma nota señora Vicealcaldesa, serán remitidas a la Comisión las observaciones presentadas en la presente sesión.

**El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Santa Inés Pasaje Carrera", a favor de sus copropietarios.**

\*\*\*\*\*

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Por favor proceda con el siguiente punto.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Seis punto dos:

**VI.II. Ordenanza que impulsa, promueve e incorpora la transversalización del enfoque de género en las políticas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión IC-CIG-2021-001).**

Preside la Comisión la Vicealcaldesa Gissela Chalá.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

**Concejala Sra. Gissela Chalá:** Gracias Presidenta.

Quiero iniciar con una frase respecto a lo que significa las luchas por los derechos de las mujeres:

*“El feminismo no es sólo una estrategia para superar la opresión de género, sino también el fascismo, el racismo y el materialismo.”*

Bajo estos parámetros Presidenta y miembros del Concejo, debo señalar que esta ordenanza propuesta en el año 2019, antes del marco y el escenario de la pandemia, es una ordenanza que tiene como proponente a la concejala Benítez; sin embargo, no ha logrado tener un consenso dentro de la Comisión, toda vez que la mayor observación a esta ordenanza consolida una preocupación sobre el enfoque de género con énfasis en mujeres, siendo la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, no podía dar el dictamen favorable para un proyecto normativo en torno a cómo se está conceptualizando el género, no se puede excluir a los cuerpos feminizados, la diversidad sexogenérica, porque existe una necesidad de también reparar derechos vulnerados históricamente a esta población.

Hemos intentado que se estructure, desde el acompañamiento del que tiene las competencias, la Comisión; una ordenanza integral con énfasis y enfoque de género, es decir, holístico e integral, que incluya los grupos ya antes expuestos de diversidades sexogenéricas, por la necesidad y la comprensión de ser un grupo también de atención prioritaria, que padece serias discriminaciones y se necesita no sólo reivindicar, sino también reparar espacios y luchas.

Se han procurado, conforme el procedimiento parlamentario, realizar varios espacios de mesas de trabajo, en los cuales participaron algunos actores; este proyecto de ordenanza cuenta con algunas observaciones en torno a los informes técnicos y legales, se hacen recomendaciones para revisar el documento de manera integral con el fin de incrementar el nivel de detalle y consiguientemente la calidad del mismo; adicional, al tratarse de una ordenanza planteada en el año 2019, siempre será necesario actualizar la información, tomando en consideración la emergencia sanitaria y los procesos que significó unas nuevas anomalías en torno al teletrabajo y las demandas propias de quienes son parte de la municipalidad. La finalidad de que los instrumentos sean abordados desde estas realidades es más imperante y necesario.

Quiero concluir, para darle la palabra a la proponente, si usted así lo dispone señora Presidenta, es que existen algunas preocupaciones por parte de quienes participaron en este proceso, al ver que no se han recogido ninguna de las observaciones, en este caso,



de quienes forman parte del Consejo Consultivo de Protección de Derechos; de las señoras representantes, de quienes nos convocan hoy con este día conmemorativo, como son las mujeres trabajadoras, es decir, las mujeres municipalistas, también han visto con preocupación que nos han recogido algunas de sus observaciones, entre otras instancias.

Como Presidenta de la Comisión, me he permitido colocar esto para su conocimiento y si me permite, con su venia señora Presidenta, pueda dar paso a la señora concejala proponente de esta ordenanza.

Hasta ahí mi intervención, gracias.

**Ingresa a la sesión el concejal Abg. Fernando Morales, a las 12h25. (19 concejales).**

**Sale de la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 12h25. (18 concejales).**

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra la proponente, la concejala Soledad Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchísimas gracias.

Quiero saludar la presencia de tantas mujeres militantes de la causa antipatriarcal que están por ahí, que están ahí, mi respeto y admiración hacia ustedes compañeras, entre tanto desprecio a la política construido por los medios y abonado por los politiqueros de siempre, el movimiento feminista es un hecho maravilloso que crece día a día y merece ser destacado en el Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





La igualdad de derechos y oportunidades entre las personas es una deuda pendiente en el ámbito laboral del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las personas sexogenéricas enfrentan brechas enormes para su desarrollo humano y profesional. Este proyecto de ordenanza tiene el objetivo de comenzar a saldar esta deuda y sumar un esfuerzo más en la lucha de género. Estamos juntas en esta lucha por las que dolorosamente ya no están, las que seguimos y por las que vienen, presentamos este proyecto de ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



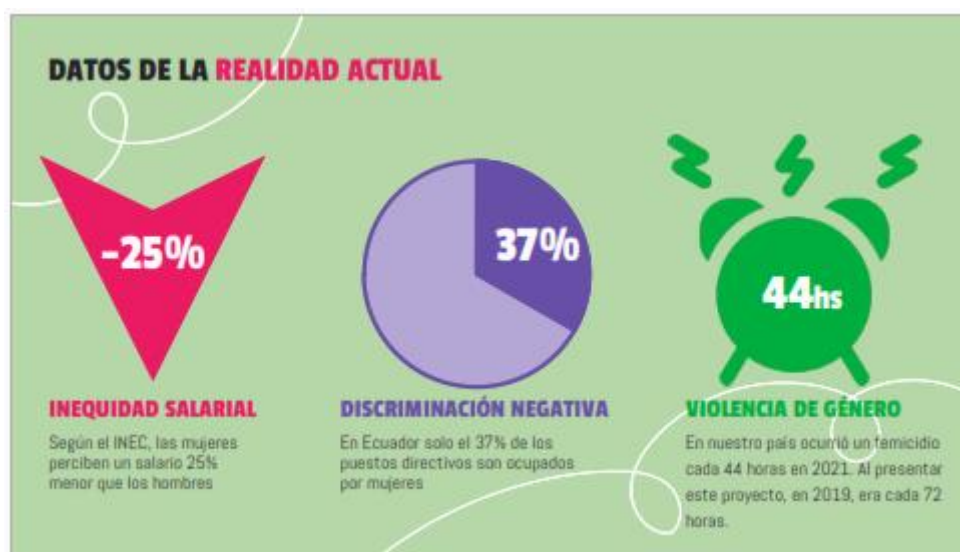
Comentarles que el proyecto de ordenanza cumple, como muy bien lo señala la Secretaría del Concejo, con los elementos jurídicos y técnicos que demanda un proyecto de ordenanza; la motivación, los considerandos, el articulado y la socialización que hemos venido desarrollando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La motivación, hemos hecho los esfuerzos, justamente, por actualizar la realidad; la realidad actual que requiere está intervención.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entre estos datos, no están todos, obviamente, en la presentación, pero queremos señalar los más relevantes. El tema de inequidad salarial, según el INEC las mujeres perciben un salario 25% menor que el de los hombres.

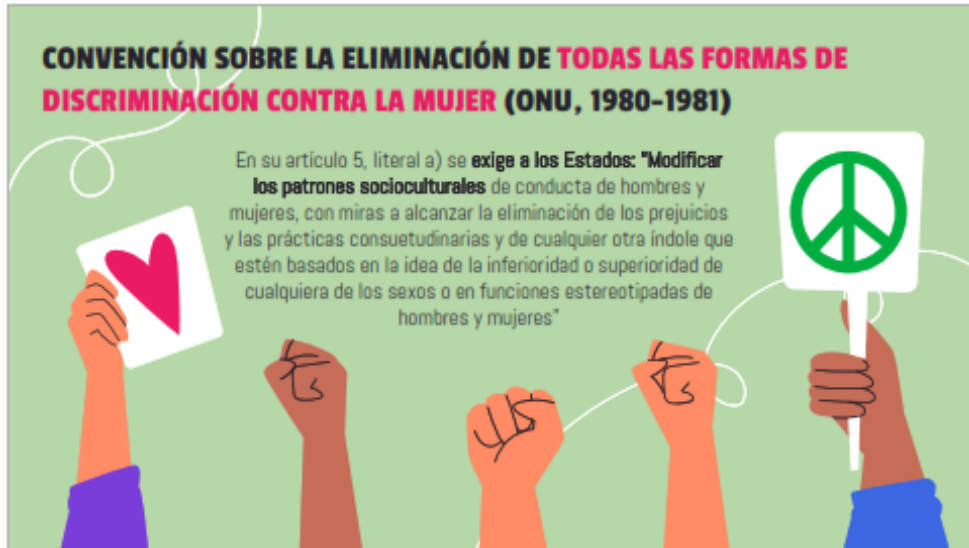
Con relación a la discriminación negativa, en el Ecuador sólo el 37% de los puestos directivos son ocupados por mujeres.

Con relación a la violencia de género, es verdad, cuando nosotros presentamos el proyecto de ordenanza en el 2019, era cada 72 horas que sucedía un femicidio, en la actualidad sigue creciendo, en nuestro país ocurre un femicidio cada 44 horas.





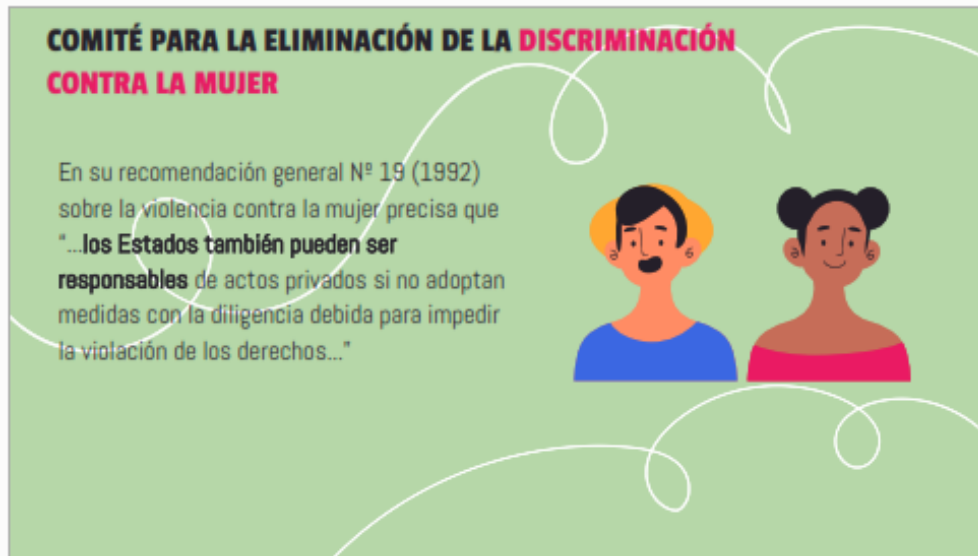
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la exposición de motivos, algunos están aquí en la presentación, se recogen algunos elementos de carácter internacional, nacional y local. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ONU 1980-1981, frente al qué hacer, nos plantea en el artículo 5, en el literal a):

*"Se exige a los estados modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquiera otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres."*

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Frente a qué pasaría si los estados cumplen con eso, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, nos señala una de sus recomendaciones general No. 19 de 1992, sobre la violencia contra la mujer, precisa que:

*"Los estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos."*

Hay que actuar con diligencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En resumen, la importancia de este proyecto que busca, transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del gobierno local, tiene como fin visibilidad y corregir las desigualdades e inequidades, a través del compromiso explícito de revertir estas



desigualdades e inequidades presentes en la sociedad patriarcal para transformar las relaciones, de poder diría yo, las relaciones de género.

La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas es identificada también como una estrategia para incrementar su efectividad, construir políticas públicas más equitativas e incluyentes, permitiendo una participación activa y libre, sin discriminación para los diversos actores sexogenéricos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estamos recogiendo la primera observación que ha hecho la Presidenta de la Comisión, y decirles que en el marco de la construcción desde el 2019, mientras éramos los ocho concejales de la Revolución Ciudadana, planteamos en forma general y de forma integral el tema del enfoque de género; hoy estamos incorporando también el proyecto de ordenanza, ojalá podamos hacer en la Comisión, el tema de la diversidades sexogenéricas, y quitando énfasis mujeres, que es importante que lo tengamos claro también.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con relación a los considerandos, contamos con el marco legal vigente que sustenta el proyecto y sus acciones derivadas; este cuadro muestra las diferentes incorporaciones frente a los considerandos o al marco legal, tanto de los acuerdos o convenciones internacionales, leyes nacionales y también locales:

- 2 inclusiones internacionales frente a la Convención de Belém do Pará y de la Declaración y Plataforma de la acción de Beijing;
- 7 inclusiones de nuestra Constitución;
- 2 inclusiones de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- 2 inclusiones de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- 2 inclusiones del COOTAD;
- 2 inclusiones del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y
- 1 inclusión del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

### POR EJEMPLO

Que, Art. 11, numeral 2 de la Constitución de la República prescribe que **todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.**





Frente a esto, señalamos unas, no todas, tal vez entre las más importantes que puedan darnos como los argumentos jurídicos necesarios para proponer el proyecto que les estamos presentando. El artículo 11, numeral 2, de nuestra Constitución de la República prescribe que:

*“Todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie puede ser discriminado, entre otras razones, por identidad de género, por orientación sexual, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.”*

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Siguiendo en esta línea del marco jurídico, el artículo 70 de la Constitución determina que:

*“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindar asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.”*

Es lo que el proyecto de ordenanza propone, tal cual, con enfoque de género.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Frente al articulado están las directrices de política pública y las disposiciones necesarias para enfrentar los problemas y la realidad existente que hemos mostrado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos 10 artículos; 5 disposiciones transitorias; y, la disposición final.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





El objetivo de la propuesta de ordenanza es garantizar la igualdad real de oportunidades y no discriminación de todas las personas, a través de la transversalización del enfoque de género en el diseño, elaboración e implementación participativa de políticas, planes, programas y proyectos en la gestión, desarrollo y ordenamiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Su naturaleza; la presente ordenanza rige la planificación, organización, gestión, conformación y funcionamiento de todas las instancias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los principios rectores:

- El respeto;



- La igualdad y no discriminación;
- La Equidad;
- La participación;
- Pro persona;
- Respeto a la orientación sexual e identidad de género;
- Progresividad de derechos y prohibición de regresividad;
- Atención prioritaria y especializada;
- Integralidad en las políticas;
- Corresponsabilidad;
- Subsidiaridad y concurrencia; y,
- Territorialidad

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los enfoques del proyecto de ordenanza;

- De derechos;
- De género;
- De diversidad;
- De inclusión;
- Generacional;
- Interculturalidad;
- Enfoque diferencial, acciones afirmativas;
- Interdependencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ARTÍCULOS DEL PROYECTO**

**ART. 5. DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA GESTIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La Secretaría de Planificación tiene la responsabilidad de elaborar el Plan Estratégico de Transversalización del Enfoque de Género que deberá considerar políticas, planes, programas y proyectos, responsables, recursos y plazos que garanticen el cumplimiento del objetivo de la presente ordenanza.

**Art. 6. EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Eje 1: Coordinación Institucional; Eje 2: Transformación Social; Eje 3: Estado del Bienestar con Perspectiva de Género; Eje 4: Empleo y Economía.

En el artículo 5, señalar que esto, además, en algunas ciudades del mundo ya contemplan este plan estratégico, nosotros estamos proponiendo en el artículo 5, del plan estratégico de la transversalización de género en la gestión, desarrollo y ordenamiento territorial; la Secretaría de Planificación tiene la responsabilidad de elaborar el Plan Estratégico de Transversalización del Enfoque de Género que deberá considerar políticas, planes, programas y proyectos responsables, recursos y plazos que garanticen el cumplimiento del objetivo de la presente ordenanza.

Los ejes estratégicos del plan estratégico son:

1. En el ámbito de la coordinación institucional;
2. Pretendemos la transformación social;
3. El Estado de bienestar con perspectiva de género; y,
4. Empleo y economía.

En algunas observaciones nos detalla, la Secretaría de Inclusión detallar esto, podemos asumir el compromiso para desarrollar estos ejes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



**ARTÍCULOS DEL PROYECTO**

**Art. 7. DEL ASEGURAMIENTO DE LA TRANSVERSALIZACIÓN**

A partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, todas las políticas, planes, programas y proyectos del MDMQ podrán ser objetados por la Secretaría de Inclusión Social (SIS). Este dictamen favorable o desfavorable, contendrá el criterio por el cual, la Secretaría considera que la política, plan, programa o proyecto, cumple o no con los criterios mínimos para garantizar la transversalidad del enfoque de género, énfasis mujeres.

El artículo 7, del aseguramiento de la transversalización del enfoque de género, no queremos que sea letra muerta como mucha, y para nosotros esto es importantísimo.

A partir de la entrada de la vigencia de la presente ordenanza, todas las políticas, planes, programas y proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito podrán ser objetados por la Secretaría de Inclusión Social. Este dictamen favorable o desfavorable, contendrá el criterio por el cual, la Secretaría considera que la política, plan, programa o proyecto, cumple o no con los criterios mínimos para garantizar la transversalidad del enfoque de género, énfasis mujeres.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ARTÍCULOS DEL PROYECTO**

**Art. 8. DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (1/2)**

- Índice de percepción del enfoque de género: se refiere al conocimiento que tienen las y los servidores del MDMQ sobre el enfoque de igualdad de género. Es indicador deberá ser mayor al 70% con un crecimiento de 10 puntos porcentuales de forma anual.
- Porcentaje de servidores/ as mujeres/ hombres del MDMQ sensibilizadas/ capacitadas/ os en enfoque de igualdad de género. Este indicador deberá ser mayor al 10% con un incremento de 10 puntos porcentuales de forma anual.
- Índice de género en cargos de libre remoción. Como mínimo, en el MDMQ el 51% de los funcionarios de libre remoción deben ser mujeres.
- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de agentes civiles de tránsito serán cubiertas con mujeres, entre estos 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios.
- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de agentes de control del espacio público serán cubiertas con mujeres, entre estos 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios.

Del monitoreo, seguimiento y evaluación, o sea, no podemos plantearnos una ordenanza de esta magnitud, de esta trascendencia sin un sistema que nos garantice, justamente, este monitoreo, seguimiento y evaluación de este enfoque; por lo tanto, nos planteamos



unos indicadores que en realidad son mínimos, y este indicador tiene que ser la característica, justamente, específica, observable y medible que nos va a permitir, es lo único que nos puede permitir mostrar los cambios y los progresos que se están haciendo con las políticas, planes, programas hacia lograr un resultado específico, el que estamos proponiendo en este proyecto de ordenanza.

Estos indicadores ustedes los tienen en el proyecto de ordenanza, pero quisiera leerlos todos porque todos son, como digo, mínimos:

- Índice de percepción del enfoque de género; se refiere al conocimiento que tienen las y los servidores del Municipio del Distrito Metropolitano sobre el enfoque de igualdad de género. Este indicador deberá ser mayor al 70% con un crecimiento de 10 puntos porcentuales de forma anual.
- Porcentaje de servidores, servidoras del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sensibilizadas, sensibilizados, capacitadas, capacitados en el enfoque de igualdad de género. Este indicador deberá ser mayor al 10% con un incremento de 10 puntos porcentuales de forma anual.
- Índice de género en cargos de libre remoción. Como mínimo, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 51% de los funcionarios de libre remoción deberán ser mujeres.
- El 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de agentes civiles de tránsito serán cubiertas con mujeres, entre estos 10% para pueblos y nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios.
- 100% de la vacancias y nuevas incorporaciones de agentes de control del espacio público serán cubiertos con mujeres, entre estos 10% para pueblos y nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ARTÍCULOS DEL PROYECTO**

**Art. 8. DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (2/2)**

- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de los conductores del transporte público serán cubiertas con mujeres, entre estos 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios.
- Participación porcentual diferenciada por género que conforman el talento humano del MDMQ. Este indicador deberá ser mayor al 47% para el año siguiente de la aprobación de la presente ordenanza y deberá llegar al 50% en un máximo de 3 años.
- Número de sistemas informáticos que desagregan la información con enfoque de igualdad de género. Deberán ser mayor al 50%, llegando al 100% en un plazo máximo de 3 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- Número de protocolos elaborados e implementados que permiten transversalizar el enfoque de igualdad de género en los macro procesos de talento humano. Este indicador deberá ser de 10 protocolos mínimos por año.
- Número de normas internas que consolidan la política de género. No menor a 5 por año.
- Número de protocolos de atención a usuarias y usuarios del MDMQ que incluyen directrices con enfoque de igualdad de género y reconocimiento de las necesidades diferenciadas de hombres, mujeres y personas de diversa identidad. No menor a 5 por año.

Ilustración de una mujer sosteniendo una pizarra con gráficos de barras y una línea ascendente.





- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de los conductores de transporte público serán cubiertas con mujeres, entre estos 10% para pueblos y nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios.
- Participación porcentual diferenciada por género que conforman el talento humano parte del Distrito Metropolitano de Quito. Este indicador deberá ser mayor al 47% para el año siguiente de la aprobación de la presente ordenanza y deberá llegar al 50% en un máximo de 3 años.
- Número de sistemas informáticos que desagreguen la información con enfoque igualdad de género. Deberá ser mayor al 50%, llegando al 100% plazo en un máximo de 3 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- Número de protocolos elaborados e implementados que permitan transversalizar el enfoque de igualdad de género en los macro procesos del talento humano. Este el indicador deberá ser de 10 protocolos mínimos por año.
- Número de norma internas que consolidan la política de género. No menor a 5 por año.
- Número de protocolos de atención a usuarios y usuarias del Municipio del Distrito Metropolitano que incluye directrices con enfoque de igualdad de género y reconocimiento de las necesidades diferenciadas de hombres, mujeres y personas de diversa identidad. No menor a 5 por año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**ARTÍCULOS DEL PROYECTO**

**Art. 9. DE LA METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS**

La Secretaría de Planificación, La Secretaría de Inclusión Social y la DMRH en coordinación con las organizaciones de servidores municipales, legalmente establecidas, desarrollarán una metodología, que sea de cumplimiento obligatorio en las diferentes dependencias del MDMQ. Adicionalmente se creará comisiones para control del cumplimiento de la presente disposición.

**Art. 10. DE LA CAPACITACIÓN**

Se capacitará de forma continua al personal del MDMQ en el enfoque de género para el desarrollo de las políticas, planes y proyectos.

Esta parte para nosotros es fundamental, porque como digo, gracias a estos indicadores podemos hacer la evaluación y ver cómo el Municipio lo está planteando.

Artículo 9, de la metodología para la implementación de las políticas; la Secretaría de Planificación, la Secretaría de Inclusión Social y la Dirección Metropolitana de Recursos





Humanos, en coordinación con las organizaciones de servidores municipales legalmente establecida, desarrollarán una metodología que sea de cumplimiento obligatorio en las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Adicionalmente se crearán comisiones para el control del cumplimiento de la presente ordenanza.

Artículo 10, de la capacitación; se capacitará de forma continua al personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el enfoque de género para el desarrollo de las políticas, planes y proyectos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**Sale de la sesión la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 12h45. (17 concejales).**

**ARTÍCULOS DEL PROYECTO**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- **PRIMERA:** La Secretaría de Planificación presentará el **Plan Estratégico de Transversalización de Género** en las Políticas Municipales a la Secretaría de Inclusión Social y organizaciones de servidores municipales, legalmente establecidas, para su validación, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- **SEGUNDA:** La Administración General a través de la entidad responsable presentará a partir del 2020 el **presupuesto** que incluya la aplicación del catálogo con enfoque de género, en sus políticas, planes y proyectos.
- **TERCERA:** Con la finalidad de tener una línea de base que permita conocer, con certeza estadística del talento humano (mujeres), la DMRH realizará un **levantamiento**, en un plazo no mayor a los 60 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza.
- **CUARTA:** En un plazo de 90 días, una vez realizado el Plan Estratégico de Transversalización de Género, la Secretaría de Inclusión Social y la Administración General presentarán un **cronograma de capacitación con enfoque de género** para los funcionarios/ as y servidores/ as municipales a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.
- **QUINTA:** La Secretaría de Planificación y la Secretaría de Inclusión Social presentarán la **metodología para la implementación de la política** en un plazo de 90 días.

Disposiciones transitorias del proyecto de ordenanza:

**Primera.** - La Secretaría de Planificación presentará el Plan Estratégico de Transversalización de Género de las políticas municipales a la Secretaría de Inclusión Social y organizaciones de servidores municipales, legalmente establecida, para su validación, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

**Segunda.** - La Administración General a través de la entidad responsable presentará a partir del 2020 el presupuesto que incluya la aplicación del catálogo con enfoque de género, en sus políticas, planes y proyectos. Por ahí la Secretaría nos pregunta qué es eso del catálogo, señalarles que es un instrumento técnico, planteado por el Ministerio de Economía y que hace rato plantea que el presupuesto tiene que tener un enfoque de Género; y en este catálogo, inclusive, se incluyen partidas presupuestarias que tienen



que tener un enfoque de género; más bien estamos atrasados en esta administración con relación a este catálogo.

**Tercera.** - Con la finalidad de tener una línea de base que permita conocer, con certeza, la estadística del talento humano, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizará un levantamiento en un plazo no mayor a los 60 días, a partir de la aprobación de la presente ordenanza.

**Cuarta.** - En un plazo de 90 días, una vez realizado el Plan Estratégico de Transversalización de enfoque Género, la Secretaría de Inclusión Social y la Administración General presentarán un cronograma de capacitación con enfoque de género para las funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores municipales a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

**Quinta.** - La Secretaría de Planificación y la Secretaría de Inclusión presentarán la metodología para la implementación de la política en un plazo de 90 días.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con relación a la socialización, presentamos las acciones realizadas para la construcción del presente proyecto de ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hemos seguido cuatro pasos; la socialización del proyecto de ordenanza; el segundo paso ha sido recoger los aportes al proyecto y generar un debate sobre el proyecto de ordenanza; el tercer paso ha sido un análisis grupal de las propuestas y consensos; y, en el cuarto paso la sistematización de los aportes consensuados e inclusión del proyecto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra una lista de participantes con sus datos personales y de contacto. Se han superpuesto dos recuentos: **+65 APORTES CIUDADANOS** (en un recuadro verde) y **+25 ORGANIZACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS SOCIALIZADOS** (en un recuadro morado).

N.	NOMBRE Y APELLIDO	ORGANIZACIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Ricardo Zúñiga	San Francisco	91556412	[Firma]
2	Yolanda Rodríguez	Comunidad U	335099	[Firma]
3	Yolanda Rodríguez	Comunidad U	335099	[Firma]
4	Gabriela Gabor	Comunidad U	910058445	[Firma]
5	Bolígrafo Tigra	Comunidad U	9100250	[Firma]
6	Carlos Tigra	Comunidad U	9154754	[Firma]
7	Julio Cesar	Comunidad U	224974	[Firma]
8	Maria de la Cruz	Comunidad U	91723522	[Firma]
9	Gloria	Comunidad U		[Firma]
10	[Nombre]	Comunidad U		[Firma]

Presentamos ahí todo un paquete de firmas, donde constan los diferentes aportes y el trabajo de socialización, pero en resumen decirles que contamos con más de 65 aportes ciudadanos y más de 25 organizaciones, grupos y colectivos socializados que han participado en la construcción de este proyecto de ordenanza.

He leído todos los informes, incluido el informe que envía el Alcalde a las 6 o 7 de la mañana de hoy, me parece que la Comisión debería, justamente, y es la encargada de



sistematizar y analizar cuáles observaciones se acogen; yo como proponente hay algunas que acojo, que creo que son importantes, no creo que tengan contradicciones con las que propone Santiago, el resto con la Secretaría de Inclusión; dice una cosa que es rarísima, habla de la inconsistencia del proyecto de ordenanza, cosa que puedo demostrarles ahora mismo las inconsistencias de este informe.

Este proyecto no es nuestro, este proyecto ya es de las mujeres y de las diversidades sexogenéricas, no es personal, no es del bloque de concejales de la Revolución Ciudadana, insisto; es una demanda, por si acaso hice, hablo con conocimiento de causa, nunca me gusta hablar de mis logros, pero hice una especialidad de Gobierno Local con Perspectiva de Género, por la OIT, esto es hace rato, y desde esa época, que son dos décadas atrás, ya había una demanda de que los municipios o gobiernos locales, tenga todas su administración el enfoque de género o transversalizado el enfoque de género; insisto, no es un proyecto personal.

Como ustedes pueden mirar en función de la presentación, que ha sido bastante fiel, con algunas correcciones, que como está en énfasis mujeres lo hemos quitado; gracias a Paulina por los aportes que nos hace, también desde las diversas sexogenéricas, digamos; entonces, desde ese aporte hemos acogido. La inconsistencia, por decir algo, de la Secretaría de Inclusión de ese entonces, no es la Secretaría actual, quiero recalcar; dice, ¿qué alcance tiene el Plan Estratégico?, ¿cuántos años son del plan estratégico?, mínimamente un plan estratégico tiene 5 años, si quiero 10, 15, 20, depende quién lo haga; lo que le corresponde, justamente al ejecutivo.

Entre otras cosas, como digo, más bien no quisiera entrar en el detalle, he revisado los informes, no se contradicen, insisto, es un proyecto transcendental, en este momento, para el Municipio, es una deuda que tiene, hace algunas décadas ya nos planteaba la OIT la necesidad incorporar este enfoque y esta transversalización del enfoque de género. Siendo un proyecto, como ustedes ven, es fácil de comprenderlo y manejarlo, nuestra ciudadanía, los diferentes colectivos lo han hecho, las mujeres lo han hecho, y siendo simple en su construcción, es muy profundo en su contenido.

Hasta ahí Presidenta, muchas gracias, ojalá, históricamente en este día podamos declararlo conocido en primer debate este proyecto de ordenanza.

Muchísimas gracias a todas y a todos.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

<b>Ingresa a la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 12h49. (18 concejales).</b>
---



**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señora Vicealcaldesa, compañeros concejales y concejalas.

Realmente aplaudo esta ordenanza, que tiene justamente lo que siempre hemos buscado dentro del proceso, recordando la ordenanza 554 de diversidad sexogenérica; pero de esta palabra transversalización nunca se habló, siempre se consideró una actitud de mendicidad a las necesidades sexogenéricas; el género, las mujeres; y las mujeres somos diversas, las mujeres, son mujeres trans, mujeres transexuales, mujeres lesbianas, mujeres bisexuales, como yo; yo pertenezco a la comunidad LGBTIQ+, y frente a eso he hecho algunos aportes que también le haré llegar a la Comisión, en el nombre, porque también hay que hablar del enfoque de género y diversidad sexogenérica, para poder englobar a todo ese universo de diversos que tenemos derechos.

Haré llegar, justamente, un capítulo específico que me parecería importante que la Comisión lo trate; así también hay que tomar en cuenta y hacer la reflexión, ¿cuántas compañeras transexuales trabajan en este Concejo?, personalmente no he visto ninguna; porque es evidente, y es una mujer, porque no podemos invisibilizar, como lo dijo la señora Presidenta de la Comisión, hablar de los cuerpos feminizados, pero también hablar de este concepto de los transmasculinos; en la Comisión de Educación, en la ordenanza de cupos que estamos tratando, estamos poniendo un porcentaje de cupos a la diversidad sexogenérica como política pública, y no desde el colegio y no desde décimo, no desde séptimo, no desde sexto, desde educación inicial, porque nosotros hemos visto a madres sufrir por sus hijos y sus hijas trans, hemos visto los activistas, la mesa LGBTIQ+, que aquí se encuentran compañeros, ¿por qué?, porque si bien es cierto, y eso también hay que hacer una observación a la señora Presidenta; le han entregado varias denuncias, compañera Gissela Chalá, que usted no ha dado trámite, ni ha escuchado a los compañeros de la mesa LGBTIQ+.

Entonces a mí me sorprende y me preocupa cuando decimos, “bueno, no se le da el enfoque de género y diversidad sexogenérica”, cuando la misma Comisión ha hecho oídos sordos de las denuncias que han pasado en este Municipio de Quito, voy a poner un ejemplo, compañero Gonzalo Velásquez, que fue violentado por ser homosexual en la Secretaría de Educación y sigue siendo violentado y; sin embargo, que es lo que le dijo usted, compañera concejala, que ese era un tema administrativo; puede ser, y pueden tener razón, pero necesitamos políticas públicas que garanticen que nuestros compañeros municipales, nuestras compañeras mujeres municipales, sean heterosexuales o sean de la diversidad sexogenérica tengan espacios que garanticen sus derechos, y esta ordenanza, con el concepto único de colocar transversalización, permite, faculta, fortalece, y le da una herramienta al funcionario para decir, “oye, cuidado, no me violentes”, porque aquí se ha invisibilizado temas, por ejemplo, Bomberos, ahí se ha invisibilizado un acto violento a una mujer y; sin embargo, se ha pedido que venga el Jefe de los Bomberos y nunca ha venido a decirnos que pasó; pero aquí si podemos tener



un programa, un proceso que no sea un saludo a la bandera, compañeros y compañeras, porque es muy difícil que una mujer en su condición, en su rango, en este mismo Concejo, que tienen hasta temor de decir algo a los concejales o a la misma Fiscalía, que tienen atados a convenios, a acuerdos de silencio; necesitamos que realmente los derechos no sean saludos a la bandera.

No se incomoden, no se estresen, queremos que sea una realidad los derechos de las mujeres, y no utilizar este día, instrumentalizarlo para decir ¡yupi, hablemos de las mujeres, pero callémosles el micrófono, pero insultémosles y tratémosles de todo, tal y cual!; y aquí nos tratamos con cariño.

Señora Presidenta, mociono que se dé por conocido este proyecto de ordenanza; yo enviaré mis aportes, que será un capítulo específico para el aporte junto con la mesa LGBTIQ+ y las organizaciones que respaldan este proceso.

Señora Presidenta, hasta ahí mi intervención.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma. Señor Secretario registre el apoyo a la moción.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señora Vicealcaldesa.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Gracias.

Quisiera que se contemplen algunas observaciones a esta propuesta, de manera formal, me pregunto si el proyecto de ordenanza debe estar en cumplimiento del artículo 2, del Título Preliminar del Código Municipal, esto es modificando el Código y agregando un título al Libro II.5 de la igualdad, género e inclusión social.

En el fondo la ordenanza, quisiera entender como esta también se entrelaza con otras propuestas que hay en el Código Municipal, las cuales fui parte de su creación en su momento, en el Libro II.5, como el Título VI, referente a las políticas de erradicación de la violencia basada en género, o el Título IX, respecto a la garantía del respeto y la inclusión de la diversidad sexogenérica en el DMQ, que existe ya como tal; me parece que esta observación ya se hizo, y es la que se refiere al enfoque de género que debería recoger políticas para personas de la comunidad GLBTIQ+ y que también, obviamente, son víctimas de desigualdad, no lo vi en la versión que yo recibí del proyecto, y por eso hago esa observación.

Creo que es importante definir el objetivo de la ordenanza, queda claro que la Secretaría General de Planificación deberá desarrollar el Plan Estratégico para la





Transversalización del Enfoque de Género en el Municipio, que contenga políticas, planes, programas, proyectos responsables, recursos y plazos; pero considero que esto no debería ser aplicable solo para la Alcaldía, las secretaría y las unidades desconcentradas, sino también para las entidades y empresas adscritas, si estamos hablando de una política para el Municipio.

Me preocupa que el proyecto de ordenanza define indicadores de cumplimiento obligatorio, las define desde el Concejo sin conocer la realidad de todo el aparato administrativo; me preocupa aún más que la Dirección de Recursos Humanos no aclara la factibilidad de aplicar algunos indicadores obligatorios, como que para el 2023 el 47% del talento humano deba ser mujeres, si no existe esa distribución ahora, entonces debemos contratar más personal o despedir a personal para poder cumplir esa cuota, creo que es importante tener esa mirada en la realidad, justamente, para que la ordenanza no sea un saludo a la bandera, sino que sea un instrumento aplicable, que nos permita, en efecto, tener el enfoque de género.

También me preocupa que deba ser la Secretaría de Inclusión Social la que filtre todo proyecto del Municipio de Quito para poder ser aprobados, no quiero ni imaginar la tormenta burocrática, el cuello de botella que eso significaría y la discrecionalidad, no sería más eficiente tener lineamientos claros, para que estos lineamientos deban ser utilizados...

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Benítez, que termine la intervención la concejala Luz Elena Coloma y después le daré el tiempo para que responda a todas las inquietudes; continúe concejala.

**Concejala Mgs. Luz Elena Coloma:** Entonces, me refería a esto de la Secretaría de Inclusión como filtro, digamos, de todo proyecto del Municipio; y volviendo al tema del 47% del talento humano, creo que esa proyección de estar considerada por la Secretaría General de Planificación, no solo por la Administración General, pensando en que esto se debe aplicar también para todo el aparato municipal, y ese informe de la Secretaría de Planificación debería ser parte de esta propuesta también.

Creo que el tratamiento de la desigualdad, el incentivo y la obligatoriedad de la transversalización del enfoque de género merece una ordenanza que sea ejecutable, absolutamente ejecutable, y por eso estas sugerencias para ajustar ciertos puntos, para que se pueda cumplir, justamente, con el objeto, lo peor que puede pasar es que tengamos una ordenanza que se convierta en letra muerta, y lo que significa que sea ejecutable es que podamos tener mayor igualdad de oportunidades.

Esas son mis observaciones, muchas gracias.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Soledad Benítez, para que responda a las inquietudes de la concejala luz Elena Coloma.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Gracias.

Sólo señalar que le estamos dando, insistimos, coincidimos plenamente que no queremos que un tema tan importante, fundamental, trascendental pueda quedar en papel, y por eso estamos planteando, insisto, estos indicadores, y otra de las cosas, que la Secretaría de Inclusión sea quien dé el aval frente a si una política, plan, programa, proyecto tiene, no el contenido de su proyecto en general, pero si la transversalización del enfoque de género, de lo contrario igual, va a pasar que unas tendrán y otras no, y no se trata de eso; la transversalización del enfoque de género, su nombre lo dice, tiene que pasar por todas las dependencias.

Acepto la sugerencia que nos da, hay que incorporar a todas las empresas y entidades adscritas al Municipio, obvio, correcto, ese lo acogemos, pero insistimos en que este enfoque tiene que ser de carácter obligatorio; y estos indicadores no son los máximos, son los mínimos, realmente, estos índices, indicadores son los mínimos que nos van a mostrar a corto, mediano y largo plazo la transformación que este Municipio, esta administración puede alcanzar.

Otra de las cosas, no se trata de despedir al personal, estamos planteando que, en la medida de las nuevas contrataciones, siempre hay vacantes en los diferentes ámbitos, en las diferentes dependencias, y lo que estamos haciendo referencia es a que esas nuevas, tampoco podemos afectar los derechos de quienes ya están trabajando, pero que estas nuevas vacantes puedan ser de las personas, justamente, diverso genéricas, hacia eso estamos pretendiendo llegar.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señora Presidenta, compañeros.

Es verdad que las sociedades que alcanzan la mayor participación de los entes, sectores que conforman la sociedad son las que mejor triunfan, incluso económicamente, está probado; las que no segregan a grupos; no segregan absolutamente nada, no sólo por asunto de género, sino incluso por asuntos económicos, esas son las que logran mayor progreso.



En el artículo 7 de este proyecto dice:

*“Del aseguramiento de la transversalización, que la Secretaría de Inclusión Social podrá objetar en el caso que no haya participación en las políticas, planes, programas y proyectos.”*

Personalmente considero que no puede ser la Secretaría, ¿y por qué?, porque le estamos dando a cierta Secretaría mayores facultades que, definitivamente, esta objeción debería ser por la sociedad civil, en fin, por otros entes, pero no necesariamente por una misma Secretaría interna del Municipio; personalmente no estoy de acuerdo que se le dé a la Secretaría de Inclusión Social una facultad para objetar determinadas políticas, programas y proyectos que no cumplan con esta ordenanza.

El Plan Estratégico que está en mención en el artículo 5, me parece que ahí se tiene que hacer los planteamientos básicos y fundamentales, y que deben orientar al Municipio para equilibrar el asunto de género; hay algo que tal vez no se van a atrever a decir, pero yo si lo voy a hacer, no considero que debe ser el 51% en asunto femenino, tiene que ser 50/50, y les digo porque, por ejemplo, en x oficina, digamos así, estamos 8 personas, 4 hombres, 4 mujeres, depende del equilibrio para lo que se quiere, los varones tenemos ciertas atribuciones que no los tienen las damas, y las damas tienen otros atributos que nos permite un buen funcionamiento de una oficina, pero si voy al 51% ya no podría ser 4/4, sino 5/3; entonces, se dispara el tanto por ciento; personalmente, mi posición es 50/50, creo que es absolutamente justa esa situación; sé que muchas personas no nos vamos a atrever a decir estas cosas, pero creo que hay que decir con toda sinceridad, como manifiestan.

Este foro del Concejo es muy interesante, y hay propuestas claras, abiertas, como debe ser, a la luz pública, a algunos no nos caerán bien las propuestas, pero, en fin, esa es la sociedad; es la sociedad diversa que tenemos en el Ecuador, en la ciudad de Quito.

Eso por lo pronto mi contribución; señora concejala voy a hacer llegar por escrito, pero personalmente no creo que ninguna Secretaría tenga capacidad para objetar, nada más.

**Sale de la sesión el concejal Abg. Fernando Morales, a las 13h07. (17 concejales).**

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.



Creo que, como hombre socializado en el contexto promedio entiendo que a la mayoría nos atraviesa el patriarcado, y por eso asumo autocríticamente por todos los errores personales y colectivos que tal vez hayamos cometido y, más aún, contra las mujeres.

¿Qué busca esta ordenanza?, y ojalá pudiéramos alimentarla; la igualdad de oportunidades en equidad de género y de las personas sexogenéricas, eso busca y esa es la invitación a enriquecerle, aportar, ojalá tengamos esa sociedad, este Municipio, ese Quito en equidad de género y con igualdad de oportunidades, y creo que por ahí va el tono; además se lo ha dicho con mucha precisión, que sea una norma medible, ejecutable, con dos cuestiones pragmáticas; se ejecuta y se mide en indicadores; claro, habrá diferencias, pero si es en positivo creo que no tenemos que preocuparnos, si es a favor de las mujeres y de las personas sexogenéricas creo que no hay que preocuparse; el discrimen y la falta de oportunidades por el hecho de ser mujeres y por el hecho de ser sexogenéricos es que debe preocuparnos, pero esto es lo que debe contemplar esta ordenanza. Creo que este proyecto da pasos firmes para tener una ciudad, un Municipio equitativo, inclusivo, justo, quiere la igualdad de oportunidades a todas las personas.

Ya refiriéndome al texto, considero que no avanzamos en la lucha contra el discrimen, las oportunidades, las brechas salariales, laborales, económicas, si es que a la mujer no la reivindicamos, también a las personas con diversidad sexogenéricas; por eso me parece que sí, el título habla de la transversalidad de la política de género, pero creo que hay que agregar la diversidad.

En el artículo 8, que no nos quede la menor duda, debe incluir las empresas públicas metropolitanas y todas las entidades municipales, que no nos quede la menor duda; por eso, que se incorpore textual, "*empresas públicas metropolitanas*", repito que es necesario incluir la diversidad sexogenérica, hay que añadir la paridad de género y la inclusión de personas sexogenéricas en el personal de las unidades educativas, en el Cuerpo de Bomberos, en el transporte público municipal.

Finalmente, creo que tenemos que analizar, creo que es el momento que este Concejo mire lo que otros países ya empiezan a plantear, está en el debate la posibilidad de una licencia menstrual opcional, creo que en la Comisión y en este Concejo tenemos que trabajar.

Cierro mi intervención enfatizando mi compromiso con las luchas de las compañeras, sepan que aquí no encontrarán un cuestionamiento ni de las formas de protestas, ni de las consignas que levantan; aprendemos de ustedes compañeras, de su fuerza y de su resistencia, por las mujeres trabajadoras, por las obreras, por las luchadoras, por las que no se calla, creo que vamos a profundizar en el contenido de esta ordenanza y no vamos a dejar de luchar por una sociedad y un Quito de equidad de género y de igualdad de oportunidades.



Muchísimas gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra concejala Mónica Sandoval.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa, colegas concejales.

Aplaudo que este Concejo Metropolitano al fin debata un proyecto de transversalización de género; esto no ha sido discutido, ha sido algo invisibilizado dentro del Concejo, aprobamos de todo pero nada que tenga que ver con el género, su transversalización; pero hay que entender que el género no significa exclusivamente la mujer, la transversalización de género implica el análisis y el impacto que la producción normativa de este Concejo en particular tiene sobre hombres, mujeres y diversidades. Claramente, con el énfasis que hemos visto de las personas o de los grupos que han visto vulnerados sus derechos históricamente, esto no ha ocurrido, debería ser que la producción normativa que sale de aquí, debería tener ese eje transversal, todo con un enfoque de género, no sólo los temas administrativos, sino lo que nos compete, que es la producción normativa.

El proyecto de ordenanza presentado a la Comisión de Género, contiene valiosos e interesantes aportes, pero en el fondo no cubre o no soluciona la problemática real de la gestión de las mujeres en el ámbito municipal; la cuestión no es llenar de mujeres la función pública o privada, de ninguna manera, esto no tiene sentido si se mantiene la estructura de poder heteropatriarcal, no tiene sentido si las mujeres que ostentan dichos cargos, cualquiera que sea, se ven supeditadas a obedecer, ¿obedecer qué?, obedecer disposiciones del poder tras el poder; que generalmente no son mujeres, son hombres, convirtiéndonos, en este caso particular de este Concejo, en un simple requisito para cumplir la paridad de género; nos está vetado pensar.

De qué nos sirve, por ejemplo, que en este Concejo Metropolitano existamos 10 mujeres concejalas, si no existe la libertad de pensamiento y de acción; creen que acaso es una victoria femenina decir que hemos llegado a un puesto de representación popular por nuestras capacidades, pero que nos vemos impedidas, limitadas de explotarlos por evitar, lo que les decía en una intervención anterior, que nos llamen, "*vendidas al mejor postor*", "*amiguitas de*", "*rameras*", lastimosamente esa es la realidad que vivimos las mujeres que salimos de nuestras casas, sabiendo que debemos esforzarnos el doble y el triple a veces, para ser tomadas en cuenta, la realidad de las mujeres en este país y en esta ciudad es diferente.

Pero eso, obviamente, no se soluciona con esta ordenanza, sólo se empieza a frenar cuando rompemos el silencio y dejamos de normalizar estas actitudes consideradas, habituales, coloquiales, coyunturales, se me prendió el micrófono, para desenmascarar



la hipocresía de hombres y mujeres que delante de quienes los miran son pro derechos, pero que su accionar si sigue basado en la desigualdad, machismo, envidia y frustración.

El camino a la igualdad de género no es cortar el espacio de los hombres, porque si no lo que vamos a tener en unos años es a hombres exigiendo estos derechos; el camino correcto es el respeto a la libertad de la mujer; a la libertad de la mujer en cada uno de sus espacios. Estamos aquí, y en este espacio, y que tengan la certeza de que no termine de mi paso por el Concejo Metropolitano sin dejar precedentes para las quiteñas y quiteños, porque estamos marcando el camino para futuras generaciones, aunque en el camino despertemos las ganas de darnos duro.

Sobre el tema de la ordenanza, hay unos temas de fondo, voy a coincidir con algunos de mis compañeros concejales que han mencionado, por ejemplo, en el artículo 7, ninguna Secretaría, por más súper secretario que sea, puede objetar los temas normativos; entonces, no le podemos tener a la Secretaría diciendo que, pueden ser estos, *“a partir de la entrada en vigencia la presente ordenanza, todas las políticas, planes, programa y proyecto del Distrito, podrán ser objetados por la Secretaría de Inclusión Social”*, ¿y cómo así?, habrá que establecer otro mecanismo, pero poner una instancia más para que apruebe todo es impensable; todo lo administrativo; ahora como dice todo, quizás los temas normativos habrá que consultarle al señor o señora Secretaria de Inclusión, todas las comisiones tendrá que estar ahí sentado, esto realmente es impensable.

Por otro lado, le sugiero, hay que chequear bien lo que dice la Constitución en el artículo 3, numeral 1: *“Es un deber del Estado, en el que también está el Municipio de Quito, garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución.”*: el derecho al trabajo también es un derecho de la Constitución; por lo tanto, es sin discriminación de ninguna naturaleza; los numerales c), d), e) y f), atentan contra este derecho constitucional.

Luego habla, en la disposición transitoria segunda, que: *“la Administración General, a través de la entidad responsable, presentará a partir del 2020 el presupuesto que incluya la aplicación del catálogo con enfoque de género y políticas, planes y proyectos”*; ya estamos en el 2022, así que, no sé, habrá que ver; además, estamos en un año complejo, porque el presupuesto del 2023 será prorrogado; entonces, habrá que ver qué que fórmula la proponente le coloca aquí.

Luego, en la disposición tercera, habla del plazo no mayor a 60 días, esto viola lo que determina el artículo 158 del COA, en que los términos pueden fijarse en días y los plazos sólo en meses y años. Disposición transitoria cuarta, en un plazo de 90 días, la misma observación, debe fijarse en meses; y una vez *“abalizado”*, avalizado es con *“v”* pequeña.

Muchas gracias señora Vicealcaldesa.





**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo; concejala Paulina, le voy a dar su réplica posteriormente, porque tengo varias personas en lista, por eso le digo; punto de información por favor.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** No era participación señora Presidenta, era más bien una consulta; he escuchado varias veces a la Comisión de Inclusión hablar sobre el ente rector, ¿no cierto?, quiero hacer esta consulta porque, por ejemplo, en varias de las sesiones que ha realizado la Comisión y que son públicas, ha hablado del ente rector, y siempre ha planteado al ente rector como la Secretaría de Inclusión, cuando sabemos que es el Ministerio, o sea, a la lógica es el Ministerio el ente rector que, obviamente, la Secretaría, baja la política pública a otro ente rector que es municipal, que es la Secretaría de Inclusión, mi consulta es, ¿no es acaso la Secretaría de Inclusión la llamada a actuar como ente rector o no?, esa es la consulta.

Porque bien lo ha dicho el concejal Marco Collaguazo, sobre el tema de que ha llegado los proyectos, sí, esto desde el 2014, yo que tengo aquí, en mi pantalla la ordenanza 554, en esta ordenanza que fue emitida en el 2014, y que en el Código Municipal sólo se colocó cierta parte de la ordenanza, se hablaba de la mesa LGBTIQ+ como una estructura de la sociedad civil para poder revisar los planes, procesos y proyectos a nivel municipal, porque muchos de ellos no tenían enfoque de género y diversidad sexogenérica; por eso quiero consultar a la Procuraduría o a la misma Comisión, porque la Comisión estaba obligada a revisar todos estos temas dentro de la Comisión para llevar a primer debate, ¿no cierto?, pero vemos que eso no ha sucedido; entonces consulto a Procuraduría, ¿quién mismos es el ente rector?, ¿es la Secretaría de Inclusión o nos vamos más arriba?, pregunto.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Señor Procurador, para que proceda con el punto de información,

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Gracias señora Presidenta, señora concejala.

Sin perjuicio, obviamente, los criterios y competencias de la Comisión y el Concejo, hay que entender que hay un ámbito de competencia, y eso es importantísimos hacerlo; entonces, puede existir distintos entes dentro del ámbito privado y público, que van a tener participación los procesos de función, control y monitorio de la normativa municipal.

La Secretaría de Inclusión Social es o puede ser determinado como ente rector, obviamente, hay un tema técnico que, quizás, el Secretario pueda pronunciarse de



mejora, pero dentro del ámbito de competencias, que es importante tener en cuenta, por ejemplo, que dentro del ámbito de competencias de un secretario no puede estar supervisión al Concejo, solamente por un ejemplo, porque aunque puede controlar a la política dentro de la organización municipal, a los distintos entes municipales que están adscritos a la Secretaría y, como tal, esta Secretaría puede dictar, obviamente, definiciones administrativas de política y en esa medida puede entenderse como ente rector dentro de esas política administrativa, en ningún caso podría entenderse como ente rector más allá de las competencias administrativas dentro del Municipio y, claro, a nivel nacional existe también un ente rector, efectivamente, como usted aceptadamente lo señala, que también tiene competencia, obviamente, respetando los ámbitos de competencia exclusivísima de los gobiernos autónomos descentralizados y competencias concurrentes que la propia ley establece.

Entonces ahí, tal vez la precisión que podría dar, respecto a su pregunta es, si podría entenderse como ente rector dentro de los ámbitos de adscripción de la organización municipal administrativa, dependiente del poder ejecutivo municipal, del Alcalde principalmente, dentro de las políticas que en el ámbito de sus competencias puede dictarse, y ese nivel de competencias es el que habría que tener en cuenta para definir lo que podría o no hacer la Secretaria.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

**Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo:** Gracias señora Vicealcaldesa.

Que perfecto sería si solamente la normativa solucionaría todas las injusticias, ya tendríamos solucionado, como aquello que dijo que iba a solucionar el país en 100 minutos, ya estamos pasando no sé cuantos meses y todavía no da a luz algo concreto.

La normativa que se da, es importante que se entienda que es fundamental que se implante la transversalización genérica, claro que aquí se dice que se lo va a hacer con énfasis en la mujer, pero está dejando a un lado a todo lo que se ha conversado aquí de las diferentes realidades sexogenéricas, y eso también tiene que implantarse, porque si no solamente estaríamos enfocando a algo muy puntual, cuando tenemos una variedad que se da en el día a día de las instituciones públicas o privadas; por eso, tal vez yo creo que se debería incluir un artículo que determine el ámbito del proyecto, porque aquí también se ha hablado de que pueden estar las empresa adscritas etc., y lo que faltaría definir es el ámbito donde esta ordenanza va a generar los cambios, es decir, es en todas las entidades municipales, es en las adscritas, es también para los colegios, es decir, habría que determinar con claridad cuál es el ámbito en el que se va a generar esta ordenanza.



Pero la violencia no se resuelve solamente con normativa, la violencia se resuelve con un cambio de actitud de las personas, porque muchas de las personas que pueden hablar y de protestar sobre la violencia que se ha dado, no han determinado, y ha dicho con claridad la concejala Mónica Sandoval, no se ha determinado la violencia que puede existir no solamente contra la mujer, sino también puede ejercer la violencia de mujer a mujer, de mujer a hombre, de hombre a hombre, es decir, la violencia no solamente está determinada para un tipo de personas e inclusive nosotros hemos visto como esta violencia sexogenérica se da simplemente por el hecho de tener una diferencia que se da en la sociedad.

Pero la hipocresía también radica en la violencia política que se da de la mujer a la mujer, cuando no se le determina y no se le permite que esa mujer también intervenga y tenga criterios propios, por el poder va determinando eso; cuando algunas personas se creen que son parte o dueños de alguna verdad absoluta o dueños de algunas posiciones partidistas, lo que van determinando es una persecución a quien pueda, inclusive, pensar diferente; entonces, los odios que se quejan muchas personas y muchos políticos, que se les tiene hacia, también ha determinado el odio de ellos, no solamente hacia los otros, sino hacia los propios; entonces, eso se llama hipocresía, eso se llama cinismo. La verdad es que una normativa no va a cambiar la naturaleza humana, bueno sería que por medio de una normativa eso suceda, que no se refieran mucho a darse los abrazos y a darme bendiciones todos los días, cuando en su corazón está metido un odio fundamental contra quien no baje la cabeza frente a ciertas personas.

Y por qué se ha dado, entonces, en una norma que, inclusive, no ha determinado bien los indicadores, por qué no puede darse una transitoria que diga que después de que se haga de ordenanza se va a hacer recién una línea de base, cuando los indicadores tienen que partir de una línea de base para poder saber hacia dónde vamos a llegar, es decir, ahí falta una coherencia entre lo que dice la ordenanza y lo que se tiene que hacer.

La violencia, señora Vicealcaldesa, señoras concejalas, señores concejales, es la determinación de una descomposición que puede ir teniendo, inclusive, hasta una sociedad. Qué pena es oír hablar de amor, de democracia, de libertad de pensamiento, de que yo te perdono, cuando el que no baja la cabeza frente al poder puede ser objeto de persecución, ya tenemos las redes sociales para que se vea toda la cantidad de cosas que dicen los que piensan en democracia y en amor al prójimo y al pueblo.

Esta ordenanza es importante porque la transversalización es importante que se la tome, que se la enfrente, pero debemos darle los pasos técnicos fundamentales para que esto se pueda dar. Considero que primero tiene que hacerse una línea de base antes de que se den los indicadores, porque no sé cómo se determina el 50% de qué, sobre la base de qué, un número determinado; tampoco creo que se debería determinar que solamente vamos a dar empleo a las mujeres, cuando estamos hablando también de sexogenéricos



diferentes, es decir, ahí tenemos; ¿y qué vamos a hacer?, ¿sobre qué línea base vamos hacer que se dé el 50%, el 47%?, ¿ya tenemos establecido eso?, ¿ya está determinado cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan aquí?, ¿está determinado cuál es la violencia que se da dentro del Municipio?, si es que la ordenanza solamente está en el ámbito municipal.

La capacitación que se va dar, se va a hacer a todo el personal del Municipio, solamente a las que ingresan o cómo se va a hacer para determinar una metodología que me determine cuál es la visión de género que se va a dar aquí, quién va a determinar la metodología, no sé si tenga que hacer la Secretaría de Inclusión o de Planificación, no sé, eso está determinado acá, pero alguien tiene que determinar sobre qué capacidad se va a hacer la metodología.

Pero de todas formas, creo que este Concejo también tiene que cambiar, aquí se quedó el Concejo sumido en la parte de la remoción del ex Alcalde Jorge Yunda y las posiciones que se dieron desde ese momento lo único que han hecho es confrontar, y no nos damos cuenta que nosotros tenemos una función que es trabajar por Quito, independientemente de nuestras situaciones personales, inclusive, de odios personales que se han dado aquí, porque es odio lo que existe aquí; tenemos que determinar con claridad que este Concejo tiene muy poco tiempo para quedarse en eso, y trabajar con claridad para la solución de los problemas de la ciudad; quizás, yo no soy de las personas que dan la otra mejilla cuando me han ofendido y me han golpeado en una de ellas, pero si deberíamos nosotros, por lo menos, tener la madurez suficiente para superar los odios internos, que eso cambia la mentalidad de la gente, hace que no piense bien, le distorsiona su pensamiento y su acción para determinar que todos somos un Concejo Metropolitano que tiene que trabajar por la ciudad, por Quito, y tenemos que saber superar los odios personales, y que no se hable aquí de que nosotros estamos hablando de democracia, ni estamos hablando de ir contra la violencia, cuando la violencia también se la da desde otros estamentos, no solamente hacia la mujer, sino puede ser desde la mujer también, y de hombre a hombre también.

Entonces, en este sentido, habrá que tener un poco más de la exposición de motivos, donde se vaya a determinar con claridad que es lo que se quiere hacer; los derechos no se viven, se ejercen; cuando hablamos de pueblo Montubio lo hacemos con “uve” no lo hacemos con “b”, esas cosas y se debería cambiar en la redacción, por lo menos para que se determine con claridad a qué nos referimos.

Eso señora Vicealcaldesa y espero, por el bien de esta ciudad, que nosotros lleguemos a trabajar de una forma más armónica para solucionar los problemas de la ciudad, y que no se queden algunas personas metidas y sumidas en su odio, porque realmente les va a hacer mucho daño.

Gracias señora Vicealcaldesa.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias concejal, tienen la palabra el concejal Omar Cevallos.

**Salen de la sesión los concejales Mgs. Luz Elena Coloma; y, Sr. Bernardo Abad, a las 13h37. (15 concejales).**

**Concejal Sr. Omar Cevallos:** Gracias señora Vicealcaldesa.

La transversalización de algún tema, para mi modo de ver, tiene mucho que ver más con lo cultural que con lo normativo, por ejemplo, si nosotros queremos que en la sociedad exista una transversalización y una conciencia ambiental tenemos que arrancar por lo cultural, si podemos poder las normas que queramos, las leyes que queramos y esos objetivos no se van a conseguir.

En este tema es algo parecido, una ordenanza es una ley; y una ley tiene que ser general, universal y abocada a todo, y no tiene que ver con lo reglamentario, aquí se está mezclando la parte normativa con lo reglamentario e incluso volvemos nuevamente a tener temas que son administrativos que, a mi modo de ver, habría que retirarlos; sin embargo, en la intervención de la Presidenta de la Comisión, me dejó pensando de que para presentar este proyecto faltaban algunas cosas, es más, dijo que es un proyecto que estaba presentado en el 2019 y de ahí, por ejemplo, el error que pone que el presupuesto sea en el 2020, y como había sido presentado en el 2019 habría que tener algunos elementos más para considerar este proyecto de ordenanza en el Concejo Metropolitano.

Voy a comenzar por lo último, y tal vez por la intervención que hace Juan Carlos, la disposición transitoria tercera, habla que hay que establecer un diagnóstico, es que eso hay que hacer primero, no puede estar como una disposición transitoria al final; si no tenemos el diagnóstico cómo proponemos algo, si no tenemos claro que los problemas que están planteando como motivación para esta ordenanza no están medibles, entonces cómo proponemos esta ordenanza; creo que habría que plantear primeramente cumplir lo que dice la transitoria tercera, que se haga el diagnóstico real en todas las dependencias del Municipio, en todo el universo que quiera abarcar esta ordenanza y ahí determinar exactamente cuál es la realidad, porque no creo que existan profesionales D7 que tengan diferente sueldo, no creo que existan funcionarios de nivel jerárquico superior en el Municipio, que tengan la misma categoría, que tengan diferente sueldo, no creo que eso pase en lo administrativo, y eso lo podrá decir el Administrador General, pero no creo, porque además no es permitido ni por la ley; no es posible que alguien que tiene una calificación de profesional tal o de servidor público tal, por ser mujer tenga un menor sueldo, y si esto está pasando tiene que de manera inmediata corregírselo, porque hay la obligación de corregirlo.



Tampoco creo que la lucha de las mujeres haya sido para conseguir ventajas, tampoco creo que las luchas de las mujeres jamás en la historia hayan sido para conseguir ventajas sobre algo; la lucha de las mujeres ha sido para conseguir la equidad, la igualdad y el mismo trato, eso ha buscado. Ya tuvimos una amarga experiencia acá hace dos años, cuando se nombró en una especie de concurso a las administradoras zonales, a todas dando ventajas por género, eso a mí me parecía una discriminación total a las mismas mujeres y a los hombres, las consecuencias administrativas las causamos nosotros y las sufrimos nosotros; por lo tanto, poner en los indicadores o en los articulados de que si hay vacantes tiene que ser sólo mujeres, no, esa vacante tiene que ser a través de méritos, en la empresa EMASEO creo hay una persona, una señora que maneja un recolector de basura, pero el momento que falten 10 choferes para recolectores, tendremos 10 mujeres capacitadas para hacer eso, o qué hemos hecho nosotros para lograr eso; entonces, habrá que ver pero a través de un concurso, a través de ver las capacidades, a través de ver esto.

Ya han dicho, el artículo 7, de ninguna manera puede una Secretaría objetar todos los planes del resto del Municipio; esto de la transversalización tiene que estar en un plan estratégico absolutamente definido con objetivos y con metas que se vayan cumpliendo en el tiempo, no podemos poner en el artículo octavo indicadores tan ciertos, que si no se cumplen qué va a pasar, y coincido con Marco, no podemos poner el 51%, tienen que ser el 50%; pero ese es un objetivo, eso es algo a lo que tenemos que llegar, es algo a lo que se debe propender; si no se logra qué pasa, que hemos hecho; entonces este tipo de consideraciones son las que tienen que tomarse de manera general y conceptual para establecer una norma, sin un diagnóstico real no se puede hacer una propuesta clara, y sin una propuesta clara, no se puede llegar a los objetivos que están planteando en esta ordenanza.

Gracias señora Vicealcaldesa.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Gracias, concejal Bedón ¿usted había solicitado la palabra?, no; tengo dos inquietudes para la proponente o para la Comisión.

La primera, usted proponente decía que esto ha sido trabajado con varios grupos de mujeres, pregunto, ¿cuántas organizaciones hay acreditadas a silla vacía a este proyecto?; segundo, también me surgen las inquietudes de en base a qué se establecen estos porcentajes para las vacantes y, definitivamente, aquí hay dos informes que nos presenta, un informe que nos presenta la misma Secretaría de Inclusión, donde nos establece que se sugiere que este proyecto de ordenanza tenga un proceso de revisión a través de una mesa técnica, con la finalidad de evaluar los contenidos expuestos y tener





un aval de las instancias de acuerdo al instrumento, y deberá cumplir con indicadores, así como el desarrollo de insumos.

En el informe de Procuraduría, también nos plantea que es necesario hacer una mesa técnica en conjunto con Planificación, dice que es necesario hacer por su contenido; por el contenido como está planteado ahorita el proyecto de ordenanza debe ser conocido también por la Comisión de Planificación Estratégica y debe determinarse también un informe de Planificación; quienes conocemos también de este tema de la planificación y de lo que implica la contratación de personal, debería incluirse también la Dirección de Talento Humano para generar y armonizar el tema de perfiles, el tema de condiciones.

Otro de los temas que me preocupa grandemente es que a veces nos centramos en otras luchas y se pueden invisibilizar realmente los derechos de las mujeres, eso sí me preocupa; entonces, yo más bien propongo, en base a estos dos informes, que este proyecto normativo regrese a la Comisión, se hagan las mesas técnicas, se trabaje en conjunto con la Comisión de Planificación y se acrediten a silla vacía; es necesario manejar los mecanismos adecuados para que la participación ciudadana sea visibilizada y sea reconocida, y que la cocreación de estos instrumentos normativos vengan con esos insumos de la sociedad civil, pero debidamente adecuados conforme a los mecanismos que hay para la participación ciudad, que se acredite; la C 074 es muy clara y dice que pueden todas las organizaciones acreditarse antes de primer debate y que este trabajo, estos aportes se visibilicen y sean parte esta cocreación.

Pongo a consideración y mociono que este proyecto normativo regrese a la Comisión y se trabajen conforme a lo que está establecido en los mismos informes de la misma Comisión de Inclusión y de Procuraduría.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Muchas gracias Presidenta.

Primero quiero agradecerles todos los aportes, el debate en este Concejo a todas y a todos, más bien quiero reiterar la moción y apoyar la moción que ha propuesto la concejala Paulina Izurieta, y pedirte Presidenta que, acogiendo también tus observaciones y los informes de Procuraduría, de la Secretaría de Inclusión, los he revisado, hemos hecho, como te digo, y mostramos al final de la presentación los diferentes procesos de socialización que tuvo esta construcción, jamás estarán agotados, y acojo más bien que para un segundo debate podamos traer ese resultado y también la presencia y ocupar la silla vacía por las personas diverso genérica; estamos incorporando este cambio que es fundamental, yo, al inicio de la ordenanza, justamente en el 19 lo habíamos propuesto como enfoque de género, o sea, la transversalización del enfoque de género, entendiendo que es un tema más general, incluyente, y hoy asumimos las observaciones planteadas desde el título, que es importante la inclusión de personas diverso genéricas.



Te digo, declaremos por conocido, como ha propuesto la concejala, y para el segundo debate hacemos lo que tú estás proponiendo Presidenta; insistir, les agradezco a todos...

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejala Benítez, el tema es que si ahorita damos por conocido ya no se van a poder acreditar las organizaciones a silla vacía, si gusta traemos la normativa, por favor señor Secretario, que dice cuál es el procedimiento...

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Pero es retroceder, en un día tan importante...

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** No, aquí no es una cuestión de si o no, es la cuestión de poder instrumentar adecuadamente y por algo hay normativa establecida; que el de lectura el señor Secretario y le doy paso concejala Izurieta.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señora Vicealcaldesa, de conformidad con la norma establecida en el Código Municipal, las personas que pueden acreditarse a la silla vacía previo el cumplimiento de los requisitos, deben hacerlo hasta antes de que se emita el informe para primer debate en la Comisión respectiva.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Es solamente por eso, tiene un punto de información la concejala Paulina Izurieta.

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Señora Presidenta.

Tan sólo informar un tema; antes de que yo sea concejala, yo pertenezco a cuatro organizaciones de mujeres, una de ellas es el Frente Amplio de Mujeres Diversas, cuando nosotros quisimos acreditarnos en la silla vacía no se pudo porque era online, mandamos la documentación, en su momento, de las cuatro organizaciones: Femrock, Frente Amplio de Mujeres, y lamentablemente rebotaba la información por el tema de la pandemia.

Segundo, decían que teníamos que venir a dejar el físico cuando aquí no hay nadie, yo, en ese aspecto creo que cuando nosotros recibimos la información que está pública en la redes sociales, creo que estamos en la posibilidad de que las compañeras también se sumen a las mesas de trabajo, pero creo que es importante, compañera, desde 2020 no hay una ordenanza de enfoque de género y diversidad sexogenérica, como parte del grupo afectado LGBTIQ+ y mujer, creo que hoy podemos dar un paso importante si tan



sólo instrumentalizar; creo que es necesario dar por conocido para que las organizaciones no sigan pensando que el Concejo les queda debiendo en derechos...

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Por el contrario, concejala, no les estamos quedando debiendo...

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Si porque la Comisión no hizo lo propio...

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Si hubo esa inconsistencia por los sistemas ahora hay la oportunidad para que se acrediten y sean parte la parte de este proceso que es tan valioso...

**Concejala Sra. Paulina Izurieta:** Bueno, mi moción está presentada y en todo caso que se vote señora Presidenta.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Igual, yo también elevo a moción el regreso a la Comisión, señor Secretario; la concejala Mónica Sandoval, el concejal Luis Reina y el concejal Marco Collaguazo.

**Concejala Mónica Sandoval:** Muchas gracias señora Vicealcaldesa,

En su calidad de Presidenta de esta sesión, es su atribución dar por conocido o no, usted acaba de mencionar otra cosa, es decir, que regrese a la Comisión; por lo tanto, ya no puede darse por conocido, en estricto procedimiento parlamentario esto es lo que ocurre; entonces, la opción de votar si se da por conocido no es una opción que nosotros tengamos, es una atribución suya, y usted acaba de mocionar otra cosa, eventualmente habrá apoyo a la moción y esta sí es la que se puede votar.

La otra cosa, la diferencia entre participar en unas mesas de trabajo y ocupar la silla vacía es abismal, es como ir en bici y tener un Ferrari, más o menos; permíname concejala; la diferencia es tan grande que la acreditación a la silla vacía le da voz y voto en las decisiones que adoptan en el Concejo, es una construcción colectiva.

Gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Tiene la palabra el concejal Luis Reina; el concejal Collaguazo y la concejala Blanca Paucar; está en firme la moción que retorne a la Comisión.

**Concejal Luis Reina:** Muchas gracias.



Este Concejo tiene la oportunidad de acelerar y tomar la decisión de tener una norma que impulse la equidad de género, que genere la igualdad de oportunidades, y usted como Presidenta que está ahí tiene la facultad de dar por conocido esto que busca la equidad y la igualdad.

Es requisito, quienes más hemos luchado por la participación, pero pregunto, ¿se puede sacar ordenanzas sin la ocupación de la silla vacía?, sí, ¿se puede generar debate y participación de la sociedad civil, generar espacios académicos, mesas de trabajo, comisiones generales?, por supuesto que sí; hay una diferencia abismal, sí que hay una diferencia abismal, pero claro, se puede sacar ordenanza, cuántas veces ha estado vacía la silla y hemos sacado ordenanzas, y hemos debatido y hemos sacado y hemos recogido la participación, y hay constancia de que hay participación en la elaboración de este proyecto, no podrá ser universal, no podrá ser perfecto, pero va al segundo debate y la Comisión tiene la gran oportunidad también de generar los espacios; ¿cuándo fue presentada esta iniciativa?, ¿por qué tiene tantos retardos?, veo el dictamen y es favorable de la Comisión; yo no entendía que era que se nos informaba de parte de la Presidencia, pero he vuelto a leer y el dictamen es favorable; por lo tanto, creo que los concejales en esta sesión, hemos sido todos, Omar ha sido bastante objetivo y nos ha llevado a meditar sobre muchos indicadores que están allí, me parece interesante, pero todos hemos tenido la precaución de prepararnos para opinar, para después legislar sobre este tema que es la equidad de género transversalizada en todas las políticas.

¿Dónde, cuándo y qué ente va a ser el rector?, vamos a debatir, debatamos, pero debe haber una instancia que genere ese control y ese aseguramiento de la política a aplicarse; universal, por supuesto; yo también digo que universal debe ser la educación, y entonces por qué el Municipio hace educación municipal si debe ser universal; para qué generamos áreas de protección ecológica especiales, debe ser universal, todos tenemos derecho a un hábitat seguro y sano; debe ser universal, no debe haber violencia ni discriminación, peor odio; debe ser universal, pero claro, pero de esto se trata.

Voy a repetir una coincidencia que me parece fenomenal con Omar, sí, tiene que ser cultural, práctico, cotidiano, como decíamos antes, darle vida, lactar sin tener temor, cómo así intimidar, igual, tiene que ser universal, la madre tiene que sentirse orgullosa de dar de lactar a su hijo, esto es.

No es requisito indispensable, obligatorio de que esté ocupada la silla vacía, sino que se nos diga de parte de Procuraduría si una ordenanza no puede avanzar porque no está ocupada la silla vacía, que se nos diga.

Dos, ¿está prohibido generar todos los espacios de debate, de análisis y de enriquecimiento para el segundo debate?, no, se generan todas las condiciones y se podrá recibir los aportes; yo mismo ofrezco mi curul para que la sociedad civil



enriquezca y transmitiré oportunamente a la Comisión, y advierto que tiene un plazo y los invito a que hagan los aportes.

Muchísimas gracias.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Concejal Reina, es simple y llanamente un cumplimiento de las normas y las resoluciones que tenemos en este Concejo y lo que queremos es justamente eso, que las ordenanzas salgan conforme a lo que se requiere y que no queden en letra muerta o que queden en lirismos, sino que realmente desde la sociedad civil se construya esa cultura y este querer hacer y transforma.

Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

**Concejal Dr. Marco Collaguazo:** Señora Presidenta del Concejo, compañeros.

Hemos expuesto los diferentes puntos de vista que van enriqueciendo este proyecto de ordenanza, pero más allá de cualquier cosa, tenemos una normativa establecida y corresponde, en otras ocasiones ya lo he manifestado, corresponde a quien dirige el Concejo dar por conocido o no dar por conocido; tendrá sus razones, yo no discuto ello, pero yo varias veces he manifestado, no ahora sino desde el inicio, que todos tenemos nuestras facultades, nosotros como concejales, y quien dirige.

Es lo que puedo manifestar, nada más.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Igual esta elevada la moción, pregunto, ¿tiene apoyo la moción de regresar a la Comisión?, no, esta elevado a moción, solamente si se da por conocido, es mi facultad dar por conocido, y pongo a consideración del Concejo; voy a darle la palabra a la concejala Blanca Paucar que había solicitado, y señor Secretario, me confirmar si desde mi facultad para presidir este Concejo puedo dar simple y llanamente no conocido este proyecto normativo o tenemos que ir a un proceso de votación para que regrese a la Comisión y se trabaje conforme a lo establecido en los informes presentados.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** De acuerdo al artículo 13, literal f), de la Resolución C 074, es facultad de quien preside la sesión dar por conocido el informe, no hay la facultad que le faculte a no dar por conocido, porque se quedaría en el limbo el proyecto de ordenanza, salvo que el Concejo resuelva regresar a la Comisión o lo que tenga a bien, y eso a través de una moción que pueda presentar un señor concejal.



**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Punto de información concejal Bedón.

**Concejal Dr. René Bedón:** Muchas gracias.

Me parece que está intrínseca, si es que tenemos la facultad dar por conocido, evidentemente tiene que ser la facultad contra algo, contra no dar por conocido, porque qué pasa en cambio si es que entramos a votar y decidimos que no se regrese a la Comisión, ahí si se va a quedar en el limbo, ¿por qué?, porque no dio por conocido y tampoco va a regresar a la Comisión, entonces va a quedar en el aire, me parece que es intrínseca.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Es mi decisión entonces, ya lo ha expuesto; bueno, para confirmar Procurador si es mi decisión, si las facultades de presidir este Concejo me dan esa atribución. Concejala Benítez.

**Concejala Mgs. Soledad Benítez:** Quería leer el literal d), de la Resolución 074:

*“Límite para presentar la solicitud, la Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano previo a la aprobación del informe de la Comisión respectiva para primer debate, sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar.”*

Que quede claro que era competencia de la Comisión de Género.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** La Resolución C 074 establece que las personas pueden acreditarse a silla vacía antes de ser tratado en primer debate, por eso, señor Procurador si es mi facultad para poder tomar una decisión.

**Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano:** Señora Presidenta, como lo señaló señor concejal Bedón y, quizás, leyendo un poco en contexto de aplicación, porque podría haber algún nivel de falta de claridad, efectivamente, la facultad que tiene la presidenta es dar por conocido el debate y, evidentemente, si es una potestad facultativa implicaría, obviamente, el no poder hacerlo.

El literal e,) del artículo 8, establece, leo textualmente lo siguiente:

*“El debate termina ya sea porque un tema ha sido suficientemente debatido, en cuyo caso la alcaldesa o alcalde, previo anuncio, dará por terminado someter a votación; y, por falta de elementos de juicio o informes indispensables para su cabal entendimiento, en cuyo*





*caso podrá, previo aviso, disponer su postergación para análisis en próximas sesiones o regreso la Comisión respectiva, de ser el caso, o inclusive de archivo.”*

Esto es la norma establece literal e), como digo, habiendo una falta de claridad se entendería que, teniendo la facultad para dar por conocido, se entendería también la facultad para no dar por conocido, en cuyo caso regresa a la Comisión; podría aplicarse esa consideración de disponer el regreso a la Comisión.

**Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:** Entonces, siendo mi facultad, en función de la Resolución C 074, artículo 8, literal e), que regrese a la Comisión y se dé cumplimiento a lo establecido en el informe tanto de Inclusión como de Procuraduría, que se conformen esas mesas técnicas y la participación activa de la organización civil a través de la silla vacía.

Gracias, señor Secretario, por favor, siendo las catorce horas con tres minutos damos por clausurada esta sesión.

**Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:** Si señora se Vicealcaldesa, siendo las catorce horas con tres minutos se clausura la sesión.

**Siendo las catorce horas con tres minutos, del martes ocho de marzo del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.**

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar	✓	



18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. BRITH VACA CHICAIZA**  
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	11/08/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	16/08/2022	